



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

- I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular, Bitácora número 23/MP-0057/03/19.
- III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a el RFC, domicilio particular, CURP, correo electrónico y números de teléfonos celular de personas físicas, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Artículos séptimo fracción III y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución **071/2019/SIPOT**, en la sesión celebrada el **11 de abril de 2019**.

VI. **Firma del titular:**


Biol. Araceli Gómez Herrera.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE" *

+OFICIO 01250 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 BIS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS OCTAVO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

I.DATOS GENERALES DEL PROYECTO Y DEL PROMOVENTE

I.1 Datos Generales del proyecto.

I.1.1 Nombre del proyecto.

Casa Habitación Doña Elvia

I.1.2. Ubicación del proyecto.

El predio donde se pretende desarrollar el proyecto, se encuentra ubicado en la Av. 5 Mz. 6, Lt. 23 con C.P. 77930 del Boulevard Costero de Bacalar Norte, Mpio. de Bacalar, Edo. de Q. Roo.

I.1.3. Duración del proyecto.

El período de ejecución de la obra será de **75** años, contados a partir de la fecha en que sea autorizado el proyecto por la Secretaría, de los cuales **5** serán para la etapa de preparación del sitio y construcción y los restantes **70** para la etapa de operación y mantenimiento.

I.2. Datos Generales del promovente.

I.2.1 Nombre o Razón Social

Sra. Elvia Guadalupe Aguilar Núñez

I.2.2 Registro Federal de Contribuyentes.

[REDACTED]

I.2.3 Dirección del Promovente para oír y recibir notificaciones.

[REDACTED]

Email: [REDACTED]

Tel.: [REDACTED]

I.3. Responsable de la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA).

I.3.1 Nombre del Responsable de la elaboración de la MIA.

M. en Pl. Francisco Javier Pérez Navarrete

I.3.2 Registro Federal de Contribuyentes o CURP.

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

I.3.3 Dirección del Responsable de la elaboración de la MIA.

[REDACTED]

Email: [REDACTED]

Tel.: [REDACTED]

II.DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

II.1. Información General

El proyecto consiste en la construcción y operación de una casa habitación destinado al descanso temporal de la familia de la promovente. Se trata de una casa habitación moderna y práctica para los usuarios, en la medida en que todas las partes habitables están situadas sobre el mismo piso. Estarán provistos de grandes ventanas y contarán con una cocina/comedor y baño en cada habitación, además de muebles, televisor y otros aparatos o electrodomésticos. Piscina, un área de baños exteriores y área para asados.

II.1.1 Naturaleza del proyecto.

El presente proyecto consiste en la construcción de una casa-habitación con características para que se incorpore, resalte y respete los elementos más relevantes del paisaje en el área.

Las edificaciones afectarán principalmente el suelo y la calidad escénica del sistema ambiental (paisaje). Sin embargo, el efecto será de baja magnitud y la familia que se asiente conservará poco más del 60% de la superficie del lote como áreas verdes o de jardinería, además, se propone realizar un rescate y reubicación de aquellas plantas que sean susceptibles de ser rescatadas, así como una reforestación con especies nativas de la región.

Las prácticas de construcciones y desarrollos inmobiliarios unifamiliares que se han venido dando en la zona de Bacalar, han modificado fuertemente los ecosistemas terrestres y lagunares del área, por lo que los impactos derivados de este proyecto sobre los distintos factores ambientales serán poco significativos.

Dentro del predio no se identificaron especies de flora consideradas en alguna categoría dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010; además, durante el desarrollo de este proyecto se llevarán a cabo actividades de rescate y reubicación de las especies de flora y fauna que, por sus características biológicas y de representatividad, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado determine que sean susceptibles de rescatar y reubicar.

El servicio de energía eléctrica será suministrado por la Comisión Federal de Electricidad; el agua será suministrada por la Comisión de agua potable y alcantarillado del Estado; mientras que para el drenaje se utilizará un sistema de tratamiento consiste en biodigestores.

Cabe señalar, que en virtud de que se realizaron actividades sin contar debidamente con la autorización en materia de impacto Ambiental, la PROFEPA, instauró un procedimiento en materia de impacto ambiental, a lo cual, se ha dado por casi concluido el procedimiento, motivo por el cual, se está sometiendo la presente MIA ante la SEMARNAT, a fin de poder continuar con el desarrollo del presente proyecto (Ver Anexos 7, 8 y 9).

Con fecha 14 de diciembre de 2018, la PROFEPA realizó un acto de inspección al predio de mérito, bajo la Orden de Inspección No. PFFPA/29.3/2C.27.5/0187-18, en donde pudo constatar lo siguiente (Ver Figura 1):

1. Un baño de concreto con una letrina.
2. Una construcción de concreto de un nivel en obra negra.
3. Una construcción de concreto en un nivel en etapa de acabados.
4. Un muro de contención de mampostería al margen del litoral lagunar.
5. Dos rellenos a la laguna con piedra y tierra con murete perimetral de mampostería.
6. Rampa de concreto al interior de la laguna.
7. Un muelle de cemento con pilotes y continúa con un muelle de madera sobre pilotes.
8. Muretes de mampostería orientados hacia la laguna.

En virtud de lo anterior, posterior al allanamiento al procedimiento, la PROFEPA, emitió la Resolución No. 0026/2019 en donde se estableció una multa consistente en \$100,036.16 M.N.; la cual se está conmutando a fin de instalar y adquirir equipo para evitar la contaminación o protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales (Ver Anexos 7, 8 y 9).

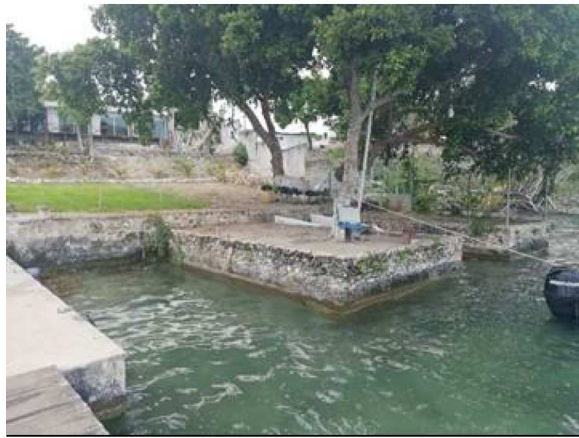




e



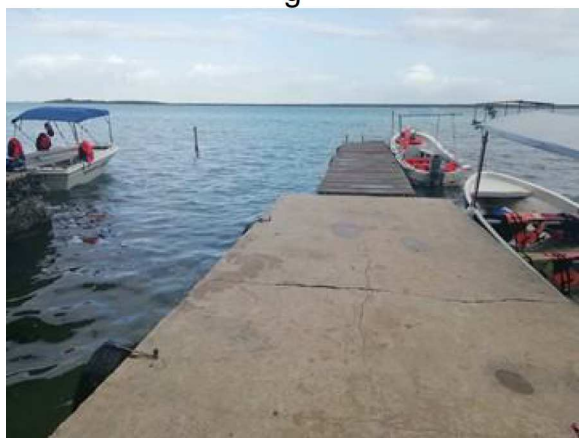
f



g



h



i



j



Figura 1. Condiciones en las que se encuentra el área del proyecto en la actualidad y los módulos descritos en el acta de inspección de la PROFEPA.

II.1.2 Objetivo del Proyecto.

El predio adquirido por el promovente se ubica en una zona con alto potencial para el desarrollo turístico y habitacional, pues colinda con la Laguna Bacalar; un sitio ideal para actividades recreativas y de esparcimiento, en armonía con la naturaleza.

Es por ello, que la ejecución de proyectos como este, abre un nuevo horizonte de inversión que llevará grandes beneficios al desarrollo del Municipio de Bacalar, al crear fuentes de empleo y consumo de productos, lo que deriva en un bienestar para la población en general.

Objetivo general.

- Construir y operar el proyecto bajo criterios de desarrollo sustentable.

Objetivos específicos.

- Fomentar la inversión en destinos turísticos con alto potencial dentro del Estado.
- Contribuir al desarrollo del Municipio de Bacalar al aumentar la infraestructura turística.
- Contribuir a la generación de empleos, tanto de tipo temporal como permanentes para los habitantes de las poblaciones aledañas al proyecto.
- Cumplir con la normatividad ambiental, poniendo a consideración el presente proyecto.

II.1.3 Ubicación física

El predio arroyo blanco, se encuentra colindante a la laguna de Bacalar, en la Av. 5 Mz. 6, Lt. 23 con C.P. 77930 del Boulevard Costero de Bacalar Norte, Mpio. de Bacalar, Edo. de Q. Roo (Figura 2).



Figura 2. Ubicación física del Proyecto.

II.1.4 Urbanización del área

El proyecto requiere para su operación y mantenimiento de electricidad a 220v así como agua potable (servicios disponibles en el área), requiere también de gas LP que será suministrado a los depósitos estacionarios por alguna de las empresas que para tal fin operan en la zona, la disposición de residuos sólidos se realizará mediante su extracción en tambos de 200 lt destinados para los residuos orgánicos e inorgánicos para su traslado al sitio autorizado para su disposición final, mientras que las aguas residuales se tratarán mediante la incorporación del sistema de tratamiento de biodigestores con biofiltros.

II.1.5 Inversión requerida

El importe total del capital requerido (inversión) para el proyecto es de \$5'000,000.00 (son cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales se contempla el 5% para la aplicación de medidas preventivas o de mitigación a los impactos ambientales que generará el proyecto en sus distintas etapas.

II.2. Características particulares del Proyecto

El proyecto incluye los siguientes componentes (Ver figura 3 y Plano en Anexos):

- Estacionamiento y andadores a base de piedra y cemento (Existente).

- Casa habitación (Existente)
- Piscina (Por construir).
- Áreas ajardinadas (Existente).
- Baño exterior parte superior del predio colindante a la avenida costera (Existente).
- Baño exterior parte inferior para hombres y mujeres (Por construir).
- Área de asados (Por construir).
- Área de deck tipo terraza (Por construir).
- Muelle de cemento y parte de madera tipo deck (Existente).
- Cisterna (Por construir).
- Sistema de tratamiento de aguas residuales (biodigestor y biofiltro) (Por construir).

Todos los edificios se plantaron en el conjunto respetando casi en su totalidad los árboles existentes y aprovechando la topografía del sitio.



Figura 3. Desplante del Proyecto sobre el terreno.

II.2.1 Dimensiones del proyecto

El proyecto incluye los siguientes componentes (Ver figura 3 y Plano en Anexos), cuyas áreas se pueden observar a continuación (Tabla 1):

Tabla 1. *Vocaciones del predio bajo estudio.*

ÁREAS	SEGÚN ESCRITURAS	SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
	M2	M2
PASILLO ACCESO A CUARTOS	30.00	30.00
RAMPA Y ANDADORES	158.00	158.00
BAÑO EXTERIOR PARTE ALTA	7.00	7.00
BAÑO EXTERIOR PARTE BAJA	20.00	20.00
ÁREA DE ASADOS	19.00	19.00
CASA HABITACIÓN	245.000	245.000
CISTERNA	7.50	7.50
ALBERCA	24.00	24.00
PLATAFORMA (EQUIPAMIENTO ALBERCA)	10.00	10.00
ÁREAS VERDES	629.50	933.50
TOTAL	1150.00	1454.00

Se puede apreciar que el área total existente en la columna según las escrituras del predio, es un área menor la destinada para áreas ajardinadas, sin embargo, físicamente en el predio, de acuerdo al levantamiento topográfico, existe un área mayor, debido a los terrenos ganados a la laguna, así como el reajuste por el trazo de la calle, lo que ocasiono ganancia de superficie para el propietario. En ambos casos, la superficie destinada para conservación y/o áreas ajardinadas, es más del 60 % de la superficie total del predio, lo que es una buena medida de compensación por todos los impactos realizados en el sitio.

Para fines de este estudio, se estará utilizando el área que se mencionan en las escrituras, a fin de no entrar en controversias legales.

II.2.2 Representación gráfica regional

De acuerdo al Art. 7. Fracción XI de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, la Cuenca hidrológico-forestal es la unidad de espacio físico de planeación y desarrollo, que comprende el territorio donde se encuentran los ecosistemas forestales y donde el agua fluye por diversos cauces y converge en un cauce común, constituyendo el componente básico de la región forestal, que a su vez se divide en subcuencas y microcuencas. A continuación se presenta la ubicación del predio bajo estudio dentro de la Región Hidrológica RH 33 Yucatán Este (Quintana Roo), de la cuenca hidrográfica A bahía de Chetumal y otras (Figura 4).

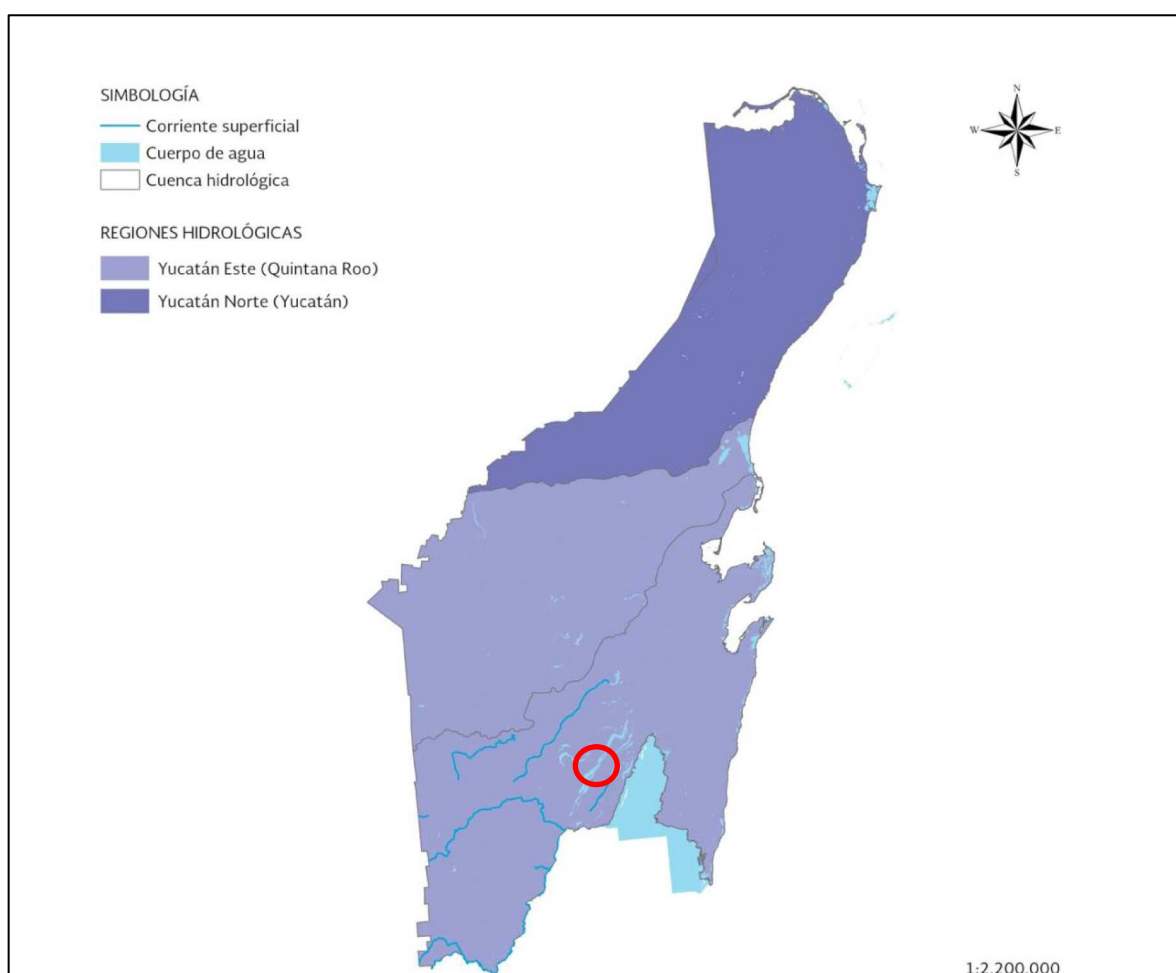


Figura 4. Ubicación del predio en color rojo en la Región Hidrológica RH 33 Yucatán Este (Quintana Roo) en la Cuenca A, subcuenca c Quintana Roo.

b) Delimitación del área de desplante

A través de un levantamiento topográfico se realizarán los trazos para la delimitación y marcaje de las áreas donde se realizará el desplante de las obras, este procedimiento comprende una serie de medidas efectuadas en campo utilizando instrumentos de medición y equipo para georreferenciar, como teodolitos, estaciones totales y GPS, cuyo propósito final es determinar las coordenadas geográficas o geodésicas de puntos situados sobre la superficie terrestre.

Esta actividad implica la medición con apoyo en satélites, mediante un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y procedimientos tradicionales tales como: poligonación, triangulación, trilateración, radiación o la combinación de éstos con equipos de medición de alta precisión. El levantamiento topográfico se sujetará a las normas técnicas emitidas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para levantamientos geodésicos.

El método a aplicar para esta actividad consiste en “Topografía plana”, ya que esta se utiliza para abarcar superficies reducidas y se realizan despreciando la curvatura de la tierra.

c) Limpieza del sitio

Debido a las características particulares del proyecto, se realizarán actividades de desmonte y limpieza manualmente mediante equipo convencional como machetes, hachas y coas. El material resultante será triturado para la creación de composta que posteriormente se utilizará en las labores de reforestación y ajardinado.

d) Personal requerido para la obra (Ver tabla 2):

Tabla 2. Personal que será requerido para la etapa preliminar.

PREPARACIÓN DEL SITIO		
OFICIO	ACTIVIDAD	NÚMERO
Jornaleros	Desmonte	3
Topógrafo	Delimitación	1
Ayudante de topógrafo	Delimitación	1
Asesor ambiental	Supervisión ambiental del proyecto	1
TOTAL		6

II.2.4.2 Construcción.

El método constructivo será tradicional utilizando mampostería de piedra y block, entresijos a base de vigueta y bovedilla con capa de compresión de concreto y cubiertas tipo palapa elaboradas con estructura de madera y zacate local. Tratando de imprimir el menor impacto ambiental posible al sitio.

Este método de construcción, es muy versátil y aun siendo un sistema constructivo tradicional, no ha cambiado mucho con el paso del tiempo. Se han añadido materiales nuevos, productos estandarizados, métodos más sofisticados de construcción; pero los principios básicos siguen siendo los mismos.

Las etapas del proceso constructivo son las siguientes:

Cimentación: Por las características de terreno se propone cimentar el edificio a base de zapatas aisladas de concreto armado con acero de refuerzo, será a base de columnas de concreto armado con acero de refuerzo, debidamente repartidas para soportar la losa de vigueta y bovedilla, reforzada con concreto armado para soportar la planta baja y toda la edificación, con esta solución no se interrumpen las dinámicas hidráulicas del sitio. A su vez esta solución permitirá elevar los cuerpos por encima del nivel natural del terreno con el objetivo de impactar lo menos posible el suelo del predio.

Muros: combinados con muros de block y trabes de concreto, ligas de bambú y/o madera de la región. Los muros utilizados en contención de líquidos como son cisternas, planta de tratamiento y alberca se realizarán de concreto armado con aditivo para impermeabilización integral e hidrófuga.

Losas y pisos: se utilizará vigueta y bovedilla con capa de compresión de concreto para minimizar el impacto. También se colocarán estructuras tipo palapa tejidas con hoja de zacate.

Circulaciones y balcones: realizados con entarimados de madera de la región, con juntas mínimas de 2.0 cm para permitir permeabilidad de lluvia.

Andadores: se pretende que sean completamente descubiertos en su totalidad a base del suelo natural (arena), lo que permite la total permeabilidad.

Instalaciones:

Eléctrica: La instalación eléctrica se plantea en diferentes circuitos, separados en tres categorías: fuerza, contactos e iluminación, la instalación se hará con tubería metálica galvanizada cuando sea de tipo aparente, y en tubería plástica certificada cuando este ahogada en muros o losas. El cableado será con cable THW con calibre determinado por el cálculo de cargas. La iluminación será mediante lámparas con tecnología LED para minimizar el consumo eléctrico. En el exterior, se hará uso de lámparas LED de tipo solar.

Hidráulica: El abastecimiento de agua potable será mediante la tubería municipal con una toma de 13 mm que pasará a través del medidor común para

posteriormente almacenarse en una cisterna de 3,000 lt. Aunado a ello, se hará uso de un sistema de captación de agua pluvial. Esta agua se bombeara a las habitaciones para alimentar lavabos, regaderas, muebles de cocina y muebles que requieran agua potable. Se hará uso de calentadores solares para el suministro de agua caliente a los baños.

Sanitaria: Las aguas residuales serán colectadas y dirigidas hacia el biodigestor para su tratamiento sanitario.

La disposición final de las aguas residuales será para riego de áreas ajardinadas y áreas de reforestación dentro del proyecto. Con este sistema se acelera la descomposición de la materia orgánica así como la transformación del gas amoníaco en nitrógeno. Cumple con las normas emitidas por SEMARNAT y CONAGUA.

Alberca: En caso necesario de desalojar la alberca se utilizará la cisterna de agua pluvial como almacenamiento temporal para su posterior reuso en la alberca y áreas ajardinadas. La alberca cumplirá en todo momento con la Normatividad de la Secretaría de Salud vigente que es la PROY-NOM-245-SSA1-2009.

Especiales: El acondicionamiento de las habitaciones se hará mediante minisplits individuales tipo inverter con capacidad de 12,000 BTU. Estos equipos funcionaran con gas R-410A, turbo de rápido enfriamiento y calefacción, que es una mezcla no azeotrópica de hidrofluorocarbonos (HFC), 50% de Pentafluoroetano (R-125) y 50% de Difluorometano (R-32), sustancias que no contribuyen a la disminución de la capa de ozono. No obstante lo anterior se pretende disminuir el uso de dichos equipos mediante ventilaciones cruzadas y ventiladores de techo de baja velocidad.

Los sistemas de enfriamiento de las cámaras refrigeradas en el área de cocina utilizarán equipos con gas R-404A, que es una mezcla ternaria de hidrofluorocarbonos (HFC) compuesta por 44% de Pentafluoroetano (R-125), 52% de Trifluoroetano (R- 143A) y 4% de Tetrafluoroetano (R-134A). En ambos casos los gases tienen un nivel muy bajo de toxicidad incluso en exposiciones prolongadas.

Combustibles: En el proyecto durante las etapas de preparación y construcción, se usará para cocinar alimentos una estufa de gas con tanque de cilindro, y se usará gasolina y diésel según sea necesarios para el equipo de construcción. Los combustibles serán adquiridos según sean requeridos y se trasladarán al sitio del proyecto en recipientes metálicos y/o plásticos cerrados herméticamente con tapa de rosca.

Materiales, sustancias, equipo y personal necesario para la realización del proyecto.
Personal requerido para la obra (Ver tabla 3):

Tabla 3. Personal que será requerido para la etapa de Construcción.

CONSTRUCCIÓN		
OFICIO	ACTIVIDAD	NÚMERO
Oficiales albañiles	Cimentación, edificaciones, acabados	1
Ayudantes general	Cimentación, edificaciones, acabados	3
Carpinteros	Carpintería	2
Fierreros	Herrería	2
Eléctricos	Instalaciones eléctricas	2
Plomeros	Instalaciones hidráulicas y sanitarias	2
Jardineros	Conformación de áreas verdes ajardinadas	2
Pintor	Acabados	2
Aluminiero	Cancelería	2
Asesor ambiental	Supervisión ambiental del proyecto	1
TOTAL		19

Insumos, materiales y sustancias a utilizar en el desarrollo del proyecto

Los insumos requeridos para la ejecución del proyecto, en sus etapas de preparación del sitio y construcción, se citan en la siguiente tabla (4):

Tabla 4. Explosión de insumos.

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
Clavo de 1" de acero templado para concreto	KG	2.13
Clavo de 2 1/2" A 3 1/2"	kg	14.40
Alambrón liso de 1/4" (No. 2)	KG	22.22
Alambre recocido No. 18	kg	9.28
Alambre galvanizado No.14	KG	14.75
Alambre galvanizado no. 16	KG	20.76
Clavo de 2 1/2" A 3 1/2"	KG	22.15
Perfiles PTR de 1 1/2"x3" cal.18 2.1 kg/m	TRAM	3.96
Cemento normal gris tipo i en saco	TON	1.61
Cemento blanco en saco	TON	0.48
Agua de toma municipal (limpia)	M3	77.05
Arena (polvo)	M3	8.87
Grava de 3/4"	M3	3.28
Block de concreto ligero de 10 x 20 x 40 cm. Con flete.	MIL	1.16
Block de concreto ligero de 15 x 20 x 40 cm. Con flete.	MIL	5.18
Mortero masilla tolteca	SACO	7.72
Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	1.00
Soldadura eléctrica electrodo 6013 de 1/8"	kg	1.15
Varilla #3 (3/8").	ton	0.22
Varilla #4 (1/2").	ton	0.29
Varilla de 3/8"	TON	0.10
Malla electrosoldada tecnomalla 6 X 6-10/10	M2	18.15
Clavo con cabeza de 1 1/2"	kg	1.14
Clavo con cabeza de 2"	kg	2.14
Clavo sin cabeza de 5/8"	kg	0.61

Placa rectangular de 3 ventanas, mca. Bticino, línea living light, cat.	PZA	13.54
Interruptor sencillo 1p 16 ax 127-277v. Mca. Bticino, línea living light, cat.	PZA	23.11
Tomacorriente sencillo 2p+t, 1 módulo, 15a. 127/277v. Mca. Bticino	PZA	6.78
Tomacorriente dúplex con interruptor de circuito por falla a tierra icft 15a. 127v.	PZA	8.81
Toma de corriente duplex 2p+t, 3 módulos, 15a. 127/277v. Mca. Bticino	PZA	8.94
Caja cuadrada tipo europea de plástico modelo 625 marca solera.	PZA	5.95
Interruptor de tarjeta mod. Light, cat. N4545, marca bticino	PZA	2.49
Placa rectangular de 2 módulos color blanco	PZA	2.95
Soporte de 2 módulos mod light. Cat ln4702g marca bticino.	PZA	2.95
Cubre tecla para interruptor de tarjeta mod light. Cat. Ln4547 marca bticino	PZA	5.95
Cemento gris normal, marca Tolteca	ton	0.67
Arena cribada.	m3	7
Polvo de piedra	m3	5
Grava de 3/4"	m3	8
Sascab para relleno.	m3	5
Gravilla de piedra triturada.	m3	5
Armex 10-12-4	PZA	7
Armex 15 -30-4	PZA	7
Cemento gris	ton	0.2
Cemento Blanco	ton	0.013
Calhidra en saco.	ton	0.2
Pegaporcelanato Mca. Perdura, saco de 20 kg.	saco	5
Piso cerámico color gris.	M2	33.29
Herrajes tipo AS.R200 SUECIA NS IZ T80	pza	8.99
Tubo hierro cromado de 3/4" (19 mm)	m	15.79
Codo para estufa de gas de 10 x 13 mm, marca Nacobre	pza	6.92
Llave angular vac-13c marca Urrea	pza	6.99
Monomando para regadera o tina axiss E-73 acabado cromo	pza	8.31
Asiento alargado M236 color blanco 020, marca American Standard	pza	9
Lavabo sorrento 1t rialto 211 marca American Standard.	pza	9
Mingitorio allbrook color blanco 020 marca American Standard	pza	2
Fluxómetro 110 de marca Helvex.	pza	1.30
Brazo y chapetón genérico para regadera acabado cromo TR-011	pza	9.49
Regadera sola AC-10	pza	9
Toallero argolla dec satín	pza	8
Coladera no. 24-CH	pza	10
Resistol 850 blanco de 4 kgs	pza	1.61
Alimentador coflex para gas 10 x 10 x .60 mt,	pza	6.92
Portapapel Altera mini transparente/gris Ph5 Jokel	pza	8
Autonivelan nivelan rapid 20 kg. Juntex	sac	10.00
Monomando alto para lavabo cromata acabado cromo	pza	20
Pegamarmol cemix saco de 20 kg.	TON	0.10
Brocha 4"	PZA	4.27
Bisagra "T" americana chica latonada, marca Garpe	jgo	5.99
Brocha de 76 mm (3") mango de madera	pza	0.86

Taquete de plomo 6 mm	cnto	1.28
Junta prohel sencilla	pza	64.22
piso de cerámico 50 x 50 cm, imitación madera	m2	123.48
ARENA SILICA	M3	47.94
Impermeabilizante primer vulkem-116	LT	250
Impermeabilizante primer vulkem-171	LT	250
Impermeabilizante vulkem 208, calafateado vulkem 116, primer 17.	M2	280
Manija de bronce soldable	pza	6.30
Perfil tubular tee plana de 2" x 1" modelo 103	pza	10.05
Bagueta metálica de 1/2"	pza	8.40
Bivel de acero de 2"	pza	3.38
Corredera para ventana metálica	pza	6.60
Perfil chambrana escalonada modelo 164 de 2" x 1" x 6.00 mts	pza	2.10
Perfil riel modelo 124	pza	2.10
Perfil tubular media zeta con ranura de 1" x 1 1/2" x 6.00 mts modelo 123	pza	1.05
Perfil tubular media zeta de 1" x 1 1/2" x 6.00 mts modelo 101	pza	3.15
Perfil tubular mod 163 de 2" x 1" (chambrana) de 6.00 mts	pza	4.19
Lambrin cerámico color rojo s/especificación de medida	m2	24.82
Lámpara de tipo arbotante empotrada a muro	pza	14.94
lámpara de lectura empotrada en cabecera de 5 watts	pza	8.44
Lámpara fluorescente	pza	320
Lambrin cerámico 50 x 50 cm imitación tipo piedra,	m2	66.49
Lambrin cerámico 60 x 60 cm imitación tipo mármol pulido y brillado.	m2	6.87
luminaria de empotrar en plafón modelo yd-330/b integrada con lámpara	pza	8.76
Luminaria de empotrar dirigible modelo down light	pza	8.23
Andamio tubular 3 m alt. c/rdas, plat, bar	R/D	1.92
Cadena "Víctor" no. 16, alambre calibre 16	pza	1.40
Cinta aislante, marca Plastic-Tape B	pza	153.57
Cordón uso rudo 60°C 600v, 2 conductores, calibre 12, en rollo de 100 mts.	roll	2.07
Acitrón impermeable blanco 3 años en cubeta de 19 lts	cb	5.23
Carrete de hilo plástico 100 m.	pza	16.36
Materiales menores	(%)m	0.01
Cubeta de linea y color center base PP,MM,FF,TT,	lto	41.96
Rodillo tipo americano	PZA	34
Sellador sintetico adhelatex	lto	10.24
Canaleta de carga de 1 1/2" x 3.05 m. cal. 22	ml	17.18
Canal de amarre 4.10 x 3.05 mts. cal. 26	ml	18.70
Tornillo para tablaroca HL 42-20 1"	pieza	250
Block aparente 40 x 20 x 12 cms color ocre con resistencia de 40 kg/cm3	pza	1159.71
Conector para fregadero de 1/2" f.i.p. x 1/2" f.i.p.	pza	3.84
Cespol bote para lavabo sin contra	pza	6.39
Contra canasta para fregadero	pza	8.97
Mezcladora acaya dg acabado cromo	pza	4.55
Mezcladora albatros para fregadero acabado cromo	pza	9.49
Cespol para fregadero	pza	6.41
Conexión para cespol doble acabado cromo	pza	9.49
Contra canasta para fregadero acero inox	pza	6.39
Soldadura 6013-3 (1/8") verde.	kg	6.22

Pija para w.c	pza	18.44
Veneciano de gresite	m2	44.63
Vidrio templado claro 1er grupo cl-10 de: 10 mm. 1 x 1 mt lado: 1/2/3/4 ml= 4.00 t canto pulido redondo a delgados templado (proceso) flotado delgado	m2	36.83

Maquinaria y equipo a utilizar en la construcción del proyecto (Tabla 5).

Tabla 5. Equipo a utilizar para la construcción del proyecto.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Compresor portátil Ingerson Rand modelo P185	hora	15
Soldadora marca Lincoln modelo SAE 300 cap. 300 Amp.	hora	24
Cortadora con disco de diamante de 9" mca. Bosh	hora	99
Revolvedora 1 saco Mipsa-Kolher 8 h.p.	hora	6
Compactador manual de gasolina (bailarina).	hora	390
Nivel National Dumpy	hora	26
Transito	hora	26
Camión volquete 14.0 m ³ .	hora	80

Consumo de agua en las distintas etapas del proyecto (Tabla 6).

Tabla 6. Consumo de agua en las diferentes etapas del proyecto.

Etapa	Agua	Consumo ordinario		Consumo excepcional o periódico		
		Volumen	Origen	Vol.	Origen	Periodo
Preparación del sitio	Cruda	80 lts/día	Pipas	-	-	-
	Tratada	-	-	-	-	-
	Potable	-	-	-	-	-
Construcción	Cruda	-	-	-	-	-
	Tratada	-	-	-	--	-
	Potable	800 lts/mes	Pipas	-	-	-
Operación	Cruda	-	-	-	-	-
	Tratada	-	-	-	-	-
	Potable	-	-	0.52 m ³ /día	CAPA	Permanente
Mantenimiento	Cruda	-	-	-	-	-
	Tratada	-	-	-	-	-
	Potable	-	-	0.2 m ³ /día	CAPA	Permanente

II.2.5 Descripción de obras y actividades provisionales del proyecto

El proyecto no contempla la instalación obras provisionales o asociadas al mismo.

II.2.6 Descripción de obras asociadas al proyecto

No se contempla la construcción u operación de obras asociadas al proyecto.

II.2.6.1 Utilización de explosivos

No se contempla el uso de explosivos en ninguna etapa de desarrollo del proyecto.

II.2.7 Operación y mantenimiento.

Las actividades a realizar en esta etapa, corresponden básicamente a servicios de alojamiento y hospedaje para los usuarios.

Su privilegiada ubicación le confiere al proyecto un ambiente de tranquilidad ideal para el disfrute de la naturaleza, además de estar en una de las zonas privilegiadas de Bacalar debido a su calidad escénica.

Si bien la casa habitación es una obra muy sencilla, esto no significa que no pueda ser espacioso; de hecho, está pensado para alojar a un mínimo de cuatro personas por habitación.

II.2.8 Desmantelamiento y abandono de las instalaciones.

Posterior al tiempo de vida útil del proyecto, la promovente tendrá dos vías a seguir para el destino de las obras que se proponen: 1) proceder al abandono del sitio y del proyecto, para lo cual se someterá a evaluación de esta Secretaría, el Programa de abandono de sitio respectivo para su validación; o 2) solicitar una ampliación al plazo de operación que sea autorizado, con el objeto de continuar con el aprovechamiento del sitio y de las obras a construir. Cualquiera sea el caso, se hará del conocimiento de esta Autoridad a fin de que determine lo conducente.

II.2.9 Programa de trabajo

El período de ejecución de la obra será de **75** años, contados a partir de la fecha en que sea autorizado el proyecto por la Secretaría, de los cuales **5** serán para la etapa de preparación del sitio y construcción y los restantes **70** para la etapa de operación y mantenimiento (ver tabla 7).

Tabla 7. Programa General de Trabajo

ETAPAS DEL PROYECTO	TIEMPO (AÑOS)	OBSERVACIONES
Preparación del Sitio y Construcción	5	Esta etapa se está solicitando de esta forma en virtud de todos los permisos y tiempos que se tarda en obtenerlos, toda vez que se cuente con la autorización por parte de la SEMARNAT. Se procederá a la limpieza del sitio, rescate de especies de flora y fauna, etc. Lo cual pudiese realizarse en menos de un mes. Se tiene un tiempo estimado de construcción de la obra de menos de 1 año, para concluir con los módulos que ya están edificados, los cuales fueron mencionados en el acta de inspección de la PROFEPA, sin embargo, para los módulos pendientes por construir como los baños exteriores en la parte baja del predio, área de asados, piscina y deck, estos serán construidos antes de los 5 años, apenas la promovente cuente con el recurso económico para su construcción, por lo que si es necesario aumentar el tiempo de construcción, se realizará el trámite

		correspondiente.
Operación y Mantenimiento	70	Concluida la construcción de los módulos existentes, el proyecto entrará en operación y uso por parte del promovente y su familia; sin embargo, toda vez que concluya la construcción de los módulos pendientes, este entrará en operaciones de manera oficial; cabe señalar que la etapa de mantenimiento, será realizada cuando sea requerido, en virtud de las condiciones del proyecto y el deterioro de los materiales por su exposición natural.
Total	75	En caso de ser necesario, se ampliará este término toda vez que así lo decida el promovente.

Como podemos observar, las etapas de preparación del sitio y construcción, tendrán en total 1 año para su ejecución para los módulos existentes, sin embargo, en caso de que los permisos se obtengan en menos del tiempo solicitado para la etapa de preparación del sitio, se procederá a informar a la autoridad del inicio de las obras, lo cual se adelantará pero sin pasar del tiempo establecido por la autoridad para la construcción del proyecto, esto es, se correrían las etapas pero considerando los tiempos que se solicitan para cada una de las mismas.

Lo anterior, quedaría plasmado de la siguiente forma (Tabla 8):

Tabla 8. Cronograma de Trabajo para la etapa de Preparación del Sitio y Construcción de los módulos existentes y pendientes por construir.

Etapas	Módulos	Tiempo solicitado	Tiempo de construcción
<i>Preparación del Sitio y Construcción</i>	Módulos construidos	5 años	Primer año
	Módulos por construir		A partir del Tercer o Cuarto año

A continuación, se presenta el cronograma de trabajo para la etapa de construcción de los módulos pendientes por construir (Tabla 9).

Tabla 9. Cronograma de Trabajo para la etapa de Preparación del Sitio y Construcción de los módulos pendientes por construir.

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Preliminares	X	X	X	X	X							
Terracerías		X	X	X	X	X						
Cimentaciones		X	X	X	X	X						
Red de drenaje sanitario			X	X	X	X	X					

Red de agua potable			X	X	X	X	X					
Drenaje pluvial					X	X	X					
Estructura de concreto				X	X	X	X	X	X			
Muros					X	X	X	X				
Instalación hidro-sanitaria					X	X	X	X	X			
Instalación eléctrica					X	X	X	X	X			
Herrería y cancelería						X	X	X	X	X		
Carpintería y cerrajería						X	X	X	X	X		
Obra exterior								X	X	X	X	
Reforestación										X	X	
Limpieza general	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Para el caso de los módulos existentes, de acuerdo a pláticas con la promotora, se llevó aproximadamente un año su construcción hasta el momento en que se detuvo la obra por parte de la PROFEPA, lo cual el cronograma de trabajo, puede corresponder a la tabla anterior.

II.2.10 Generación y manejo de residuos líquidos y emisiones a la atmósfera

En los siguientes apartados se describen los distintos tipos de residuos que se espera generar durante el desarrollo del proyecto, diferenciado por etapas.

Etapas de preparación del sitio:

A continuación se describen los residuos que serán generados durante esta etapa del proyecto.

a) Emisiones a la atmósfera

Al revisar las actividades que se llevarán a cabo durante la preparación del sitio, se puede determinar que las emisiones a la atmósfera serán: polvos fugitivos, gases de combustión y ruido. Los polvos fugitivos serán generados por la operación de maquinaria pesada durante el despalme, cortes, bancos, etc.; los gases de combustión serán producidos durante el proceso de combustión de combustibles de la maquinaria y equipo involucrado en el proyecto y el ruido por la operación de los mismos.

Para determinar las emisiones de los principales contaminantes que serán aportados a la atmósfera en esta etapa del proyecto, se tomaron en cuenta solamente tres actividades por considerarse como las principales generadoras de partículas y gases de combustión, estas son:

1. Movimiento de material;
2. Tráfico de maquinaria y vehículos en el predio; y
3. Combustión de combustible.

Derivado de dichas actividades se espera generar las siguientes emisiones:

- Polvos por movimiento de material.
- Polvos por tráfico de maquinaria y vehículos en el predio.
- Dióxido de azufre (SO₂) por combustión de combustible.
- Dióxido de nitrógeno (NO₂) por combustión de combustible.
- Monóxido de carbono (CO) por combustión de combustible.
- Dióxido de carbono (CO₂) por combustión de combustible.
- Compuestos orgánicos volátiles (COV's) por combustión de combustible.

b) Residuos al agua

Estos residuos no serán generados durante el desarrollo del proyecto en su etapa de preparación del sitio, considerando que al interior del predio, y particularmente en la superficie de aprovechamiento proyectado, no existen cuerpos de agua.

c) Otros residuos

Se consideran que durante la etapa de preparación del sitio, principalmente por las actividades relacionadas con el movimiento de tierras, despalmes, cortes, rellenos, etc; se generarán residuos de manejo especial, es decir, aquellos que se generan en el entorno urbano y no se encuentran dentro de los comúnmente conocidos como Residuos Sólidos Urbanos (residuos domiciliarios y comerciales, fundamentalmente), ya que su composición es cuantitativa y cualitativamente distinta.

Se trata de residuos, básicamente inertes, constituidos por: tierras y áridos mezclados, piedras, y en general todos los desechos que se producen por el movimiento de tierras, así como los generados por restos vegetales (troncos, ramas, hojas, raíces), material terrígeno mezclado con materia orgánica, entre otros.

Etapas de construcción:

A continuación se describen los residuos que fueron y serán generados a la atmósfera, suelo, agua y otros, durante esta etapa del proyecto.

a) Emisiones a la atmósfera

Al revisar las actividades que se llevarán a cabo durante la construcción del proyecto, se puede determinar que las emisiones a la atmósfera serán: polvos fugitivos, gases de combustión y ruido. Los polvos fugitivos serán generados por la operación de maquinaria pesada, grúas, montacargas, vehículos de transporte privado, camiones de volteo, etc.; los gases de combustión serán producidos durante el proceso de combustión de combustibles de la maquinaria, vehículos y equipo involucrado en el proyecto y el ruido por la operación de los mismos.

Para determinar las emisiones de los principales contaminantes que serían aportados a la atmósfera en esta etapa del proyecto, se tomaron en cuenta solamente tres actividades por considerarse como las principales generadoras de partículas y gases de combustión, estas son:

1. Movimiento y transporte de material;
2. Tráfico de maquinaria y vehículos en el predio; y
3. Combustión de combustible.

- Derivado de dichas actividades se espera generar las siguientes emisiones:
- Polvos por movimiento de material.
- Polvos por tráfico de maquinaria y vehículos en el predio.
- Dióxido de azufre (SO₂) por combustión de combustible.
- Dióxido de nitrógeno (NO₂) por combustión de combustible.
- Monóxido de carbono (CO) por combustión de combustible.
- Dióxido de carbono (CO₂) por combustión de combustible.
- Compuestos orgánicos volátiles (COV's) por combustión de combustible.

b) Residuos al agua

Estos residuos no serán generados durante el desarrollo del proyecto en su etapa constructiva, considerando que al interior del predio, y particularmente en la superficie de aprovechamiento, no existen cuerpos de agua; además que no se contempla la descarga directa de residuos hacia cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

c) Otros residuos

Debido a la presencia de trabajadores en la obra, se espera generar aguas residuales derivado de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, las cuales estarán compuestas en un 100% por materia fecal y orina.

Etapa de operación:

a) Residuos a la atmósfera

Al revisar las actividades que se llevarán a cabo durante la operación del proyecto, se puede determinar que las emisiones a la atmósfera serán gases de combustión, durante el proceso de combustión de combustibles de vehículos de transporte público y privado.

Derivado de dichas actividades se espera generar las siguientes emisiones:

- Dióxido de azufre (SO₂) por combustión de combustible.
- Dióxido de nitrógeno (NO₂) por combustión de combustible.
- Monóxido de carbono (CO) por combustión de combustible.
- Dióxido de carbono (CO₂) por combustión de combustible.

b) Residuos al agua

Estos residuos no serán generados durante el desarrollo del proyecto en su etapa operativa, considerando que al interior del predio, y particularmente en la superficie de aprovechamiento proyectada, no existen cuerpos de agua; además que no se contempla la descarga directa de residuos hacia cuerpos de agua superficial o subterráneos.

II.2.11 Residuos

Etapa de preparación del sitio.

a) Residuos al suelo

La permanencia de trabajadores en el área, favorecerá la generación de residuos orgánicos e inorgánicos, tales como restos de comida y envases diversos, mismos que se enlistan a continuación:

Restos de alimentos perecederos procesados (orgánicos).

Restos de frutas, verduras y legumbres (orgánicos).

Bolsas, vasos, envases y cubiertos desechables de plástico (inorgánicos).

Papel, cartón, aluminio, plástico, por el uso de recipientes y bebidas embotelladas (inorgánicos).

Etapa de construcción.

a) Residuos al suelo

Los principales residuos que se espera generar al suelo durante la etapa constructiva del proyecto, corresponden a residuos de construcción, que están integrados en un 87% por sobrantes de las actividades de demolición, excavación, construcción y/o reparaciones de las obras civiles, o de otras actividades conexas

Complementarias o análogas. Estos residuos los clasificaremos en dos categorías: aprovechables y no aprovechables, como se indica en el siguiente cuadro (1).

Cuadro 1. Clasificación de Residuos de Construcción			
CATEGORÍA	GRUPO	CLASE	COMPONENTES
Aprovechables	Residuos comunes inertes mezclados	Residuos pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de rocas, baldosín, mortero y materiales inertes que no sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría.
	Residuos comunes inertes de material fino	Residuos finos no expansivos	Arcilla, limos y residuos inertes, poco o no de plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría.

		Residuos finos expansivos	Arcillas y lodos inertes con gran cantidad de finos altamente plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz #200 de granulometría.
	Residuos comunes no inertes	Residuos no pétreos	Plásticos, PVC, maderas, cartones, papel, siliconas, vidrios y cauchos.
	Residuos metálicos	Residuos de carácter metálico	Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc.
	Residuos orgánicos	Residuos de pedones	Residuos de tierra negra
		Residuos de cespedones	Residuos vegetales y otras especies bióticas
No Aprovechables	Residuos contaminantes	Residuos peligrosos	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes.
		Residuos especiales	Poliestireno-Isopor, cartón-yeso, lodos residuales de compuestos.
		Residuos contaminados	Materiales pertenecientes a los grupos anteriores que se encuentren contaminados con residuos peligrosos y especiales.

Los residuos peligrosos deberán ser debidamente identificados y separados y darles el manejo que prevé la ley mediante la contratación de empresas de servicio autorizadas.

A título informativo los siguientes son ejemplos de residuos peligrosos, que en función de sus volúmenes podrían generarse en la obra y que deberá ser motivo de separación y manejo, conforme a la legislación ambiental aplicable.

Aceites
Adhesivos
Asbesto
Barnices
Cobre
Diésel
Gas
Gasolina

Lacas
Materiales plásticos
Petróleo
Pinturas
Plomo
Resinas sintéticas
Soldadura

Etapas de operación

a) Residuos al suelo

Entre los principales residuos que se espera generar durante la operación del proyecto, y que pueden ser vertidos al suelo, se encuentran los residuos sólidos urbanos, mismos que se indican a continuación.

1. Residuos alimenticios: restos de comida y residuos de fácil degradación.
2. Materia orgánica: fibra dura vegetal, hueso, madera y residuos de jardinería.
3. Papel/Cartón: revistas, cajas, hojas, libretas, recibos, periódico, tetra-pack.
4. Plástico y PET: envoltura y bolsas plásticas. Plástico rígido, de película.
5. Envases plásticos: todo tipo de recipientes usados en bebidas, productos de limpieza, productos de belleza, etc., que representen potencial de reciclaje.
6. Vidrio: botellas, frascos, de color y transparente.
7. Metal: latas de hojalata, cromadas, aluminio y sin revestimiento.
8. Tetra brik: envases contenedores de leche en su mayoría y jugos, formados por capas de polietileno, aluminio y cartón.
9. Otros: tela, zapatos, piel, fibras sintéticas, algodón, hule, loza cerámica, residuos no clasificados en las listas anteriores.

En el siguiente gráfico (1) se indican los porcentajes en los que se espera generar cada tipo de residuo.

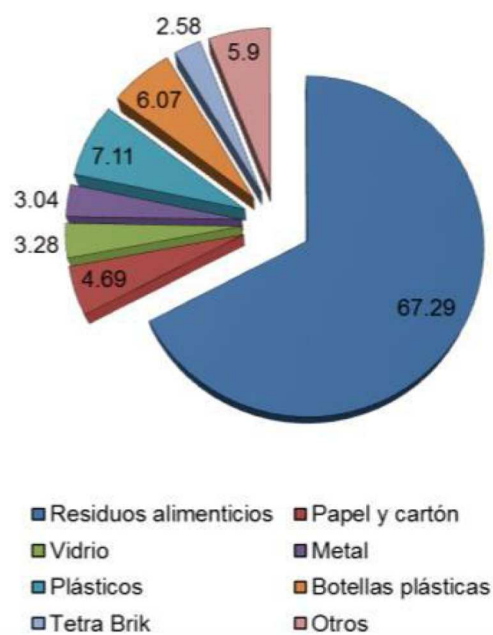


Grafico 1. *Generación de residuos en el sitio del proyecto.*

b) Otros residuos

Se espera que durante la ocupación de los bungalós, se generen residuos de manejo especial, los cuales deberán ser dispuestos y manejados de manera condicionada, conforme a la legislación ambiental aplicable.

En seguida se mencionan los principales residuos que se espera generar durante la operación del proyecto, considerados de manejo especial.

1. *Sustancias tóxicas:* y los envases que las contienen, los cuales son descartados una vez que su contenido se ha agotado, como pilas y baterías, envases de insecticidas, herbicidas, pinturas y solventes, productos químicos de limpieza, termómetros de mercurio, etc.

2. *Residuos sanitarios:* papel higiénico, pañales desechables, toallas húmedas, toallas femeninas.

3. *Equipo de cómputo u oficina:* cartuchos de impresoras, computadores e impresoras en desuso.

4. *Aparatos eléctricos descompuestos:* televisores, radios, calculadoras, audífonos, hornos de microondas, cámaras fotográficas, teléfonos, etc.

Finalmente se puede mencionar que se espera la generación de aceite de cocina usado, principalmente por su uso y posterior desecho durante la cocción de alimentos.

Infraestructura adecuada para el manejo y disposición adecuada de los residuos.

Durante las etapas de preparación del sitio y construcción, se instalarán sanitarios portátiles a razón de 1 por cada 15 trabajadores, con el objeto de evitar la defecación y micción al aire libre. Sin embargo, existe en el predio un baño en la parte alta del predio, el cual ha sido usado por los trabajadores y que este mismo seguirá siendo usado por los mismos.

De igual manera se instalarán contenedores herméticos para el almacenamiento temporal de residuos sólidos urbanos; y se contará con un área de acopio para el almacenamiento de residuos de manejo especial, conforme a lo descrito en el apartado pertinente.

Durante la operación del proyecto, se instalará un biodigestor con su biofiltro, a fin de darle tratamiento a las aguas residuales.

III.VINCULACION CON LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACION SOBRE USO DEL SUELO

III.1. Ordenamientos jurídicos federales

Dada la naturaleza del presente trabajo, se hace necesaria una estrategia y esfuerzo de los distintos niveles de gobierno, dentro de un marco de procuración de bienes y servicios para salvaguardar el nivel y calidad de vida de la población.

MARCO NORMATIVO.

A continuación, se hace una revisión de los instrumentos más representativos de cada ordenamiento, incluyendo breves comentarios respecto a la forma de vinculación con el presente proyecto y/o de quienes intervienen en él o en la toma de decisiones para su implementación. Corresponde la observancia de los siguientes instrumentos normativos y reglamentarios en los diferentes niveles de Gobierno.

La vinculación con los distintos instrumentos legales, es un factor primordial para establecer la viabilidad del proyecto en el ámbito ambiental y su concordancia con los preceptos de orden jurídico, económico y social establecidos por los tres niveles de gobierno.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley fundamental de la Nación, establece los derechos fundamentales de las personas, la organización del Estado y las garantías constitucionales con que cuentan los individuos para hacer efectivas las primeras. El proyecto, se ajusta a las disposiciones constitucionales que pudieran incidir en su desarrollo, según lo establecido en nuestra Carta Magna de acuerdo a lo siguiente:

El artículo cuarto constitucional, menciona que *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”*. Bajo esta premisa, el presente proyecto, tiene que adecuarse a este mandato, con la finalidad de poder demandar su implementación y desarrollo. Es por ello, que en el capítulo pertinente, se realizará toda una descripción de las acciones encaminadas al cumplimiento cabal del mismo poniendo de manifiesto su viabilidad.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Esta ley, reglamentaria de las disposiciones constitucionales que se refieren a la preservación, protección, conservación y restauración del equilibrio ecológico, contiene diversas disposiciones relacionadas con el desarrollo del proyecto.

Por ello, la LGEEPA, hace referencia a la preservación, y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente en el territorio nacional, tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.
- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación.
- La preservación, la restauración, y el mejoramiento del ambiente;
- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua, y los demás recursos naturales, de manera que sea compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre estas y los sectores social y privado, así como personas y grupos sociales, en materia ambiental;
- El establecimiento de medidas de control y seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

En el Artículo 5º, Fracción X y XI, menciona que es facultad de la Federación la evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes y *“la regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas nacionales, la biodiversidad, la fauna y los demás recursos naturales de su competencia”*, respectivamente.

En el artículo 15 en materia de política ambiental se establece que *“Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales”*.

Por otro lado, en el Artículo 28, que la Evaluación del Impacto Ambiental, es el procedimiento a través del cual la SEMARNAT establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente, así como

las obras o actividades, que requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT.

Por lo cual, el presente proyecto, se encuentra dentro de la Fracción X referente a *“Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales”*, respectivamente.

Cabe señalar que para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, se menciona en el Artículo 30 que los interesados deberán presentar a la SEMARNAT una manifestación de impacto ambiental en los términos de la presente Ley, por lo cual, el presente Manifiesto, tiene la finalidad de dar cumplimiento a este precepto.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

Este Reglamento, tiene por objeto reglamentar la Ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente en materia de Impacto Ambiental a nivel federal.

En el Artículo 5 Fracción O Numeral I y R Numeral II del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, manifiesta que *“Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras o actividades como Obras hidráulicas: Cambio de uso del suelo para actividades agropecuarias, acuícolas, de desarrollo inmobiliario, de infraestructura urbana, de vías generales de comunicación o para el establecimiento de instalaciones comerciales, industriales o de servicios en predios con vegetación forestal, con excepción de la construcción de vivienda unifamiliar y del establecimiento de instalaciones comerciales o de servicios en predios menores a 1000 metros cuadrados, cuando su construcción no implique el derribo de arbolado en una superficie mayor a 500 metros cuadrados, o la eliminación o fragmentación del hábitat de ejemplares de flora o fauna sujetos a un régimen de protección especial de conformidad con las normas oficiales mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables”* y *“Cualquier actividad que tenga fines u objetivos comerciales, con excepción de las actividades pesqueras que no se encuentran previstas en la fracción XII del artículo 28 de la Ley, y que de acuerdo con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y su reglamento no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental, así como de las de navegación, autoconsumo o subsistencia de las comunidades asentadas en estos ecosistemas”*, respectivamente; requerirán previamente la autorización de la SEMARNAT en materia de impacto ambiental, por lo cual, se presenta la presente MIA, para dar cumplimiento a este precepto.

Cabe señalar, que en virtud de que se realizaron actividades sin contar debidamente con la autorización en materia de impacto Ambiental, la PROFEPA, instauró un procedimiento en materia de impacto ambiental, a lo cual, se ha dado por casi concluido el procedimiento, motivo por el cual, se está sometiendo la presente MIA ante la SEMARNAT, a fin de poder continuar con el desarrollo del presente proyecto (Ver Anexos 7, 8 y 9).

Con fecha 14 de diciembre de 2018, la PROFEPA realizó un acto de inspección al predio de mérito, bajo la Orden de Inspección No. PFFPA/29.3/2C.27.5/0187-18, en donde pudo constatar lo siguiente:

- 1. Un baño de concreto con una letrina.**
- 2. Una construcción de concreto de un nivel en obra negra.**
- 3. Una construcción de concreto en un nivel en etapa de acabados.**
- 4. Un muro de contención de mampostería al margen del litoral lagunar.**
- 5. Dos rellenos a la laguna con piedra y tierra con murete perimetral de mampostería.**
- 6. Rampa de concreto al interior de la laguna.**
- 7. Un muelle de cemento con pilotes y continúa con un muelle de madera sobre pilotes.**
- 8. Muretes de mampostería orientados hacia la laguna.**

En virtud de lo anterior, posterior al allanamiento al procedimiento, la PROFEPA, emitió la Resolución No. 0026/2019 en donde se estableció una multa consistente en \$100,036.16 M.N.; la cual se está conmutando a fin de instalar y adquirir equipo para evitar la contaminación o protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales (Ver Anexos 7, 8 y 9).

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Su objeto es establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.

El aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables y de las especies cuyo medio de vida total sea el agua, será regulado por las leyes forestales y de pesca, respectivamente, salvo que se trate de especies o poblaciones en riesgo.

En su artículo 5o. El objetivo de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat, es su conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del país.

Artículo 60 TER.- Queda prohibida la remoción, relleno, transplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.

Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.

Su vinculación con el proyecto es la siguiente:

Queda prohibida la remoción, relleno, transplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia;

En este caso, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

De su productividad natural;

En este caso, en el área lagunar, únicamente se realizarán actividades recreativas por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección. Aunado a que no existirá un aprovechamiento, no se verá afectada la productividad natural.

De la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos

En este caso, en el área lagunar, únicamente se realizarán actividades recreativas por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección. Cabe señalar, que la carga natural del ecosistema no se verá afectado, puesto que el terreno del promovente, es un área mínima de todo el territorio que se encuentra aledaño a la laguna de Bacalar.

De las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje

En este caso, en el área lagunar, únicamente se realizarán actividades recreativas por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

O bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales.

En este caso, en el área lagunar, únicamente se realizarán actividades recreativas por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección. Para este caso, los corales más cercanos se encuentran aproximadamente a 100 km de la zona del proyecto, por lo cual no aplica esta sección.

O que provoque cambios en las características y servicios ecológicos del manglar.

En este caso, en el área lagunar, únicamente se realizarán actividades recreativas por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección. ***De manera reiterativa, se hace mención que no se llevarán a cabo actividades en la zona lagunar. Al menos, no para el presente proyecto que se está sometiendo a evaluación.***

*El artículo 60 TER, también menciona que se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar, en este sentido, como se mencionó con anterioridad las áreas con manglar se contemplan como zonas de protección y conservación para evitar su deterioro, sin embargo, **la zona del proyecto, no tiene mangle en su colindancia a la zona lagunar. Por lo que únicamente se mantendrá la observancia de esta sección.***

Por otro lado, se tiene contemplado que las especies que se pudieran encontrar dentro del área del proyecto, serán reubicadas de acuerdo a un programa de rescate y serán dispuestos en las áreas ajardinadas en el mismo predio.

En el artículo 69, se menciona que *“la realización de cualquier obra pública o privada, así como de aquellas actividades que puedan afectar la protección, recuperación y restablecimiento de los elementos naturales en áreas de refugio para proteger especies acuáticas, deberá quedar sujeta a las condiciones que se establezcan como medidas de manejo y conservación en los programas de protección de que se trate, así como del informe preventivo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el reglamento”*. Es por ello, que se contarán con todas las acciones pertinentes para dar cumplimiento cabal a lo aquí señalado.

Respecto al artículo 99 de la Ley General de vida Silvestre, en el párrafo adicionado publicado en el DOF 01-02-2007, el cual menciona que Las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo que se lleven a cabo en manglares, deberán sujetarse a las disposiciones previstas por el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que menciona que la Evaluación del Impacto Ambiental, es el procedimiento a través del cual la SEMARNAT establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente

y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente, así como las obras o actividades, que requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT.

Cabe señalar que para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, se menciona en el Artículo 30 que los interesados deberán presentar a la SEMARNAT una manifestación de impacto ambiental, por lo cual, el presente estudio tiene la finalidad de dar cumplimiento a este precepto como medida de prevención a los impactos que se generaron con la construcción de las obras señaladas en el procedimiento instaurado por la PROFEPA, así como las que faltan por construir. Por otro lado, se debe aclarar, que en la zona del proyecto, no existe la presencia de vegetación de manglar (Ver Anexos 7, 8 y 9).

Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo.

Tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable, y regular las acciones tendentes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como las de protección del ambiente del Estado de Quintana Roo.

Por otro lado, garantiza el derecho de toda persona, dentro del territorio del Estado de Quintana Roo, a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, y establecer las acciones necesarias para exigir y conservar tal derecho.

Establece el derecho y la obligación corresponsable de las personas dentro del territorio del Estado, en forma individual o colectiva, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, el desarrollo sustentable y la protección al ambiente.

Cabe señalar, que por la zona en donde se realizará el proyecto, no es competencia del estado la autorización de las actividades en materia de impacto ambiental, por lo cual, no se ahondará en este instrumento normativo. Sin embargo, se observarán todos y cada uno de los artículos que permitan preservar el equilibrio ecológico de la zona.

III.2. Programas de ordenamiento ecológico del territorio (POET).

POET de la Región de Laguna Bacalar, Quintana Roo, México.

De acuerdo con el Decreto por el cual se establece el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región de Laguna Bacalar, Quintana Roo, México

(Figura 1), el sitio del proyecto se ubica dentro de la unidad de gestión ambiental Ah-1 “Bacalar”¹ (Figura 2, Tabla 1).

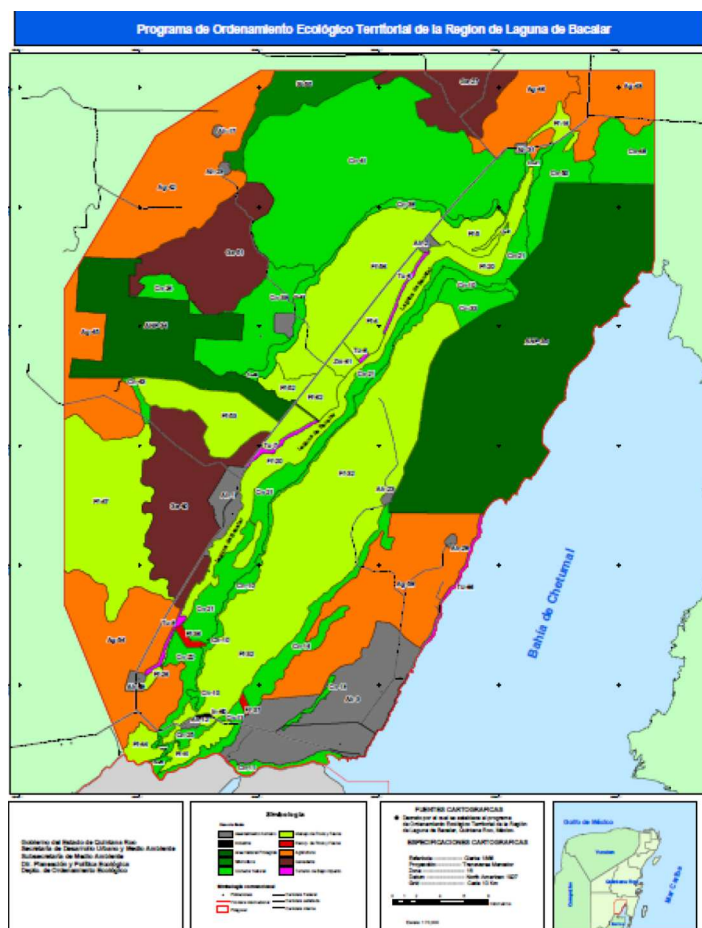


Figura 1. Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región de Laguna Bacalar, Quintana Roo, México.

¹ La información que se presenta, es generada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Quintana Roo por medio del servidor cartográfico.

Modelo POET Laguna de Bacalar

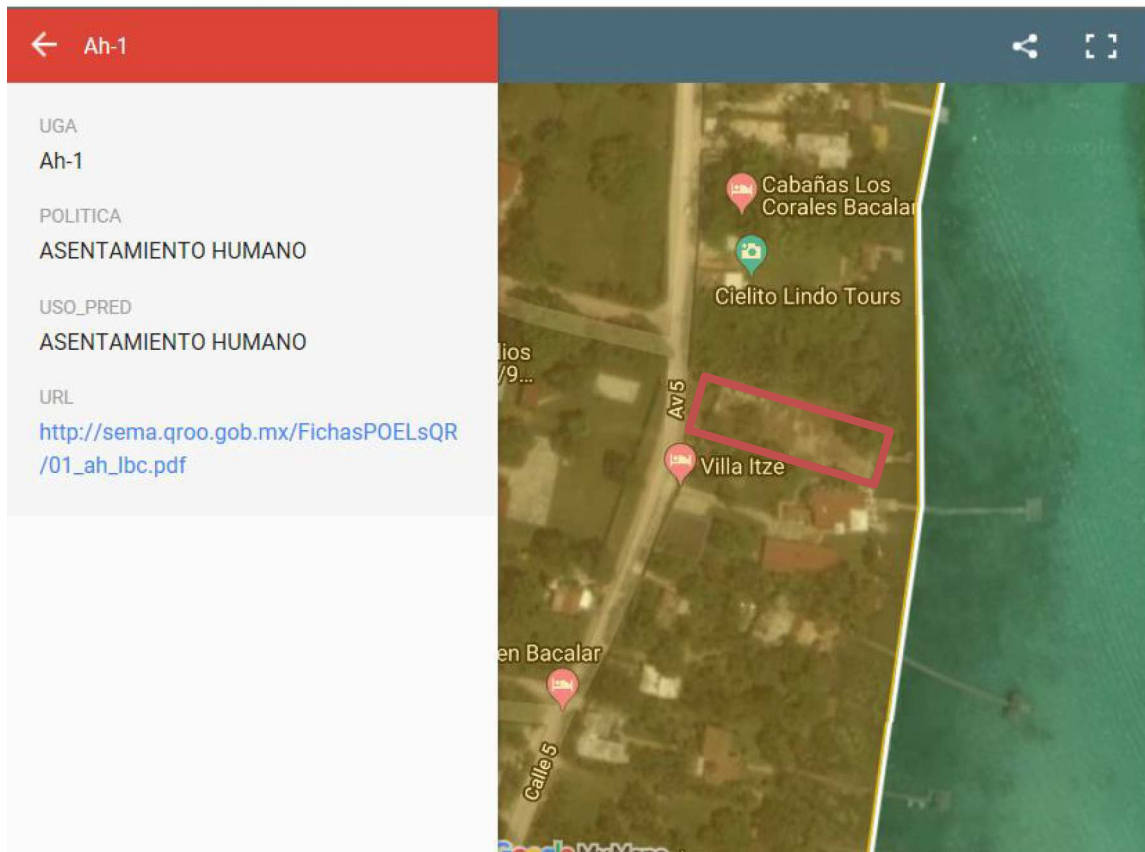


Figura 2. Ubicación del sitio del proyecto dentro de la unidad de gestión ambiental Tu-7 “Costa Bacalar Norte” en el POET de la Región de Laguna Bacalar, Quintana Roo, México.

Tabla 1. Usos de la unidad de gestión ambiental Ah-1 “Bacalar” en el POET de la Región de Laguna Bacalar, Quintana Roo, México.

Nombre:	Bacalar	Identificador:	Ah-1
Política:	Aprovechamiento		
Usos			
Predominante	Compatibles		
Centro de población, 30 hab/ha D.B.P.	Asentamiento humano, Equipamiento, Infraestructura, Turismo hotelero intensivo,		
Condicionados	Incompatibles		
Extracción pétreo, Industria,	Acuicultura, Agricultura, Agroforestería, ANP, Apicultura, Aprovechamiento acuífero, Caza, Corredor natural, Turismo Alternativo, Forestal, Ganadería, Manejo de flora y fauna, Pesca, Silvicultura,		

A continuación se realiza la vinculación del proyecto con los Criterios Ecológicos Generales del presente instrumento, ya que son de aplicación obligatoria para todas las unidades de gestión ambiental.

1.- No se permite la extracción de flora y fauna acuática en cenotes, excepto para fines de investigación autorizados por la SEMARNAT.

ANÁLISIS.- Al interior del sitio del proyecto no se registraron cenotes.

2.- El uso y aprovechamiento de dolinas, cenotes y cavernas estará supeditado a una evaluación de Impacto Ambiental que incluya estudios geológicos, hidrológicos y ecológicos que determinen el nivel de aprovechamiento.

ANÁLISIS.- Al interior del sitio del proyecto no se registraron dolinas, cenotes ni cavernas.

3.- No se permite modificar o alterar física o escénicamente el interior de dolinas, cenotes y cavernas.

ANÁLISIS.- Al interior del sitio del proyecto no se registraron dolinas, cenotes ni cavernas.

4.- Las actividades recreativas asociadas a cenotes deberán contar con un reglamento que minimice impactos ambientales hacia la flora, fauna y formaciones geológicas.

ANÁLISIS.- Al interior del sitio del proyecto no se registraron cenotes.

5.- Se prohíbe el desmonte, despalme y modificaciones a la topografía en una distancia menor de 50 m alrededor de los cenotes, dolinas o cavernas, así como el dragado, relleno, excavaciones o ampliaciones.

ANÁLISIS.- Al interior del sitio del proyecto no se registraron dolinas, cenotes ni cavernas.

6.- Se prohíbe la remoción de la vegetación acuática nativa.

ANÁLISIS.- El proyecto no se realizará dentro de ambientes acuáticos, por lo que no implica ni requiere llevar a cabo actividades de remoción de vegetación acuática.

7.- Se prohíbe la quema a cielo abierto de residuos sólidos.

ANÁLISIS.- El manejo y disposición final que se le dará a los residuos sólidos que se generen como parte del desarrollo del proyecto, no considera su quema a cielo abierto. Se acatará lo establecido en este criterio de carácter obligatorio.

8.- No se permite la disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos sobre la vegetación nativa.

ANÁLISIS.- Los materiales derivados de las obras, excavaciones o rellenos, se almacenarán temporalmente dentro de la zona de aprovechamiento proyectada.

9.- La disposición de baterías, acumuladores, plaguicidas y fertilizantes así como sus empaques y envases, deberá cumplir con lo dispuesto en la LGEEPA en materia de residuos peligrosos.

ANÁLISIS.- Se acatará lo establecido en este criterio de carácter obligatorio, de tal modo que la disposición de baterías, acumuladores, plaguicidas y fertilizantes así

como sus empaques y envases, se realizará conforme a lo señalado en la LGEEPA en materia de residuos peligrosos. Sin embargo, no se tiene contemplado el uso o disposición de lo aquí señalado.

10.- Se prohíbe enterrar los desechos sólidos provenientes de asentamientos humanos.

ANÁLISIS.- El proyecto no considera la creación de un asentamiento humano; sin embargo, los residuos que se generen serán dispuestos donde la autoridad Municipal lo determine, previa gestión.

11.- Los actuales tiraderos a cielo abierto deberán cumplir con la NOM-083-SEMARNAT-1996.

ANÁLISIS.- El proyecto no considera la creación de tiraderos a cielo abierto.

12.- Se promoverá el composteo de los desechos orgánicos, para su utilización como fertilizantes orgánicos degradables en las áreas verdes.

ANÁLISIS.- se tiene contemplado realizar esta actividad, toda vez que se ha pasado por un procedimiento ante la PROFEPA, debido a lo cual, a partir de ahora, para los módulos aun por construir, durante la etapa de preparación del sitio, particularmente durante la limpieza del sitio, se triturará el material resultante para la elaboración de composta, que posteriormente se utilizará en las labores de reforestación y ajardinado. Durante la etapa operativa se continuará con esta actividad, pero utilizando el material orgánico proveniente del mantenimiento de las áreas verdes.

13.- Se prohíbe la quema de corral o traspatio de desechos sólidos (basuras).

ANÁLISIS.- El manejo y disposición final que se le dará a los residuos sólidos que se generen como parte del desarrollo del proyecto, no considera su quema a cielo abierto. Se acatará lo establecido en este criterio de carácter obligatorio.

14.- Las casas habitación que no puedan conectarse al drenaje, deberán contar con una fosa séptica para disponer de las aguas residuales propias.

ANÁLISIS.- Se instalará un Biodigestor con su respectivo biofiltro para la disposición temporal de aguas residuales, las cuales serán limpiadas anualmente por empresas especializadas y autorizadas, previo contrato.

15.- Toda emisión de aguas residuales deberá cumplir con la NOM-001-SMARNAT-1996.

ANÁLISIS.- Las aguas residuales serán dispuestas en un biodigestor que de acuerdo a los datos de la ficha técnica, cumplen con la normas mexicanas tanto para la parte de aguas residuales como de lodos, la cual será limpiada anualmente para el retiro de dichos residuos a través de empresas autorizadas, previo contrato.

16.- No se permite la descarga directa de ningún tipo de drenaje en los cuerpos de agua y humedales.

ANÁLISIS.- Las aguas residuales serán dispuestas en un biodigestor que de acuerdo a los datos de la ficha técnica, cumplen con la normas mexicanas tanto para la parte de aguas residuales como de lodos, la cual será limpiada anualmente para el retiro de dichos residuos a través de empresas autorizadas, previo contrato.

17.- En los asentamientos humanos menores de 500 habitantes se deberán dirigir las descargas de aguas residuales hacia sistemas alternativos para su manejo

ANÁLISIS.- El proyecto no contempla la creación de asentamientos humanos.

18.- La extracción de agua en los pozos artesianos deberá sustentarse mediante los estudios que solicite la autoridad competente y deberá monitorearse constantemente la conductividad del agua para evitar la sobreexplotación (intrusión salina).

ANÁLISIS.- El proyecto no contempla el aprovechamiento de agua a través de pozos artesanos.

19.- Se promoverá en las áreas urbanas, turísticas o casas habitación la instalación de infraestructura para la captación del agua de lluvia.

ANÁLISIS.- El proyecto contempla la instalación de un sistema de captación de agua de lluvia en la azotea de la casa habitación conducida mediante canaletas las cuales estarán conducidas a una cisterna para su almacenamiento. Las canaletas contarán con decantadores y rejillas para la separación de sólidos.

20.- Los estudios o manifestaciones de impacto ambiental que se requieran, deberán poner especial atención en el ahorro, el abasto del recurso agua y las medidas de prevención de contaminación al manto freático.

Para evitar la contaminación del manto freático durante la preparación del sitio y construcción, se instalarán contenedores de residuos, así como sanitarios portátiles con el objeto de evitar la contaminación del suelo y subsuelo por residuos contaminantes o por defecación y micción al aire libre. Se contarán con sistemas y mecanismos de atención a derrames; y se ejecutará un plan de manejo de residuos.

Durante la etapa operativa se instalará un biodigestor para el tratamiento de aguas residuales y lodos, por lo que impedirán la filtración de estos residuos al subsuelo. Anualmente se limpiará el biodigestor a través de la contratación de una empresa especializada y autorizada.

Entre las medidas que se implementarán para el ahorro del recurso agua, se pueden citar las siguientes:

☐ Sistema dual para WC, que permite el ahorro de agua por medio de un sistema que usa 3 litros para descargas líquidas y 6 litros para sólidos. Entre las ventajas de esta tecnología se encuentran la no corrosión, no fugas, 1 válvula de descarga

y 1 válvula de llenado. Este sistema permitirá el ahorro mensual de 10.56 m³ de agua y evitará la emisión de 0.001493 toneladas de CO₂ al mes.

□ Cebolleta con obturador el cual contará con una cabeza giratoria para el ahorro de agua durante el enjabonado y flujo de 9 litros por minuto. Este sistema permitirá el ahorro mensual de 4.95 m³ de agua y evitará la emisión de 0.001493 toneladas de CO₂ al mes.

□ Perlizadores, conocidos como dispersores que incrementan la velocidad de salida versus la disminución de área hidráulica y al agua de salida. Este sistema permitirá el ahorro mensual de 4.62 m³ de agua y evitará la emisión de 0.001493 toneladas de CO₂ al mes.

□ Llaves ahorradoras de agua (monomandos). Este sistema permitirá el ahorro mensual de 20.13 m³ de agua y evitará la emisión de 4.47 kg de CO₂ al mes.

21.- Se debe dar preferencia a la rehabilitación de terracerías existentes en lugar de construir nuevas.

ANÁLISIS.- El proyecto no contempla la rehabilitación o construcción de terracerías.

22.- En el mantenimiento de los laterales del derecho de vía sólo se permite el aclareo manual. (Ver glosario).

ANÁLISIS.- El proyecto no contempla actividades de mantenimiento de los laterales del derecho de vía.

23.- En la restauración de bancos de préstamo de material pétreo se deberá asegurar el desarrollo de la vegetación plantada y en su caso se repondrán los ejemplares que no sobrevivan.

24.- En la restauración de bancos de préstamo de material pétreo la reforestación deberá llevarse a cabo con una densidad mínima de 1000 árboles por ha.

25.- En la restauración de bancos de préstamo de material pétreo la reforestación podrá incorporar ejemplares obtenidos del rescate de vegetación del desplante de los desarrollos turísticos, industriales o urbanos.

ANÁLISIS.- El proyecto no contempla actividades de restauración de bancos de préstamo de material pétreo.

26.- No se permite la utilización de las palmas *Thrinax radiata* (chit), *Pseudophoenix sargentii* (palma kuka), *Coccothrinax readii* (nakas), como material de construcción, excepto aquellas que provengan de UMAS autorizadas.

ANÁLISIS.- No se requiere el uso de este tipo de vegetación como material de construcción.

27.- El uso del manglar estará sujeto a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, NOM-022-SEMARNAT-2002 y la Ley General de Vida Silvestre.

ANÁLISIS.- No se registraron comunidades de manglar al interior del sitio del proyecto, de acuerdo con lo manifestado en el Capítulo pertinente.

28.- Los viveros deberán contar con el registro de la SEMARNAT y la anuencia de Sanidad Vegetal.

ANÁLISIS.- El proyecto no contempla la creación de viveros en forma, y no se pretende desarrollar como actividad lucrativa, sin embargo, se pretende adecuar un área del proyecto para acomodar las plantas que sean susceptibles de ser rescatadas.

29.- Se recomienda promover la introducción de variedades de coco resistente al amarillamiento letal.

ANÁLISIS.- El proyecto no contempla la introducción de palmas de coco.

30.- El aprovechamiento de leña para uso doméstico deberá sujetarse a lo establecido en la NOM-012-SEMARNAT-1996.

ANÁLISIS.- El aprovechamiento de leña no forma parte de las actividades de desarrollo del proyecto.

31.- No se permite el establecimiento de nuevos centros de población, mientras no exista un Programa de Desarrollo Urbano debidamente aprobado.

32.- El establecimiento de nuevos centros de población estará sujeto a manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional.

ANÁLISIS.- El proyecto es de tipo turístico, por lo que no implica ni se relaciona con el establecimiento de nuevos centro de población.

33.- Se recomienda la utilización de fertilizantes orgánicos biodegradables en áreas verdes, jardinadas y campos de cultivo.

ANÁLISIS.- Se acatará lo establecido en este criterio, de tal modo que para el mantenimiento de las áreas verdes del proyecto, sólo se utilizarán fertilizantes orgánicos biodegradables, siempre y cuando estos sean requeridos.

34.- Las actividades recreativas especializadas que se realicen, deberán ser supervisadas por un guía certificado. (Ver glosario).

ANÁLISIS.- El proyecto pertenece a una casa habitación, por lo que no aplica este criterio.

35.- Deberá evitarse el uso de sustancias químicas que contengan compuestos organoclorados, carbamatos o metales pesados.

ANÁLISIS.- En cumplimiento a lo que establece este criterio, no se utilizarán sustancias químicas que contengan compuestos organoclorados, carbamatos o metales pesados.

36.- Se prohíbe la extracción, captura o comercialización de especies de flora y fauna incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.

ANÁLISIS.- En cumplimiento a lo que establece este criterio, se prohibirá la extracción, captura o comercialización de especies de flora y fauna incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, no obstante que estas no fueron registradas al interior del sitio del proyecto.

37.- El aprovechamiento de aguas subterráneas, no deberá rebasar el 15% del volumen de recarga del acuífero y garantizará la no intrusión salina.

ANÁLISIS.- El agua requerida para el proyecto se obtendrá de pipas y agua de lluvia, no se contempla el aprovechamiento de agua subterránea.

38.- En los sitios arqueológicos, solo se permitirá desmontar la cobertura vegetal necesaria para la restauración, mantenimiento y uso del sitio.

39.- En las zonas arqueológicas sólo se permite la construcción de obras, infraestructura o desarrollo avalada por el INAH.

ANÁLISIS.- No se registraron sitios arqueológicos al interior del predio del proyecto.

40.- El uso (aplicación, control, almacenamiento) y desechos de compuestos, organofosforados, fosfatos o nitrogenados (pesticidas y fertilizantes), deberán apegarse a la normatividad aplicable, y a las consideraciones de la Guía de Plaguicidas Autorizados de Uso Agrícola vigente, y demás lineamientos que señale la Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICLOPLAFEST).

ANÁLISIS.- Se prohibirá el uso de compuestos organofosforados, fosfatos y nitrogenados.

41.- Solo se permite la captura de mamíferos acuáticos para fines de reproducción e investigación, previa autorización especial de SEMARNAT.

ANÁLISIS.- El proyecto no contempla realizar actividades relacionadas con la captura de mamíferos acuáticos.

42.- Se prohíbe la desecación, dragado, y relleno de humedales y cuerpos de agua.

ANÁLISIS.- Conforme a lo descrito en el capítulo pertinente, al interior del sitio del proyecto no se registraron humedales ni cuerpos de agua.

43.- Las aguas residuales tratadas que vayan a ser reutilizadas en servicios públicos deberán cumplir con las especificaciones de la NOM-003-SEMARNAT-1997.

ANÁLISIS.- El proyecto no realizará el tratamiento de aguas residuales del servicio público. Estas serán retiradas de las fosas sépticas a través de empresas especializadas y autorizadas. Sin embargo, se tiene contemplado el uso de wet lands para eficientar el tratamiento *in situ* de las aguas residuales.

44.- Los desechos de las construcciones o demoliciones (envases, empaques, cemento, cal, pintura, aceites, bloques, losetas, herrería y cancelería, etc.) deberán manejarse apropiadamente y disponerse, en los sitios designados por la autoridad correspondiente.

ANÁLISIS.- El manejo de estos residuos se realizará conforme al Plan de manejo de residuos que para tal efecto solicite la autoridad competente.

45.- Los materiales calificados como no permanentes tales como la palma chit, madera para la construcción de muelles, etc., deberá provenir de UMA's, ejidos o fuentes con autorización de explotación vigente al momento de la compra.

ANÁLISIS.- En acatamiento a lo que establece este criterio, todo el material que se utilizarán en la construcción del proyecto, incluyendo la madera, se obtendrá de centros autorizados, lo cual se podrá corroborar con la factura que se emita al respecto.

46.- Para las actividades de pesca tanto comercial como deportiva no se permite el uso de redes.

ANÁLISIS.- El proyecto no contempla actividades de pesca.

47.- En la construcción de instalaciones e infraestructura turística, urbana, de comunicaciones y de servicios, se deberá considerar la erosión y la alta probabilidad de incidencia de fenómenos hidrometeorológicos para calcular la resistencia necesaria de la infraestructura, su programa de mantenimiento, las acciones de prevención y corrección necesarias ante dichos fenómenos así como los programas de contingencia correspondientes.

ANÁLISIS.- Previo a la construcción del proyecto, se realizarán los cálculos de resistencia para las estructuras. Se ejecutará un programa de mantenimiento preventivo y correctivo como lo marca este criterio.

48.- Para la edificación de cualquier infraestructura se deberá dar preferencia a la utilización de materiales de la región.

ANÁLISIS.- El principal material que se utilizará para la construcción de las obras del proyecto, corresponde a madera dura de la región, por lo que se asume que no se contrapone con este criterio.

49.- La cimentación de las construcciones no debe interrumpir la circulación del agua subterránea.

El tipo de cimentación que se utilizará es la superficial, es decir, aquella que se realiza utilizando la roca caliza presente en el subsuelo, conocida localmente como "laja", a través del proceso tradicional de excavación hasta el afloramiento

de dicha roca, sobre la cual se hacen los colados, zapatas y demás elementos necesarios para la cimentación. En este sentido, se asume que no existe riesgo de afectar el acuífero subterráneo.

ANÁLISIS DE LA UGA Ah-1 “Bacalar” (CRITERIOS ESPECÍFICOS).

A continuación se realiza el análisis de los criterios específicos que aplican a la UGA Tu-7 aplicable al proyecto (Tabla 2).

Tabla 2. Criterios específicos de aplicación diferencial a la unidad de gestión ambiental Ah-1 “Bacalar” en el POET de la Región de Laguna Bacalar, Quintana Roo, México.

Criterio	Descripción	Análisis
Marinas		
MA-03	La instalación de marinas estará sujeta a la autorización en materia de impacto ambiental. La Manifestación de Impacto Ambiental deberá incluir los estudios específicos sobre: Levantamientos de secciones de playa o costa, Levantamiento Batimétrico y Estudio de Caracterización de la Diversidad Biológica. Los desarrollos en unidades cuya costa sea marina deberán presentar además los estudios sobre: Transporte Litoral y Estudio de Mareas.	Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que para el presente proyecto, por tratarse de una obra que se realizará fuera del cuerpo de agua, no aplican estas reglas, sin embargo, se mantendrá su observancia.
MA-04	La instalación de marinas deberá garantizar la calidad del agua y el mantenimiento de los procesos de transporte litoral.	
Campos de Golf		
CG-02	Se prohíben los campos de golf.	Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla, sin embargo, se mantendrá su observancia.
Bancos de Material		
BM-02	Se prohíbe la ubicación de bancos de extracción de material.	Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplican estas reglas, sin embargo, se mantendrá su observancia.
BM-04	No se permite la extracción de arenas y materiales calizos no consolidados.	
BM-08	No se permite el uso de bancos de extracción de material como rellenos sanitarios.	
Ganadería		
Gan-02	Se prohíbe la actividad ganadera en centros urbanos y turísticos.	Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla, sin embargo, se mantendrá su observancia.
ZOFEMAT		
ZFMT-01	El ancho de los accesos vehiculares a la zona costera deberá tener como máximo 20 m incluyendo el derecho de vía.	Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla, en virtud que no se pretende
ZFMT-02	En la realización de cualquier obra o actividad, deberá evitarse la obstrucción de	

Criterio	Descripción	Análisis
	los accesos actuales a la Zona Federal Marítimo Terrestre.	<i>desarrollar ninguna actividad en la zona federal o la laguna de Bacalar, sin embargo, se mantendrá su observancia. Cabe señalar, que existe la construcción de arriates sobre la laguna costera, así como un muelle, rampa y estructura a modo de barda perimetral entra la zona continental y la laguna de Bacalar, lo cual ha quedado asentado en el procedimiento instaurado por la PROFEPA (Ver Anexos 7, 8 y 9).</i>
ZFMT-03	En la Zona Federal Marítima Terrestre sólo se permite la construcción de estructuras temporales, como palapas de madera o asoleaderos.	
ZFMT-04	Todo proyecto de desarrollo en la zona costera, deberá contar con accesos públicos a la zona federal marítimo terrestre.	
Fauna		
Fa-06	Sólo se permite la caza y comercio de fauna silvestre dentro de unidades de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMAS).	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla, en virtud que no es una UMA y quedará estrictamente prohibida la caza y/o comercio de fauna.</i>
Manejo de Residuos		
Sólidos		
MRS-01	Los asentamientos humanos y desarrollos turísticos deberán contar con un programa integral de reducción, separación y disposición final de desechos sólidos.	<i>El manejo de estos residuos se realizará conforme al Plan de manejo de residuos que para tal efecto solicite la autoridad competente. Aunado a que se tiene contemplado su separación en contenedores rotulados para desechos orgánicos e inorgánicos, los cuales serán dispuestos en el sitio autorizado que para tal efecto señale la autoridad competente.</i>
MRS-04	Los asentamientos humanos deberán contar con infraestructura para el acopio y manejo de desechos sólidos	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla. Sin embargo, se realizará la separación de residuos en orgánicos e inorgánicos, los cuales serán dispuestos en tambos de 200 lt de capacidad de acuerdo a lo que señale la autoridad municipal.</i>
MRS-05	Se deberá contar con áreas acondicionadas para almacenar temporalmente la basura inorgánica, para posteriormente trasladarla al sitio de disposición final.	<i>El manejo de estos residuos se realizará conforme al Plan de manejo de residuos que para tal efecto solicite la autoridad competente. Aunado a que se tiene contemplado su separación en contenedores rotulados para desechos orgánicos e inorgánicos, los cuales serán dispuestos en el sitio autorizado que para tal efecto señale la autoridad competente, en todas las etapas del</i>
MRS-06	Los campamentos de construcción deberán contar con un sistema de colección de desechos sanitarios y sólidos para su posterior disposición en áreas autorizadas por el Municipio.	

Criterio	Descripción	Análisis
		<i>proyecto.</i>
MRS-07	Se prohíbe la ubicación de rellenos sanitarios. En su lugar se promoverá la utilización de tecnologías alternativas para el manejo y disposición de la basura.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla.</i>
MRS-08	El manejo de los residuos biológico infecciosos se sujetará a lo dispuesto en la NOM-SEMARNAT-SSA1-2002.	
MRS-09	No se permite la quema de desechos vegetales producto del desmonte.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Se tiene contemplado hacer uso estricto de este criterio, por lo cual quedará estrictamente prohibido la quema de productos vegetales.</i>
Líquidos		
MRL-01	La construcción de obras e infraestructura para el drenaje pluvial deberá contemplar el máximo histórico de tormentas para la zona.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Se tiene contemplado hacer uso estricto de este criterio. Cabe señalar que debido a la pendiente del terreno, se tiene construido en el predio muretes de contención, los cuales sirven para evitar las escorrentías hacia la Laguna de Bacalar, evitando así la contaminación por arrastre de partículas y residuos, lo cual ha quedado asentado en el procedimiento instaurado por la PROFEPA (Ver Anexos 7, 8 y 9).</i>
MRL-02	Toda obra urbana, suburbana y turística deberá contar con drenaje pluvial y sanitario separados.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Se tiene contemplado hacer uso estricto de este criterio.</i>
MRL-03	Las plantas de tratamiento de aguas servidas deberán contar con un sistema que considere la estabilización, desinfección y disposición final de lodos de acuerdo con las disposiciones de la NOM-004-SEMARNAT-2002.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Se tiene contemplado hacer uso estricto de este criterio. Por tal motivo, se hará uso de los Biodigestores para el tratamiento de las aguas y lodos residuales, así como de un biofiltro. Cabe señalar que este sistema de tratamiento, será limpiado anualmente para el retiro de lodos a través de empresas autorizadas para tal fin.</i>
MRL-04	Se prohíbe la descarga de drenaje sanitario y desechos sólidos sin tratamiento en los cuerpos de aguas y zonas inundables.	
MRL-05	Queda prohibida la construcción de pozos de absorción para el drenaje doméstico como sistema único de tratamiento.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Se tiene contemplado hacer uso estricto de este criterio.</i>
MRL-06	Los desechos sólidos, el agua de sentinas y de los sistemas sanitarios de las embarcaciones sólo se dispondrán en muelles y marinas, mismos que contarán con el equipamiento de recepción, para su traslado a los sitios de tratamiento y disposición final.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Sin embargo, por el tipo de proyecto que se pretende desarrollar, no aplica este criterio.</i>

Criterio	Descripción	Análisis
Flora		
Flo-08	Previo al desmonte para la construcción de obras de ingeniería, se deberá llevar a cabo el rescate de ejemplares de flora y fauna susceptibles de ser reubicados. Una vez terminadas las obras, se deberán reforestar aquellas áreas afectadas por el proceso de construcción, (derechos de vías, caminos laterales, etc.), usando únicamente especies nativas, por lo que queda prohibido, para esta actividad, el uso del pino de mar (<i>Casuarina equisetifolia</i>), framboyán (<i>Delonix regia</i>), tulipán africano (<i>Spathodea campanulata</i>) y almendro (<i>Terminalia cattapa</i>).	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Como se ha señalado, quedará estrictamente prohibido la introducción de especies exóticas al área del proyecto, por otro lado, toda la vegetación que sea susceptible de ser rescatada, será trasplantada en las áreas ajardinadas. Cabe señalar, que en la actualidad, el predio se encuentra casi carente de vegetación original, lo cual ha quedado asentado en el procedimiento instaurado por la PROFEPA (Ver Anexos 7, 8 y 9).</i>
Flo-10	Se promoverá la erradicación de las plantas exóticas perjudiciales a la flora nativa, particularmente el pino de mar (<i>Casuarina equisetifolia</i>), framboyán (<i>Delonix regia</i>), tulipán africano (<i>Spathodea campanulata</i>) y almendro (<i>Terminalia cattapa</i>). Se restablecerá la flora nativa.	<i>De acuerdo al análisis de vegetación para el sitio, no existe este tipo de vegetación en el predio, por lo cual no será necesaria su aplicación.</i>
Flo-11	Exclusivamente para áreas verdes jardinadas se permite el uso de especies exóticas cuya capacidad de propagación natural esté suprimida.(consultar lista en anexos)	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Como se ha señalado, quedará estrictamente prohibido la introducción de especies exóticas al área del proyecto.</i>
Áreas Urbanas		
Urb-01	Podrán establecerse estaciones de servicios relacionados con hidrocarburos (gasolineras), debiendo cumplir con la Reglamentación de Franquicias Tres Estrellas establecida por Petróleos Mexicanos (PEMEX).	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla, sin embargo, se mantendrá su observancia.</i>
Urb-02	El establecimiento de áreas verdes en los centros urbanos deberá sujetarse a lo establecido en el programa de desarrollo urbano del centro de población.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla, sin embargo, se mantendrá su observancia. Por otro lado, la Ciudad de Bacalar, aún no cuenta con un PDU, lo cual deja inoperante este criterio.</i>
Urb-03	En áreas jardinadas públicas y privadas se emplearán plantas nativas, el uso de especies exóticas se restringirá a aquellas cuya capacidad de propagación natural esté suprimida. (Ver listado anexo "Especies Exóticas")	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Como se ha señalado, quedará estrictamente prohibido la introducción de especies exóticas al área del proyecto, por otro lado, toda la vegetación que sea susceptible de ser rescatada, será trasplantada en las áreas ajardinadas. Por otro lado, se tiene contemplado realizar una reforestación con especies nativas de la región.</i>
Urb-05	La ejecución de los proyectos de	<i>Este criterio es restrictivo y de</i>

Criterio	Descripción	Análisis
	urbanización deberá sujetarse a los condicionamientos establecidos en la autorización en materia de impacto ambiental para evitar el desmonte innecesario o prematuro del estrato arbóreo.	<i>observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplican estas reglas, sin embargo, se mantendrá su observancia. Por otro lado, la Ciudad de Bacalar, aún no cuenta con un PDU, lo cual deja inoperante estos criterios.</i> <i>Respecto a la altura de la edificación, únicamente se tiene contemplado un piso de altura de las construcciones existentes y las que se pretenden construir, aprovechando para ello la pendiente natural del predio, lo cual ha quedado asentado en el procedimiento instaurado por la PROFEPA (Ver Anexos 7, 8 y 9).</i>
Urb-07	Las reservas territoriales urbanas deben mantener la cobertura vegetal en tanto no se utilicen.	
Urb-08	La altura de las edificaciones estará definida por el Programa de Desarrollo Urbano y los reglamentos de construcción aplicables.	
Urb-09	La densidad de cuartos hoteleros estará sujeta al Programa de Desarrollo Urbano.	
Urb-10	La construcción de infraestructura básica y de servicios estará sujeta al Programa de Desarrollo Urbano.	
Industria		
Ind-01	Las industrias que se establezcan deberán usar prioritariamente insumos biodegradables a corto plazo y deberán apegarse a la NOM-001-SEMARNAT-1996.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplican estas reglas, sin embargo, se mantendrá su observancia.</i>
Ind-02	Tanto en la etapa de planeación, diseño, construcción y funcionamiento de las industrias, deberán incluirse previsiones adecuadas para minimizar los efectos adversos al ambiente, siguiendo la normatividad existente para cada caso particular.	
Ind-04	No se permitirá la instalación de industrias cementeras, bloqueras o similares.	
Ind-05	No se permiten las instalaciones de infraestructura de la industria petroquímica, así como los depósitos de combustibles.	
Carreteras y Caminos		
CyC-01	Los caminos que se realicen sobre zonas inundables deberán construirse de tal forma que garanticen los flujos hidrodinámicos así como la integridad de los corredores biológicos.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplican estas reglas, sin embargo, se mantendrá su observancia.</i>
CyC-03	En la construcción o rehabilitación de caminos costeros deberán utilizarse materiales que permitan la filtración de agua al subsuelo.	
CyC-04	Los caminos de acceso al cuerpo de agua deberán ser evaluados y aprobados a partir de la correspondiente Manifestación de Impacto Ambiental.	
CyC-06	Los taludes y bordes en caminos se deberán estabilizar con vegetación nativa.	
Infraestructura Básica y de Servicios		
IBS-01	Las subestaciones eléctricas deberán situarse fuera de los asentamientos humanos y observar las normas establecidas por la	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se</i>

Criterio	Descripción	Análisis
	Comisión Federal de Electricidad.	<i>pretende construir, no aplican estas reglas, sin embargo, se mantendrá su observancia.</i>
IBS-02	Las instalaciones de depósitos de combustibles se ubicarán por lo menos a 5 Km. de los límites máximos de crecimiento de los asentamientos habitacionales.	
IBS-03	Se permite la instalación de infraestructura básica y de servicios, previa autorización en materia de impacto ambiental.	
Construcción		
Cons-03	Se permite la construcción de vivienda residencial turística.	<i>La construcción existente, es relativa a una casa habitación contemplando todo lo necesario para una casa de descanso en la Laguna, lo cual ha quedado asentado en el procedimiento instaurado por la PROFEPA (Ver Anexos 7, 8 y 9).</i>
Cons-08	En áreas sujetas a inundaciones, la infraestructura deberá construirse sobre pilotes, garantizando el flujo laminar del agua.	<i>El proyecto que se somete a evaluación, ha sido construido en la parte más alta del predio, por otro lado, los módulos pendientes por construir, no serán limitante para impedir el flujo laminar del agua.</i>
Cons-09	Para toda obra que se realice deberán tomarse las medidas preventivas o correctivas necesarias para el manejo y la disposición de grasas, aceites, emisiones atmosféricas, hidrocarburos y ruido provenientes de la maquinaria en uso en las etapas de preparación de sitio, construcción y operación.	<i>Se tiene contemplado solicitarle a los prestadores de servicios un programa de mantenimiento que garantice el óptimo funcionamiento de vehículos, maquinaria y equipamiento que sea utilizado en el proyecto.</i>
Cons-10	Al finalizar la obra deberá removerse el campamento y sus componentes.	Se tiene contemplado realizar lo aquí señalado al término de la construcción de la obra.
Cons-11	El almacenamiento y manejo de materiales de construcción deberá evitar la dispersión de polvos fugitivos.	<i>Se tiene contemplado realizar lo aquí señalado a fin de evitar en lo posible la dispersión de polvos fugitivos mediante el recubrimiento con lonas, así como un riego matutino a fin de evitar la fuga de polvos.</i>
Cons-12	Los campamentos de construcción deberán contabilizarse en la superficie total de desplante del proyecto, ubicados preferentemente en áreas perturbadas como potreros y acahuales jóvenes, nunca sobre humedales o zona federal marítima terrestre.	Se tiene contemplado realizar lo aquí señalado, en la actualidad, ya no se tiene contemplado la edificación de bodegas y/o campamentos ya que el proyecto casi fue concluido en su totalidad, sin embargo, de acuerdo a datos señalados por la promovente, no fue necesario la construcción de bodegas y/o campamentos, ya que el material fue dispuesto dentro del predio y tapado con lonas; por otro lado, el personal encargado de la construcción fue de la localidad, lo que evito la construcción de dichos campamentos.

Criterio	Descripción	Análisis
Cons-13	Las edificaciones en las zonas costeras no deberán rebasar los 20 metros de altura desde el nivel de terreno natural. Se exceptúan de este criterio los faros.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla, sin embargo, se mantendrá su observancia.</i>
Cons-14	Los proyectos sólo podrán desmontar las áreas destinadas a la construcción y vías de acceso en forma gradual de conformidad al avance del mismo.	<i>El predio se encuentra prácticamente carente de vegetación nativa, únicamente se tiene algunos árboles frutales, palmas y pasto, lo cual ha quedado asentado en el procedimiento instaurado por la PROFEPA (Ver Anexos 7, 8 y 9).</i>
Cons-16	Se prohíbe la obstrucción y modificación de escurrimientos pluviales	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que existen muretes que fueron contruidos para evitar las escorrentías y perdida de suelo dentro del predio, debido a la carencia de vegetación nativa, lo cual ha quedado asentado en el procedimiento instaurado por la PROFEPA (Ver Anexos 7, 8 y 9). Sin embargo, con el programa de reforestación contemplado, se estará compensando esta acción que se llevó a cabo mucho antes de la entrada en vigor de la LGEEPA.</i>
Aprovechamiento Acuífero		
AA-01	Se prohíbe la extracción de agua de cenotes y afloramientos de caudales subterráneos	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla, ya que como ha sido señalado, no se realizará algún aprovechamiento de agua subterránea o de la zona lagunar, sin embargo, se mantendrá su observancia.</i>
AA-02	Para el aprovechamiento extractivo de los acuíferos se deberán presentar los estudios relacionados con la demanda, abasto, calidad de agua y el impacto ambiental causado por la explotación.	
AA-05	No se permite captación de agua subterránea para la transferencia de esta unidad a otra.	
Control de Contaminación		
CoCo-01	Se deberá captar y recuperar los aceites, grasas, combustibles y otro tipo de hidrocarburos vertidos en el agua para su reciclamiento o disposición final.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Sin embargo, como ya se hizo mención, no se llevarán a cabo actividades tanto en la zona federal como en la laguna de Bacalar.</i>
CoCo-03	Sólo se permite el uso de bronceadores y bloqueadores solares de tipo biodegradable.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Se dispondrá de un letrero que manifieste lo aquí señalado.</i>
Zona Litoral y Costera		
ZLC-01	Las acciones tendientes a establecer medidas para el control de la erosión en la zona costera estarán sujetas a autorización	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de provecto, que se</i>

Criterio	Descripción	Análisis
	en materia de impacto ambiental.	<i>pretende construir, no aplica esta regla por encontrarse fuera de una zona costera, sin embargo, se mantendrá su observancia.</i>
ZLC-02	No se permiten los dragados, espigones, la apertura de canales o cualquier obra o acción que modifique el contorno del litoral.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que en la actualidad existe un borde perimetral entre la zona continental y la laguna de Bacalar, lo cual ha quedado asentado en el procedimiento instaurado por la PROFEPA (Ver Anexos 7, 8 y 9).</i>
ZLC-03	Se permite la construcción de muelles ó atracaderos, piloteados o flotantes, solamente con materiales temporales y autorizados por la SEMARNAT y SCT. La Manifestación de Impacto Ambiental deberá incluir los estudios específicos sobre: Levantamientos de secciones de playa o costa, Levantamiento Batimétrico y Estudio de Caracterización de la Diversidad Biológica. Los desarrollos en unidades cuya costa sea marina deberán presentar además los estudios sobre: Transporte Litoral y Estudio de Mareas.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla, sin embargo, se mantendrá su observancia.</i>
ZLC-04	No se permitirá la remoción de la vegetación acuática de lagunas, ríos y zona federal marítimo terrestre.	
ZLC-05	En los cuerpos de agua interiores se prohíbe la instalación o construcción de plataformas flotantes no ligadas a tierra, fijas o móviles, para atracaderos, restaurantes, etcétera.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que en la actualidad existe un muelle, así como dos plataformas o arriates dentro de la zona lagunar, lo cual ha quedado asentado en el procedimiento instaurado por la PROFEPA (Ver Anexos 7, 8 y 9).</i>
Actividades Náuticas		
AN-03	Para todas las actividades náuticas, los promotores deberán elaborar reglamentos de operación que minimicen los impactos ambientales. Dichos reglamentos serán sancionados por la SEDUMA.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla, sin embargo, se mantendrá su observancia.</i>
Ecosistemas excepcionales		
Ecoex-01	Queda prohibida la construcción de infraestructura en ecosistemas vulnerables o de alto valor escénico, cultural o histórico que se localicen en las áreas destinadas al desarrollo turístico y urbano.	<i>Este criterio es restrictivo y de observancia obligatoria. Cabe señalar que por el tipo de proyecto, que se pretende construir, no aplica esta regla, sin embargo, se mantendrá su observancia. Así mismo, el sitio del proyecto, no se considera con alto valor escénico, cultural o histórico.</i>

III.3. Decretos y programas de conservación y manejo de las áreas naturales protegidas

Actualmente la zona del proyecto no se encuentra decretada como Área Natural Protegida, ni forma parte de los polígonos oficiales de la ANP vigentes.

III.4. Normas Oficiales Mexicanas

Las Normas Oficiales Mexicanas que por materia regulan en la ejecución del proyecto, son (Tabla 4):

Tabla 4. NOM aplicables al Proyecto.

CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL		
NOM	Regulación	Vinculación del proyecto
NOM-001-SEMARNAT-1996	<i>Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.</i>	Se considerarán los parámetros establecidos por la NOM, como referencia para garantizar la calidad del agua en la laguna de Bacalar antes y después del establecimiento del proyecto.
EMISIONES A LA ATMÓSFERA-GASES CONTAMINANTES		
NOM-041-SEMARNAT-1999	<i>Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.</i>	Como parte de las medidas de mantenimiento y control vehicular, el promovente tiene el compromiso de solicitar a los proveedores de insumos el cumplimiento de un programa de mantenimiento vehicular y control de emisiones, a fin de eficientar el uso de estos vehículos, aun sabiendo que en el Estado no existe un programa de control y verificación de contaminantes para los vehículos automotores.
NOM-045-SEMARNAT-2006	<i>Protección ambiental. Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.</i>	
RESIDUOS PELIGROSOS		
NOM-052-SEMARNAT-2005	<i>Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.</i>	Para dar cumplimiento a esta normatividad, se llevarán a cabo todas las medidas necesarias para evitar en lo posible algún posible derrame de material o residuos peligrosos en la zona del proyecto, por lo que se solicitará que tanto vehículos, maquinaria y

		equipo, no sean reparados en la zona del proyecto.
EMISIONES A LA ATMÓSFERA – RUIDO		
NOM-080-SEMARNAT-1994	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.	La maquinaria, equipo y parque vehicular que se utilice durante la ejecución de las actividades previstas tendrán, que sujetarse a los parámetros establecidos por la norma. Se definirá una estricta jornada horaria, para disminuir posibles impactos sobre la fauna y el personal que se encuentre realizando trabajos en las zonas del proyecto.
NOM-081-SEMARNAT-1994	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.	
PROTECCIÓN DE ESPECIES		
NOM-059-SEMARNAT-2001	Protección ambiental - especies nativas de México de flora y fauna silvestres - categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - lista de especies en riesgo.	Al interior del sitio del proyecto, no se registraron especies que se encuentren incluidas en los listados de esta Norma en comento.
NOM-022-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.	Se establecen los criterios de identificación de las especies con estatus, además de las estrategias para su manejo y conservación.

NOM-022-SEMARNAT-2003.

Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar. (ACUERDO QUE ADICIONA LA ESPECIFICACIÓN 4.43 D.O.F. 07-MAYO-2004).

Para que se lleve a cabo la viabilidad del proyecto, es necesario considerar las especificaciones de la presenta NOM, ya que de lo contrario, se pueden ver vulnerados los humedales y las zonas de manglar, es por ello, que dentro de cada especificación, se menciona la vinculación al proyecto así como la manera en que se va a llevar a cabo su aplicación, ***sin embargo, cabe aclarar, que en la zona del proyecto, no existe zona de manglar o algún individuo de mangle, por lo que al hacer referencia o vinculación al proyecto, siempre se mencionará que no existe manglar;*** teniendo en cuenta los siguientes puntos:

4.0 Especificaciones

El manglar deberá preservarse como comunidad vegetal. En la evaluación de las solicitudes en materia de cambio de uso de suelo, autorización de aprovechamiento de la vida silvestre e impacto ambiental, se deberá garantizar en todos los casos la integralidad del mismo, para ello se contemplarán los siguientes puntos:

- La integridad del flujo hidrológico del humedal Costero;
- La integridad del ecosistema y su zona de influencia en la plataforma continental; Su productividad natural;
- La capacidad de carga natural del ecosistema para turistas;
- Integridad de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje;
- La integridad de las interacciones funcionales entre los humedales costeros, los ríos (de superficie y subterráneos), la duna, la zona marina adyacente y los corales;
- Cambio de las características ecológicas;
- Servicios ecológicos;
- Ecológicos y eco fisiológicos (estructurales del ecosistema como el agotamiento de los procesos primarios, estrés fisiológico, toxicidad, altos índices de migración y mortalidad, así como la reducción de las poblaciones principalmente de aquellas especies en status, entre otros).

4.1 Toda obra de canalización, interrupción de flujo o desvío de agua que ponga en riesgo la dinámica e integridad ecológica de los humedales costeros, quedará prohibida, excepto en los casos en los que las obras descritas sean diseñadas para restaurar la circulación y así promover la regeneración del humedal costero.

Como se ha hecho mención en el apartado pertinente, el proyecto no representa una barrera para la dinámica o flujo del agua, debido a la magnitud del mismo y la impermeabilidad existente en el sitio, así como las características del tipo de suelo existente en la zona de estudio, en este sentido, se puede apreciar que se es factible el cumplimiento de esta especificación. Por otro lado, se tiene contemplado realizar un rescate de toda la vegetación susceptible de ser rescatada, la cual será dispuesta posteriormente en el predio como parte de las medidas de mitigación para reforestar dichos sitios, aumentando de esta manera, la cobertura vegetal existente en la zona.

4.2 Construcción de canales que, en su caso, deberán asegurar la reposición del mangle afectado y programas de monitoreo para asegurar el éxito de la restauración.

Para el presente proyecto, se tiene contemplado realizar un rescate de toda la vegetación susceptible de ser rescatada, la cual será dispuesta posteriormente en el predio como parte de las medidas de mitigación para reforestar dichos sitios, aumentando de esta manera, la cobertura vegetal existente en la zona, por otro lado, es compromiso del promovente, dar a conocer la normatividad aplicable en

materia de humedales y manglares, a los trabajadores que laboren en el proyecto, aun cuando no existe manglar en el frente del predio hacia la laguna de Bacalar.

4.3 Los promoventes de un proyecto que requieran de la existencia de canales, deberán hacer una prospección con la intención de detectar los canales ya existentes que puedan ser aprovechados a fin de evitar la fragmentación del ecosistema, intrusión salina, asolvamiento y modificación del balance hidrológico.

En este caso, no se requiere nada de lo aquí señalado, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.4 El establecimiento de infraestructura marina fija (diques, rompeolas, muelles, marinas y bordos) o cualquier otra obra que gane terreno a la unidad hidrológica en zonas de manglar queda prohibida excepto cuando tenga por objeto el mantenimiento o restauración de ésta.

En la zona del proyecto, no se tiene contemplado construir obras dentro de la zona lagunar, aunado a que no existe zona de manglar en el proyecto.

4.5 Cualquier bordo colindante con el manglar deberá evitar bloquear el flujo natural del agua hacia el humedal costero.

En el sitio del proyecto, no existe humedal costero.

4.6 Se debe evitar la degradación de los humedales costeros por contaminación y asolvamiento.

Como ya se ha mencionado no existe humedal costero en la zona del proyecto.

4.7 La persona física o moral que utilice o vierta agua proveniente de la cuenca que alimenta a los humedales costeros, deberá restituirla al cuerpo de agua y asegurarse de que el volumen, pH, salinidad, oxígeno disuelto, temperatura y la calidad del agua que llega al humedal costero garanticen la viabilidad del mismo.

Como ya se mencionó con antelación, se dará un especial cuidado al recurso hídrico, ya que forma un componente esencial para el desarrollo de la vida, es por ello, que en este documento, se proporcionan los datos de una manera más detallada con la finalidad de dar cumplimiento a las especificaciones de esta NOM, así como a las relativas en materia de calidad del agua. Cabe señalar que el proyecto no se encuentra en un humedal costero.

4.8 Se deberá prevenir que el vertimiento de agua que contenga contaminantes orgánicos y químicos, sedimentos, carbón metales pesados, solventes, grasas, aceites combustibles o modifiquen la temperatura del cuerpo de agua; alteren el equilibrio ecológico, dañen el ecosistema o a sus componentes vivos. Las descargas provenientes de granjas acuícolas, centros pecuarios, industrias, centros urbanos, desarrollos turísticos y otras actividades productivas que se vierten a los humedales costeros deberán ser tratadas y cumplir cabalmente con las normas establecidas según el caso.

En el sitio del proyecto, no existe humedal costero. Como ya se mencionó con anterioridad, no se pretenden utilizar productos químicos que contengan metales pesados, por ende, se está contemplando que para todas y cada una de las etapas del proyecto, se utilicen productos biodegradables con la finalidad de prevenir alguna posible contaminación al recurso hídrico.

4.9 El permiso de vertimiento de aguas residuales a la unidad hidrológica debe ser solicitado directamente a la autoridad competente, quien le fijará las condiciones de calidad de la descarga y el monitoreo que deberá realizar.

Esta especificación, no aplica, debido a que no se tiene contemplado el vertimiento de las aguas residuales en el sitio.

4.10 La extracción de agua subterránea por bombeo en áreas colindantes a un manglar debe de garantizar el balance hidrológico en el cuerpo de agua y la vegetación, evitando la intrusión de la cuña salina en el acuífero.

Esta especificación, no aplica, debido a que no se tiene contemplado el aprovechamiento del agua subterránea.

4.11 Se debe evitar la introducción de ejemplares o poblaciones que se puedan tornar perjudiciales, en aquellos casos en donde existan evidencias de que algunas especies estén provocando un daño inminente a los humedales costeros en zona de manglar, la Secretaría evaluará el daño ambiental y dictará las medidas de control correspondientes.

Esta especificación, será considerada, por lo cual se dará especial cumplimiento para garantizar que no se producirá un impacto ambiental. Así mismo, quedará estrictamente prohibida la introducción de especies exóticas dentro del área del proyecto y zonas de influencia.

4.12 Se deberá considerar en los estudios de impacto ambiental, así como en los ordenamientos ecológicos el balance entre el aporte hídrico proveniente de la cuenca continental y el de las mareas, mismas que determinan la mezcla de aguas dulce y salada recreando las condiciones estuarinas, determinantes en los humedales costeros y las comunidades vegetales que soportan.

Debido a la magnitud e intensidad del proyecto, así como a la distancia entre un aporte superficial de aguas continentales hacia el mar con las mareas, consideramos que no es necesario realizar lo indicado en la presente especificación, ya que el proyecto, no es de grandes proporciones como para cambiar las condiciones de la zona o el SAR.

4.13 En caso de que sea necesario trazar una vía de comunicación en tramos cortos de un humedal o sobre un humedal, se deberá garantizar que la vía de comunicación es trazada sobre pilotes que permitirán el libre flujo hidráulico dentro del ecosistema, así como garantizar el libre paso de la fauna silvestre. Durante el proceso constructivo se utilizarán métodos de construcción en fase (por sobre posición continua de la obra) que no dañen el suelo del

humedal, no generen depósito de material de construcción ni genere residuos sólidos en el área.

Este numeral se considera restrictivo de observancia obligatoria, por otro lado, no se pretende realizar ningún desvío de camino o algún camino nuevo, aunado a que el proyecto, únicamente no contempla estas actividades. Como se menciona en los capítulos pertinentes, se pondrá especial atención en la generación de Residuos sólidos urbanos (RSU), de manejo especial, así como las aguas residuales, a fin de evitar en lo posible, cualquier tipo de contaminación que se pudiera ocasionar.

4.14 La construcción de vías de comunicación aledañas, colindantes o paralelas al flujo del humedal costero, deberá incluir drenes y alcantarillas que permitan el libre flujo del agua y de luz. Se deberá dejar una franja de protección de 100 m (cien metros) como mínimo la cual se medirá a partir del límite del derecho de vía al límite de la comunidad vegetal, y los taludes recubiertos con vegetación nativa que garanticen su estabilidad.

Este numeral se considera restrictivo de observancia obligatoria, por lo cual aplica a todos los proyectos establecidos en la laguna de Bacalar, sin embargo, no se pretende realizar ningún desvío de camino o algún camino nuevo.

4.15 Cualquier servicio que utilice postes, ductos, torres y líneas, deberá ser dispuesto sobre el derecho de vía. En caso de no existir alguna vía de comunicación se deberá buscar en lo posible bordear la comunidad de manglar, o en el caso de cruzar el manglar procurar el menor impacto posible.

Este numeral se considera restrictivo de observancia obligatoria, por lo cual aplica a todos los proyectos establecidos en la laguna de Bacalar, sin embargo, no se pretende realizar ningún desvío de camino o algún camino nuevo, ya que no es la finalidad del proyecto.

4.16 Las actividades productivas como la agropecuaria, acuícola intensiva o semiintensiva, infraestructura urbana, o alguna otra que sea aledaña o colindante con la vegetación de un humedal costero, deberá dejar una distancia mínima de 100 m respecto al límite de la vegetación, en la cual no se permitirá actividades productivas o de apoyo.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, por lo cual aplica a todos los proyectos establecidos en la laguna de Bacalar, sin embargo, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.17 La obtención del material para construcción, se deberá realizar de los bancos de préstamo señalados por la autoridad competente, los cuales estarán ubicados fuera del área que ocupan los manglares y en sitios que no tengan influencia sobre la dinámica ecológica de los ecosistemas que los contienen.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, por lo cual aplica a todos los proyectos establecidos en la laguna de Bacalar, es por ello, que se

aplicará con todo la seriedad posible, a fin de evitar el deterioro de los humedales o propiciar el establecimiento de bancos no autorizados. Motivo por el cual, únicamente se solicitará material para construcción de los centros autorizados para tal fin.

4.18 Queda prohibido el relleno, desmonte, quema y desecación de vegetación de humedal costero, para ser transformado en potreros, rellenos sanitarios, asentamientos humanos, bordos, o cualquier otra obra que implique pérdida de vegetación, que no haya sido autorizada por medio de un cambio de utilización de terrenos forestales y especificada en el informe preventivo o, en su caso, el estudio de impacto ambiental.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, por lo cual se establecieron algunas restricciones respecto a la quema de vegetación en el predio.

4.19 Queda prohibida la ubicación de zonas de tiro o disposición del material de dragado dentro del manglar, y en sitios en la unidad hidrológica donde haya el riesgo de obstrucción de los flujos hidrológicos de escurrimiento y mareas.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido a la naturaleza del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.20 Queda prohibida la disposición de residuos sólidos en humedales costeros.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, por lo cual se establecieron restricciones respecto al manejo de los residuos, todos los residuos se transportarán al basurero municipal y los de manejo especial (residuos peligrosos como aceites quemados) se transportarán por agencias especializadas. Así mismo, dentro del presente estudio, se proporciona información complementaria con la finalidad de dar cumplimiento a este apartado. Por otro lado, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.21 Queda prohibida la instalación de granjas camaronícolas industriales intensivas o semintensivas en zonas de manglar y lagunas costeras, y queda limitado a zonas de marismas y a terrenos más elevados sin vegetación primaria en los que la superficie del proyecto no exceda el equivalente de 10% de la superficie de la laguna costera receptora de sus efluentes en lo que se determina la capacidad de carga de la unidad hidrológica. Esta medida responde a la afectación que tienen las aguas residuales de las granjas camaronícolas en la calidad del agua, así como su tiempo de residencia en el humedal costero y el ecosistema.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, no se efectuarán actividades de este tipo.

4.22 No se permite la construcción de infraestructura acuícola en áreas cubiertas de vegetación de manglar, a excepción de canales de toma y descarga, los cuales deberán contar previamente con autorización en materia de impacto ambiental y de cambio de utilización de terrenos forestales.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, se puede considerar que esta especificación no aplica para el desarrollo del proyecto.

4.23 En los casos de autorización de canalización, el área de manglar a deforestar deberá ser exclusivamente la aprobada tanto en la resolución de impacto ambiental y la autorización de cambio de utilización de terrenos forestales. No se permite la desviación o rectificación de canales naturales o de cualquier porción de una unidad hidrológica que contenga o no vegetación de manglar.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, En este caso, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.24 Se favorecerán los proyectos de unidades de producción acuícola que utilicen tecnología de toma descarga de agua, diferente a la canalización.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, se puede considerar que esta especificación no aplica para el desarrollo del proyecto.

4.25 La actividad acuícola deberá contemplar preferentemente post-larvas de especies nativas producidas en laboratorio.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, se puede considerar que esta especificación no aplica para el desarrollo del proyecto.

4.26 Los canales de llamada que extraigan agua de la unidad hidrológica donde se ubique la zona de manglares deberá evitar, la remoción de larvas y juveniles de peces y moluscos.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, se puede considerar que esta especificación no aplica para el desarrollo del proyecto.

4.27 Las obras o actividades extractivas relacionadas con la producción de sal, sólo podrán ubicarse en salitrales naturales; los bordos no deberán exceder el límite natural del salitral, ni obstruir el flujo natural de agua en el ecosistema.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, se puede considerar que esta especificación no aplica para el desarrollo del proyecto.

4.28 La infraestructura turística ubicada dentro de un humedal costero debe ser de bajo impacto, con materiales locales, de preferencia en palafitos que no alteren el flujo superficial del agua, cuya conexión sea a través de veredas flotantes, en áreas lejanas de sitios de anidación y percha de aves acuáticas, y requiere de zonificación, monitoreo y el informe preventivo.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, se puede considerar que esta especificación no aplica para el desarrollo del proyecto, sin embargo, es compromiso del promovente, dar a conocer la normatividad aplicable en materia de humedales y manglares, a los trabajadores que laboren en el proyecto.

4.29 Las actividades de turismo náutico en los humedales costeros en zonas de manglar deben llevarse a cabo de tal forma que se evite cualquier daño al entorno ecológico, así como a las especies de fauna silvestre que en ellos se encuentran. Para ello, se establecerán zonas de embarque y desembarque, áreas específicas de restricción y áreas donde se reporte la presencia de especies en riesgo.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, se puede considerar que esta especificación no aplica para el desarrollo del proyecto.

4.30 En áreas restringidas los motores fuera de borda deberán ser operados con precaución, navegando a velocidades bajas (no mayor de 8 nudos), y evitando zonas donde haya especies en riesgo como el manatí.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, no aplica para el mismo, ya que en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.31 El turismo educativo, ecoturismo y observación de aves en el humedal costero deberán llevarse a cabo a través de veredas flotantes, evitando la compactación del sustrato y el potencial de riesgo de disturbio a zonas de anidación de aves, tortugas y otras especies.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, se puede considerar que esta especificación no aplica para el desarrollo del proyecto.

4.32 Deberá de evitarse la fragmentación del humedal costero mediante la reducción del número de caminos de acceso a la playa en centros turísticos y otros. Un humedal costero menor a 5 km de longitud del eje mayor, deberá tener un solo acceso a la playa y éste deberá ser ubicado en su periferia. Los accesos que crucen humedales costeros mayores a 5 km de longitud con respecto al eje mayor, deben estar ubicados como mínimo a una distancia de 30 km uno de otro.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, se puede considerar que esta especificación no aplica para el desarrollo del proyecto.

4.33 La construcción de canales deberá garantizar que no se fragmentará el ecosistema y que los canales permitirán su continuidad, se dará preferencia a las obras o el desarrollo de infraestructura que tienda a reducir el número de canales en los manglares.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria. En este caso, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.34 Se debe evitar la compactación del sedimento en marismas y humedales costeros como resultado del paso de ganado, personas, vehículos y otros factores antropogénicos.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, se puede considerar que esta especificación no aplica para el desarrollo del proyecto.

4.35 Se dará preferencia a las obras y actividades que tiendan a restaurar, proteger o conservar las áreas de manglar ubicadas en las orillas e interiores de las bahías, estuarios, lagunas costeras y otros cuerpos de agua que sirvan como corredores biológicos y que faciliten el libre tránsito de la fauna silvestre.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, así mismo, como ya se mencionó con anterioridad, el promovente dará a conocer la normatividad aplicable en materia de humedales y manglares, a los trabajadores que laboren en el proyecto, y se pondrá especial énfasis en su conservación, lo cual pone de manifiesto la viabilidad del proyecto. En este caso, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.36 Se deberán restaurar, proteger o conservar las áreas de manglar ubicadas en las orillas e interiores de las bahías, estuarios, lagunas costeras y otros cuerpos de agua que sirvan como corredores biológicos y que faciliten el libre tránsito de la fauna silvestre, de acuerdo como se determinen en el Informe Preventivo.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, así mismo, como ya se mencionó con anterioridad, el promovente dará a conocer la normatividad aplicable en materia de humedales y manglares, a los trabajadores que laboren en el proyecto, y se pondrá especial énfasis en su conservación, lo cual pone de manifiesto la viabilidad del proyecto. En este caso, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.37 Se deberá favorecer y propiciar la regeneración natural de la unidad hidrológica, comunidad vegetales y animales mediante el restablecimiento

de la dinámica hidrológica y flujos hídricos continentales (ríos de superficie y subterráneos, arroyos permanentes y temporales, escurrimientos terrestres laminares, aportes del manto freático), la eliminación de vertimientos de aguas residuales y sin tratamiento protegiendo las áreas que presenten potencial para ello.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, debido al tipo de proyecto, se puede considerar que esta especificación no aplica para el desarrollo del proyecto. Sin embargo, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.38 Los programas proyectos de restauración de manglares deberán estar fundamentados científica y técnicamente y aprobados en la resolución de impacto ambiental, previa consulta a un grupo colegiado. Dicho proyecto deberá contar con un protocolo que sirva de línea de base para determinar las acciones a realizar.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, sin embargo, en este caso, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.39 La restauración de humedales costeros con zonas de manglar deberá utilizar el mayor número de especies nativas dominantes en el área a ser restaurada, tomando en cuenta la estructura y composición de la comunidad vegetal local, los suelos, hidrología y las condiciones del ecosistema donde se encuentre.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, así mismo, como ya se mencionó con anterioridad, el promovente dará a conocer la normatividad aplicable en materia de humedales y manglares, a los trabajadores que laboren en el proyecto, y se pondrá especial énfasis en su conservación, lo cual pone de manifiesto la viabilidad del proyecto. En este caso, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.40 Queda estrictamente prohibido introducir especies exóticas para las actividades de restauración de los humedales costeros.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, así mismo, como ya se mencionó con anterioridad, existen las restricciones dentro del presente estudio para garantizar el uso exclusivo de especies nativas de la región, así como la reubicación de especies que se encuentren dentro de la zona del proyecto, las cuales se reubicarán mediante un programa de rescate en las áreas ajardinadas dentro del mismo predio.

4.41 La mayoría de los humedales costeros restaurados y creados requerirán de por lo menos de tres a cinco años de monitoreo, con la finalidad de asegurar que el humedal costero alcance la madurez y el desempeño óptimo.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, por otro lado, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta sección.

4.42 Los estudios de impacto ambiental y ordenamiento deberán considerar un estudio integral de la unidad hidrológica donde se ubican los humedales costeros.

Este criterio se considera restrictivo de observancia obligatoria, para ello, en la parte correspondiente a la MIA, se ha demostrado, que la ejecución de este proyecto, por ningún motivo modificará las condiciones de la región, y que de acuerdo a lo proyectado, traerá beneficios para la zona como más áreas con cobertura vegetal, zona para protección de especies de aves, fauna y flora terrestre, entre otras.

ACUERDO QUE ADICIONA LA ESPECIFICACIÓN 4.43 A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SEMARNAT-2003, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACIÓN DE LOS HUMEDALES COSTEROS EN ZONAS DE MANGLAR.

Artículo Único.- Se adiciona la especificación 4.43 a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar, para quedar como sigue: ***"4.43 La prohibición de obras y actividades estipuladas en los numerales 4.4 y 4.22 y los límites establecidos en los numerales 4.14 y 4.16 podrán exceptuarse siempre que en el informe preventivo o en la manifestación de impacto ambiental, según sea el caso se establezcan medidas de compensación en beneficio de los humedales y se obtenga la autorización de cambio de uso de suelo correspondiente."***

Este criterio, se considera restrictivo de observancia obligatoria, por ello, como ya se mencionó con anterioridad, es compromiso del promovente, dar a conocer la normatividad aplicable en materia de humedales y manglares, a los trabajadores que laboren en el proyecto, mediante capacitación en temas de educación ambiental. Por lo tanto no habrá afectación alguna a la zona del manglar (En el sitio del proyecto no existe manglar) y no se requerirá de la aplicación de un programa especial en materia de protección de humedales. Cabe señalar, que como medidas de compensación, se están incluyendo en la MIA programas de vigilancia ambiental, el cual pondrá especial interés en su aplicación, en virtud de que se evite en lo posible la generación de algún posible impacto ambiental.

III.5. Planes o programas de desarrollo urbano (PDU)

Actualmente la zona donde se ubica el sitio del proyecto, no cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano, por tal motivo, las actividades que integran el

proyecto *no se encuentran bajo una regulación por una Zonificación y Ocupación del Suelo, en su cuadro de compatibilidad de los usos, destinos y reservas del suelo.*

III.6. Otros instrumentos

Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe

Según el ACUERDO por el que se expide la parte marina del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe y se da a conocer la parte regional del propio Programa; el sitio del proyecto se ubica dentro de la Unidad de Gestión Ambiental Regional número 152 denominada “Bacalar” (Figura 3).

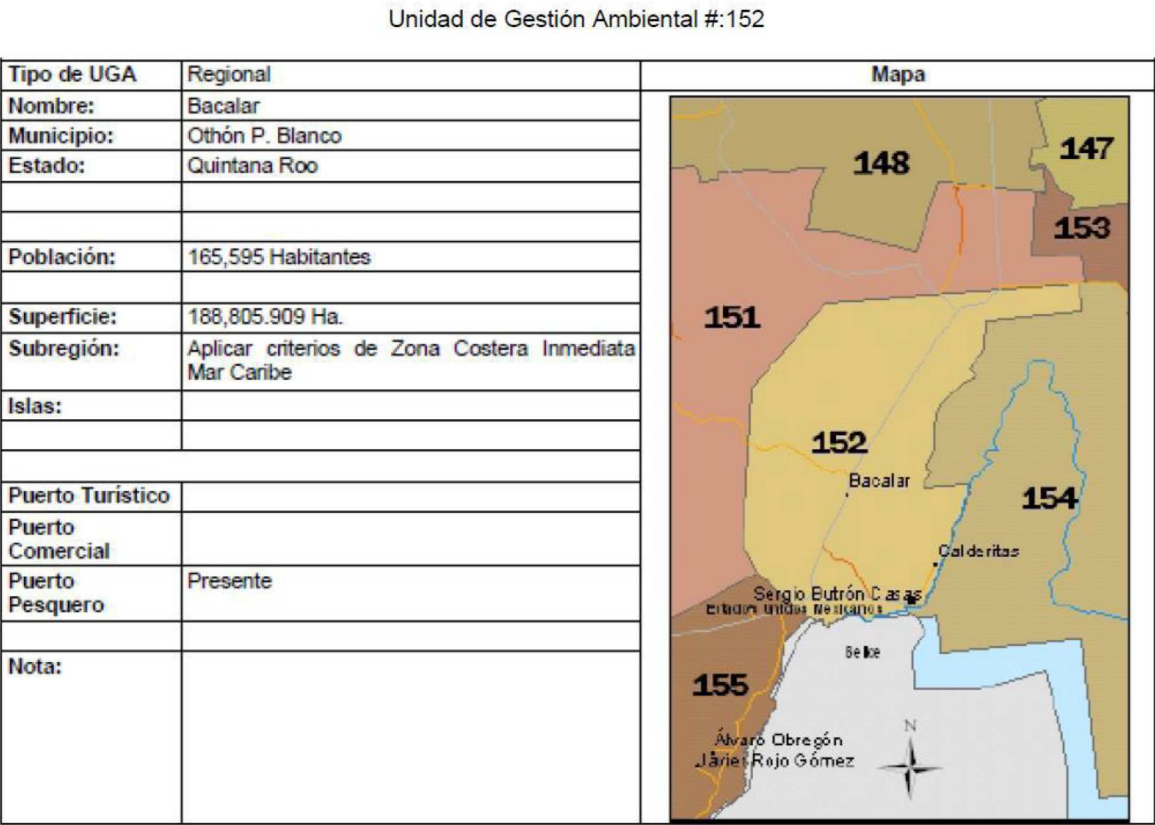


Figura 3. Unidad de Gestión Ambiental número 152 denominada “Bacalar” del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe.

Es importante señalar que este instrumento normativo establece que sólo se da a conocer la parte Regional, ya que su regulación es competencia de los Estados.

Es así, que sólo regula las Unidades de Gestión Ambiental de carácter marino. En este sentido, este ordenamiento ecológico sólo se considera de observancia.

ANÁLISIS INTEGRAL DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DEL PROYECTO.

En resumen, el proyecto es congruente con los instrumentos de orden federal, estatal y municipal, y da cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables, de acuerdo con el siguiente resumen (Tabla 5):

Tabla 5. *Análisis Integral de la Viabilidad Jurídica del Proyecto.*

Disposición Normativa	Cumplimiento
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Con la presentación de la presente MIA, se pretende obtener las autorización relativa a las materia de impacto ambiental, con lo cual se cumple a cabalidad con la disposición constitucional referente a que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y el marco jurídico que deriva de la misma.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental	La presente MIA plantea en una serie de medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos ambientales que se puedan generar y evidencia el cabal cumplimiento a la normatividad ambiental, la cual, se somete a evaluación de la autoridad ambiental Federal con la intención de que una vez evaluada en materia de impacto ambiental las obras y actividades que integran el proyecto, así como las medidas de prevención y mitigación propuestas sea emitida la autorización correspondiente, en la cual se establezcan las condiciones bajo las cuales se deberán llevar a cabo las obras con la intención de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente.
Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y su Reglamento	El presente proyecto no pretende realizar el aprovechamiento de ninguna especie ni recurso forestal. Sin embargo, durante la etapa de preparación del sitio y construcción se generarán impactos ambientales indirectos sobre individuos y hábitats de especies silvestres, por lo cual el proyecto queda obligado al cumplimiento de las disposiciones de la LGVS.
Ley del Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente del Estado de Quintana Roo	El proyecto encuadra en los supuestos que establece la normatividad ambiental federal, por ello, este ordenamiento de competencia estatal no tiene injerencia en el presente proyecto, por lo cual, únicamente se realizará la observancia del mismo, puesto que el proyecto en su totalidad, corresponde a la SEMARNAT su autorización en materia de Impacto Ambiental.
Normas Oficiales Mexicanas (NOM)	CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL
	NOM-001-SEMARNAT-1996
	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
	Se considerarán los parámetros establecidos por la NOM, como referencia para garantizar la calidad del agua subterránea o de la Laguna de Bacalar.
	EMISIONES A LA ATMÓSFERA-GASES CONTAMINANTES
	NOM-041-SEMARNAT-1999
	Que establece los límites máximos permisibles de emisión

		de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
	NOM-045-SEMARNAT-2006	Protección ambiental. Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
	La maquinaria dedicada a la industria de la construcción queda exenta de su cumplimiento. Sin embargo, tanto el parque vehicular, como maquinaria y equipo, se sujetarán a los parámetros establecidos por la norma.	
	RESIDUOS PELIGROSOS	
	NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
	En el caso de algún derrame accidental de hidrocarburos, aceite o alguna otra sustancia considerada peligrosa al suelo, se llevarán a cabo inmediatamente acciones para su remediación	
	EMISIONES A LA ATMÓSFERA – RUIDO	
	NOM-080-SEMARNAT-1994	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.
	NOM-081-SEMARNAT-1994	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.
	Se exceptúa del cumplimiento al equipo destinado a las actividades de construcción. Sin embargo, tanto el parque vehicular, como maquinaria y equipo, se sujetarán a los parámetros establecidos por la norma.	
	PROTECCIÓN DE ESPECIES	
	NOM-059-SEMARNAT-2001	Protección ambiental - especies nativas de México de flora y fauna silvestres - categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - lista de especies en riesgo.
	NOM-022-SEMARNAT-	Que establece las especificaciones para la

	2003	preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.
	Se establecen los criterios de identificación de las especies con estatus, además de las estrategias para su manejo y conservación. En este caso, en el área del proyecto, no se realizará ninguna actividad en la zona federal o laguna de bacalar, por lo que únicamente se tendrá bajo observación esta normatividad, aunado a que no existe manglar en la zona del proyecto.	
Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Bacalar (POEL Bacalar)	Actualmente no existe un POEL para el Municipio de Bacalar, por lo que las obras y actividades que integran el proyecto no tienen regulación alguna.	
Programa de Desarrollo Urbano	Actualmente el Municipio de Bacalar no cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano, por lo tanto, se observa que las actividades que integran el proyecto no se encuentran reguladas por lo que debiera establecerse en la Zonificación y Ocupación del Suelo, en su cuadro de compatibilidad de los usos, destinos y reservas del suelo.	
Disposiciones Normativas No citadas, pero sí Consultadas		
Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo	En efecto, se trata de un proyecto que tenderá a vincular el desarrollo regional turístico para la Región Sur del Estado, aunado a que con ello se podrá dar cumplimiento a temas de bienestar social, previendo en todo momento la protección al ambiente y la preservación del equilibrio ecológico en la zona.	
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio	Aunque este programa es de uso para la Administración Pública Federal (APF), el proyecto se alinea con las estrategias que este presenta.	
Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe	Aún y cuando no le son aplicables los criterios de regulación ecológicos para la Zona Costera Inmediata del Mar Caribe previstos por el POEMRGMMC, este proyecto se alinea con las estrategias que este presenta lo cual no contraviene las disposiciones establecidas por el Instrumento de mérito.	
Regionalizaciones de CONABIO	El proyecto se localiza en la Región Terrestre Prioritaria de México (RTPM), conocida como Zonas Forestales de Quintana Roo. El proyecto se localiza a escasos 40 km del polígono de la Región Terrestre Prioritaria (RTP), denominada Río Hondo. El proyecto se localiza a escasos 40 km del polígono de la Región Hidrológica Prioritaria (RHP) denominada Humedales y lagunas de la Bahía de Chetumal El proyecto no se localiza en ninguna Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS), la más cercana es la denominada Sur de Quintana Roo, ubicada a una distancia aproximada de 40 Km. Para el caso de la RHP y RMP a pesar de que estas delimitaciones no contemplan prohibiciones ni establecen condiciones para las obras o actividades en su interior, los componentes ambientales de estas fueron tomados en consideración en la presente MIA.	

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	Mediante la elaboración y presentación de la presente MIA, el proyecto se ajusta a las disposiciones del marco normativo interior como a la exigencia del CDB al someter los impactos generados al correspondiente procedimiento, a fin de que la autoridad ambiental emita la resolución que en Derecho corresponda, y en su caso, autorice el proyecto con las condiciones necesarias para la protección de la biodiversidad en la zona de pretendida ubicación del proyecto.
Sitio RAMSAR	Para el caso particular del proyecto no se localiza en algún sitio Ramsar, el más cercano es el denominado Parque Nacional Arrecifes Xcalak a un costado de la salida del Canal de Zaragoza hacia el Mar Caribe y se encuentra a unos 100 km del sitio del proyecto.

De todo lo expuesto en el presente capítulo, se pone en evidencia que la construcción y operación del Proyecto, es congruente con todos y cada uno de los instrumentos aplicables en materia ambiental, con lo cual se acredita que el análisis que aquí culmina, cumple con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

IV.DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

IV.1. Delimitación del área de estudio donde pretende establecerse el proyecto

IV.2. Caracterización y análisis del sistema ambiental (SA)

Elementos físicos y biológicos del sistema ambiental

El objetivo de este apartado se orienta en ofrecer una caracterización del medio en sus elementos bióticos y abióticos, describiendo y analizando, en forma integral, los componentes del sistema ambiental del sitio donde se establecerá el proyecto, todo ello con el objeto de hacer una correcta identificación de sus condiciones ambientales y de las principales tendencias de desarrollo y/o deterioro.

IV.2.1. Caracterización y análisis retrospectivo de la calidad ambiental del SA

IV.2.2.1 Medio abiótico

Se realizó el estudio a través de un levantamiento de campo y recopilación bibliográfica actualizada de la zona, determinando "in situ", el tipo de flora y fauna silvestre encontrada en el lugar de estudio y su área de influencia.

Por ello, se presenta una descripción del medio físico del área del proyecto. Sus características geológicas y geomorfológicas, de suelos, hidrológicas así como climatológicas, considerando los fenómenos hidrometeorológicos, que son de gran importancia para el área de estudio y para las condiciones ambientales y socioeconómicas de la región. No sólo por la frecuencia con que estos fenómenos se presentan debido a su ubicación y las condiciones climáticas del área de estudio; sino también por la actual y creciente vulnerabilidad de la zona a desastres¹, producidos por los huracanes y tormentas tropicales. Así mismo se presenta una descripción del medio biótico del área donde se desarrolló la obra.

a) Clima

De acuerdo con la clasificación climática de Koppen, el clima prevaleciente en Bacalar se clasifica como AW, tropical lluvioso o cálido subhúmedo con lluvias en verano. Con base en el Anuario Estadístico del Estado de Quintana Roo 1994 (INEGI), Bacalar se ubica dentro de la Isoyeta de precipitación superior a 1,500 mm anuales.

Por encontrarse en la zona intertropical de convergencia y a poca altitud, las temperaturas mínimas extremas son mayores a 18° C, las medias anuales de 26.5° C y las máximas oscilan en el rango de 31° a 34° C. el periodo más caluroso ocurre en los meses de abril a junio, mientras que los más fríos coinciden con el invierno.

La temporada de lluvias comprende de septiembre a diciembre, aunque todo el año se registran precipitaciones, siendo octubre el mes más lluvioso y el menos febrero. Los vientos dominantes llevan dirección sureste y una velocidad promedio de 14.4 km./hr.

¹ Para la ONU (1979) desastre es todo "evento concentrado en tiempo y espacio en el cual una comunidad sufre daños severos y tales pérdidas afectan a sus miembros y a sus pertenencias físicas de forma tal que la estructura social se resiente y la realización de las principales funciones de la sociedad también".

Bacalar se ubica en una zona de alto riesgo por el paso de huracanes formados en la zona ciclógena (Atlántico norte), cuyo recorrido atraviesa la península de Yucatán (CENAPRED 1996) de ellos el “Fifi” en 1994 y el “Janet” en 1955 penetraron la costa del municipio causando daños en toda la región.

b) Topografía.

Con base en la interpretación de las cartas topográficas de INEGI, en la microregión el terreno no se eleva por encima de los 5 msnm, siendo una uniforme y extensa planicie, donde hay pocas pendientes, lo que ocasiona lentitud o deficiencia para evacuar los escurrimientos producto de las precipitaciones.

Si bien las pendientes suaves o ligeras se consideran como apropiadas para el desarrollo urbano, en el caso de Bacalar, las pocas pendientes aunadas a su situación ribereña con la laguna y la cercanía al mar, favorecen las inundaciones, especialmente a causa de tormentas tropicales y huracanes, dificultando la adopción de sistemas de drenaje y alcantarillado basado en gravedad (Figura 1).

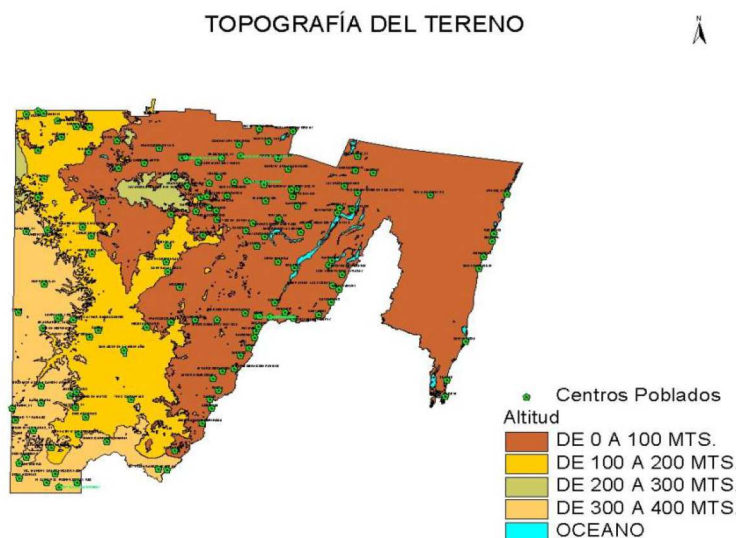


Figura 1. Topografía en el Municipio de Othón P. Blanco (actualmente dividido por Bacalar).

Las tierras planas o con poco declive dan ventajas en cuanto a la construcción de infraestructura de comunicaciones, prácticas agrícolas sencillas y otras actividades de desarrollo. Sin embargo también ofrece problemas como las inundaciones, la dificultad para desalojar aguas residuales, además de que dificulta la biodiversidad.

Pese a lo anterior y a la proximidad del nivel freático a la superficie que ocasiona dificultades en la excavación y estructura de las cimentaciones, los terrenos planos se consideran aptos para el desarrollo urbano.

c) Geología

Geológicamente la Península de Yucatán es una estructura relativamente joven, su origen sedimentario se remonta a las formaciones rocosas del Mesozóico, sobre las cuales se han

depositado arenas y estructuras de origen orgánico marino que han dado forma a una gigantesca losa caliza (Figura 2).

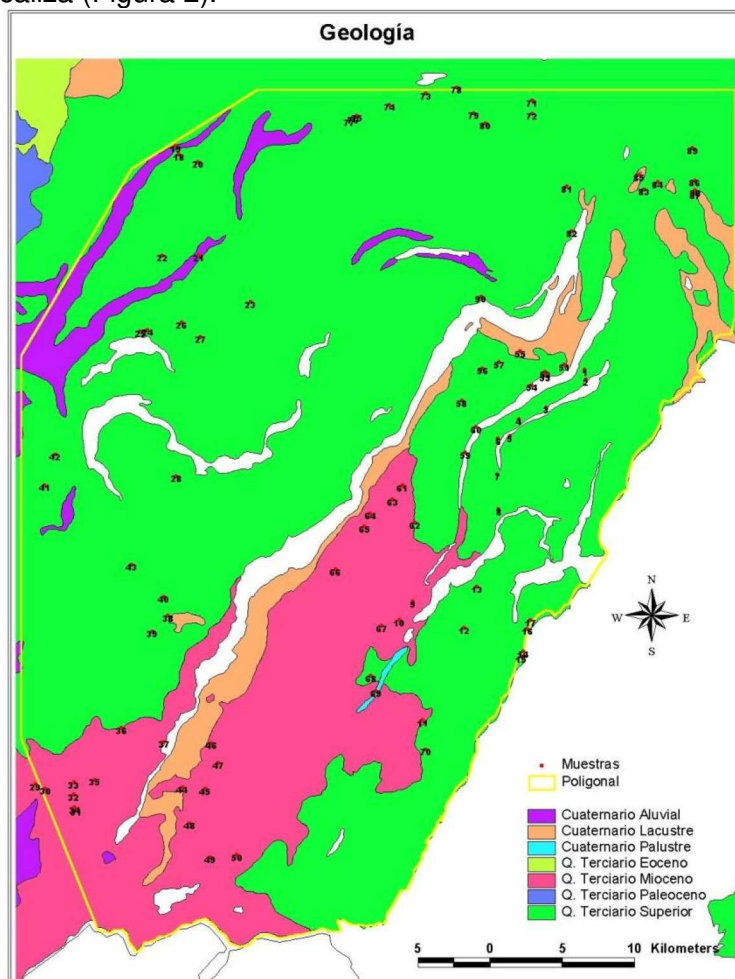


Figura 2. Estructura Geológica del área de estudio.

Formación Bacalar. Está constituida por calizas de tipo cretoso de color blanco amarillento y blando. Forma estructuras hemisféricas en los estratos superiores en tanto que se constituye en láminas arcillosas en sus niveles inferiores (sahcab, saskab), pueden observarse algunas inclusiones laminares de yeso y de esferoides calizos de color amarillento. Sobre éstas rocas se forman láminas duras de color gris oscuro a negro. Se pueden encontrar en las cercanías de la Laguna Bacalar, de donde toma su nombre.

Podemos ver que la formación más aparente y frecuente en el área de estudio es la que corresponde al terciario superior es decir a la del período Oligoceno que corresponden con las formaciones cercanas a la Laguna Bacalar, le siguen las correspondientes a épocas más antiguas de la misma formación del terciario y que se encuentran ubicadas en la región más occidental del área de estudio, al poniente de la Laguna de Bacalar formando las elevaciones que luego han de unirse a la llamada Sierra de Yucatán.

Por su conformación en mesetas, las zonas que históricamente han servido como depósitos de los materiales arrastrados por las intensas lluvias de la región son las que se encuentran más hacia el oriente, es decir las que se encuentran entre la Laguna de Bacalar y la Bahía

de Chetumal ocupando aproximadamente el 7 % de la superficie del área de estudio con formaciones en las cuales son evidentes los depósitos de materiales lacustres y aluviales.



Figura 3. Extremo norte de Laguna Bacalar.

Se encuentra formada por el extremo más sureño de la formación Carrillo Puerto y comparte la mayor parte de los atributos generales de las regiones del Centro y la porción norte de la Región de la Costa, es decir, se forma casi exclusivamente de un sustrato del Terciario Superior con algunas formaciones secundarias de depósitos lacustres, formados en depresiones de origen cárstico como dolinas y uvalas (Figura 3).

Colinda con la porción más norteña de la Bahía de Chetumal y contiene gran cantidad de zonas extremadamente bajas, consecuentemente con vegetación

de sabana y expuestas a inundaciones frecuentes durante la época de lluvias.

Algunas de las formaciones de deposición cuaternaria no han ocluido completamente las dolinas y uvalas originales, dando origen a pequeños cuerpos de agua permanentes los cuales exhiben un avanzado proceso de oclusión por deposición de materiales finos y materia orgánica (Figura 4).

La mayor parte de la superficie ocupada por esta región está cubierta con suelos delgados y en las zonas más bajas hacia la bahía se encuentran áreas de humedales extensas en las cuales la capa litológica original está siendo cubierta por una delgada capa de materia.

d) Suelo (Edafología).

Los suelos de la zona son generalmente pobres, jóvenes y poco evolucionados, pedregosos, someros y fácilmente degradables. En la clasificación de la FAO (1974); dichos suelos corresponden a los de tipo litoral.

El subsuelo está formado por calizas blancas, arenosas llamadas Saskab en la terminología maya (no mineralizada), que por intemperismo se endurecen y forman placas en la superficie conocidas como lajas.

En el entorno de Bacalar, se presenta una franja costera en la que el suelo se clasifica como gleisol vertico con textura fina (GV3), es decir un suelo que no es conveniente para

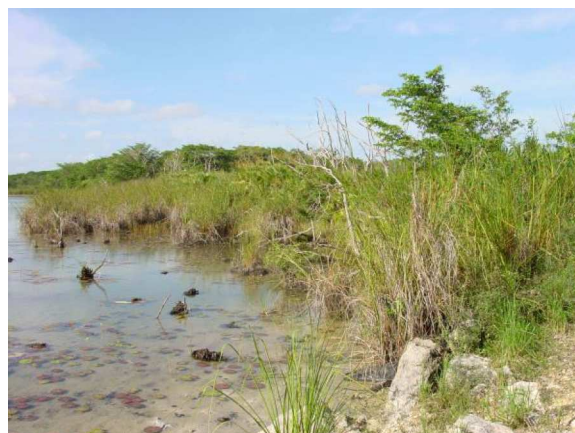


Figura 4. Uvala parcialmente ocluida por sedimentos lacustres mostrando algunos crecimientos biostromales dulceacuícolas.

aprovecharse en la agricultura ya que presenta inundabilidad, aunque tiene capacidad moderada para soportar cierto tipo de ganado y a su vez presenta limitantes severos para el asentamiento humano.

En el área inmediata a la localidad el suelo existente está constituido por renzinas y vertizol pélico con textura fina (E+Vp+?), estos suelos presentan algunas limitaciones para la explotación agrícola ya que demandan tratamientos del terreno, en cuanto a capacidad pecuaria pueden ser utilizados para cierto tipo de ganado pero necesita tratamiento del terreno, respecto a su capacidad para el asentamiento humano son aptos siempre y cuando se tengan pendientes moderados, como es el caso de Bacalar.

En el contexto de la "Omega", el suelo que se presenta es el vertizol pélico con renzinas y textura fina, suelos que permiten la agricultura intensiva, aunque requieren técnicas de manejo, también permiten actividades de pastoreo, y presenta limitaciones para el asentamiento humano si se presentan pendientes pronunciadas.

e) Hidrología superficial

e.1) Recursos hidrológicos localizados en el área de estudio.

Hidrológicamente hablando, la Región Bacalar corresponde a la Región Hidrológica RH-33, de nombre Yucatán Este. Dentro de ésta se ubican dos cuencas, siendo la de nuestro interés la de clave "A", de nombre Bahía de Chetumal y otras. A su vez ésta se subdivide nuevamente en 5 subcuencas, por lo que entonces se hace referencia a la de clave "a", que será denominada Varias. Esta subcuenca comprende el 8.9% de la superficie del municipio de Othón P. Blanco (POET Costa Maya 1998; INEGI 1998 Carta de Aguas Superficiales Bahía de la Ascensión E16-2-5).

En lo referente a la zona de captación de la subcuenca, ésta presenta una amplitud variable, la cual puede ser de cerca de 1.5 Km en la zona Sur (cerca de Xcalak), hasta los 25 Km en su parte más amplia.

Como se ha mencionado, una de las características de la península de Yucatán, y por tanto, de la zona de interés, es la topografía esencialmente plana lo cual se ve reflejado en una carencia total de escurrimientos de agua. Por otra parte, la ausencia de ríos favorece que en acción conjunta toda el agua de lluvia que se precipita en la región zona, finalmente tenga la oportunidad de contribuir a la recarga del manto freático.

e.2) Embalses y cuerpos de agua cercanos (lagos, lagunas, ríos, etc.).

Para la zona sur de la Entidad, específicamente en el municipio Othón P. Blanco, los cuerpos de agua más importantes son: la laguna de Bacalar, San Felipe, La Virtud, Mosquiteros, Chile Verde, Guerrero, Noh-Bec, Agua Salada, Teresita y Milagros. Otros cuerpos de agua son los cenotes el más importante de ellos es el Cenote Azul ubicado cerca del poblado de Bacalar. En este caso, la zona del proyecto colinda con la laguna de Bacalar, por lo que cualquier actividad que se desarrolle en la zona tendrá una influencia directa con la laguna.

f) Hidrología subterránea

En la zona del proyecto se carece de recursos hídricos que puedan ser aptos para el consumo humano. Por otro lado, la zona no presenta ningún tipo de escurrimiento superficial, de tal forma que el exceso de humedad que se pudiera presentar en algún momento en la región, habrá de fluir de manera laminar y se infiltrará libremente hasta las capas profundas del subsuelo o simplemente escurrirá hasta la laguna de Bacalar, lo que acarrearía consigo diversos tipos de materiales propios del escurriendo y de las escorrentías

que se pudieran presentar, así mismo, el agua subterránea se encuentra a una profundidad que varía entre 1 y 2 m de profundidad.

IV.2.2.2 Medio biótico

a) Uso de suelo y vegetación

De acuerdo con la carta de uso de suelo y vegetación del INEGI (serie IV, escala 1:250000), en el sistema ambiental se identificaron dos tipos de vegetación (Selva baja espinosa subperennifolia y Selva mediana subperennifolia) y un uso de suelo (agrícola-pecuario-forestal), además de un cuerpo de agua perenne (Laguna Bacalar). A continuación se describen estos componentes del medio biótico.

Selva baja espinosa subperennifolia.- Este tipo de comunidad vegetal se distribuye en los llamados “bajiales” o bajos inundables de la costa norte de Yucatán, centro y sur de Campeche, sur y noreste de Quintana Roo, así como en la parte central-sur del estado de Tabasco, desde Villahermosa hasta los límites con Campeche, incluyendo la parte sur de este estado en zonas con suelos inundables. Los climas en donde se desarrolla son cálido-húmedo y subhúmedo con temperatura media anual mayor a los 24°C y se desarrollan a altitudes a nivel del mar hasta los 100 msnm. Puede presentarse en condiciones climáticas similares a las de la selva alta perennifolia, la mediana subperennifolia, la mediana subcaducifolia y las sabanas. Se ubican en amplias hondonadas con suelo plano y profundo, con altos contenidos de arcilla, con gran deficiencia de drenaje que provocan que se acumule durante ciertos periodos el agua drenada en las zonas contiguas en la época de lluvias. Esta selva está caracterizada por árboles bajos con alturas entre los 5 y 11 m, generalmente con los troncos muy torcidos; la densidad de los árboles puede ser bastante grande; acusan una fuerte disminución de plantas trepadoras y epífitas; el estrato herbáceo frecuentemente no existe.

Selva mediana subperennifolia.- Los componentes arbóreos de este tipo vegetación pierden estacionalmente su follaje en un 25 a 50%, se desarrolla en lugares con climas cálido húmedos y subhúmedos. Ocupa lugares de moderada pendiente, con drenaje superficial más rápido o bien en regiones planas pero ligeramente más secas y con drenaje rápido, como en la Península de Yucatán. El material geológico que sustenta a esta comunidad vegetal está conformado predominantemente por rocas cársticas.

Los árboles de esta comunidad tienen contrafuertes y por lo general poseen muchas epífitas y lianas. Los árboles tienen una altura media de 25 a 30 m, alcanzan un diámetro a la altura del pecho menor que los de la selva alta perennifolia aun cuando se trata de las mismas especies. Es posible que esto se deba al tipo de suelo y a la profundidad. En este tipo de selva, se distinguen tres estratos arbóreos, de 4 a 12 m, de 12 a 22 m y de 22 hasta 30 m. Dentro de los estratos se encuentran variados tipos de palmas.

Uso agrícola-pecuario-forestal.- Se incluyen los diferentes sistemas manejados por el hombre y que constituyen propiamente una cubierta de usos del suelo. En este gran grupo se incluyen los siguientes conceptos:

- Agrícola: Son áreas de producción de cultivos que son obtenidos para su utilización por el ser humano ya sea como alimentos, forrajes, ornamental o industrial.
- Pecuario: Lugares donde se realiza la explotación ganadera de manera intensiva o extensiva para la obtención de diferentes productos (carne, leche, huevo, etcétera).
- Forestal: Se refiere a la utilización de especies forestales cultivadas ex profeso o bien manejadas para la obtención de diferentes productos (madera, aceites, celulosa, etcétera).

b) Fauna²

Se hizo una búsqueda bibliográfica para recopilar toda la información referente a la fauna del área sujeta a estudio, de esta manera se obtuvo información de artículos, tesis, libros y revistas, también se contó con la base de datos sobre mamíferos del museo de zoología de “El Colegio de la Frontera Sur” (ECOSUR).

También se revisó la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental, Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres, Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión o Cambio, y lista de Especies en Riesgo. En donde se enlistan las especies en alguna categoría de protección. Con los datos obtenidos se elaboró una base de datos.

Aves

MacKinnon (1998), reporta 509 especies de aves para la Península de Yucatán, de las cuales 476 se registran en Quintana Roo. En la región de Bacalar se han registrado hasta el momento 219 especies, lo que representa el 46 % de las reportadas para el Estado. El número de especies registradas se ordenaron de acuerdo a la nomenclatura taxonómica propuesta por la American Ornithologist Union A.O.U. (1998) (Tabla 1).

² http://repositorio.clavijero.edu.mx/repositorio/cpf/157_imf/modulo3/tareas/documentos/caract%20fauna.pdf

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN TAXONÓMICA DE LAS AVES REGISTRADAS EN EL ÁREA DE ESTUDIO.			
ÓRDENES	FAMILIAS	GENEROS	ESPECIES
TINAMIFORMES	1	2	3
PELECANIFORMES	3	3	3
CICONIIFORMES	3	9	11
ANSERIFORMES	1	1	1
FALCONIFORMES	2	7	10
GALLIFORMES	2	5	5
GRUIFORMES	1	1	1
COLUMBIFORMES	1	4	8
PSITTACIFORMES	1	5	5
CUCULIFORMES	1	5	5
STRIGIFORMES	2	3	3
CAPRIMULGIFORMES	1	2	2
APODIFORMES	1	4	7
TROGONIFORMES	1	1	3
CORACIIFORMES	2	4	6
PICIFORMES	3	11	12
PASSERIFORMES	20	92	134
TOTAL 19	48	159	219

Mamíferos

En este aspecto Quintana Roo es un Estado con una gran diversidad. Con respecto a los mamíferos, Navarro *et al.* (1990) reportan 101 especies de mamíferos para Quintana Roo en un estudio realizado de 1985 a 1989 en la reserva de la Biosfera de Sian Ka'an. En la región de Bacalar son pocos los estudios que se han hecho de la fauna y hasta el momento en este trabajo se han registrado 92 especies, lo cual representa el 91 % de las reportadas por Navarro *et al.* (1990) (Tabla 2).

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN TAXONÓMICA DE LOS MAMÍFEROS REGISTRADOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO.			
ORDENES	FAMILIAS	GENEROS	ESPECIES
MARSUPIALIA	1	4	5
INSECTIVORA	1	1	1
CHIROPTERA	7	32	46
PRIMATES	1	2	2
EDENTATA	2	2	2
RODENTIA	6	13	16
CARNIVORA	4	13	14
ARTIODACTYLA	2	3	4
SIRENIA	1	1	1
PERISSODACTYLA	1	1	1
TOTAL	10	72	92

Anfibios y reptiles

En total para México se reportan 290 especies de anfibios y 705 especies de reptiles. Para la Península de Yucatán que corresponde a la región 6 de las regiones naturales de México propuestas por Flores –Villela, (1993). Se reportan 57 especies de anfibios y 181 de reptiles (Foto 62). Lee (1996) reporta 148 especies de anfibios y reptiles para la Península de Yucatán. Hasta el momento en la zona de estudio se han registrado 83 especies, lo que representa el 34.8 % de las reportadas para la región 6 propuesta por West, 1970b y el 56 % de las reportadas por Lee para la Península de Yucatán, estas especies fueron ordenadas taxonómicamente según Flores-Villela (1993), como se muestra en el Tabla 3.

TABLA 3 DISTRIBUCIÓN TAXONÓMICA DE LOS ANFIBIOS Y REPTILES REGISTRADOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO.			
ORDEN	FAMILIA	GENERO	ESPECIE
ANURA	6	11	16
TESTUDINES	5	6	9
CROCODYLIA	1	1	2
SQUAMATA	11	40	56
TOTAL	4	23	83

Descripción de las condiciones ambientales del predio

4.3.1. Medio abiótico

Clima: lluvias constantes a lo largo del año que le confieren la característica de clima subhúmedo Aw0(x') de acuerdo a la clasificación de Köppen, modificada por García (1983).

Precipitación media anual: 1100 mm anuales de acuerdo con la carta de precipitación media anual (escala 1:1000000) del INEGI, la cual muestra las isoyetas de la República Mexicana.

Fisiografía: el sitio del proyecto pertenece a la Provincia fisiográfica XI Península de Yucatán, y a la subprovincia Costa Baja de Quintana Roo.

Geología: De acuerdo con la carta geológica del INEGI (escala 1:1000000), el sitio del proyecto se alberga dentro del sistema geológico Ts (cz).

Roca caliza del Terciario plioceno: Ts (cz).- está formada en su parte inferior por un cuerpo masivo coquinífero, poco compacto, cubierto por calizas laminares con estratificación cruzada que presenta dos buzamientos diferentes con ángulos distintos de inclinación. Estas calizas de texturas ooespatíticas, bioespatíticas y bioesparrudíticas, están formadas por fragmentos de conchas de pelecípodos y gasterópodos y por algunos restos de corales y esponjas. Su parte superior está conformada por calizas de textura ooespatita, bioespatita y biomicrita, dispuesta en capas delgadas y medianas de color blanco, con un echado horizontal.

Hidrología: De acuerdo con la carta de regiones hidrológicas del INEGI, el sitio del proyecto se alberga dentro de la Región Hidrológica 33 "Yucatán Este". Es importante mencionar que la Laguna Bacalar no forma parte del sitio del proyecto.

Edafología: De acuerdo con la carta edafológica del INEGI (escala 1:1000000) el sitio del proyecto se ubica en una zona que presenta como suelo primario Rendzina, más suelo secundario Litosol y suelo terciario Vertisol pélico, con clase textural fina y fase física lítica.

4.3.2. Medio biótico

Flora: De acuerdo con la carta de uso de suelo y vegetación del INEGI (serie IV, escala 1:250000), el sitio del proyecto se ubica en una zona que presenta vegetación de selva mediana subperennifolia.

No obstante que el sitio del proyecto se ubica en una zona que presenta vegetación de selva mediana subperennifolia, es importante mencionar que la vegetación original del predio fue modificada desde antes de la entrada en vigor de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Actualmente la vegetación se encuentra compuesta por especies nativas escasas y dispersas (Tabla 4, Foto 1 al 6).

Tabla 4. Especies de Flora encontradas en el sitio del proyecto.

Nombre común	Nombre de Especie
Chicozapote	<i>Manilkara zapota</i>
Pucté	<i>Bucida buceras L.</i>
Guarumbo	<i>Cecropia peltata</i>
Guanábana	<i>Annona muricata</i>
Plátano	<i>Musa paradisiaca</i>
Palma de coco	<i>Cocos nucifera</i>
Palma Real	<i>Roystonea regia</i>
Palma Areca	<i>Dyopsis lutescens</i>
Limón persa	<i>Citrus latifolia</i>
Pasto kikuyo	<i>Pennisetum clandestinum</i>
Maguey Morado	<i>Tradescantia spathacea</i>

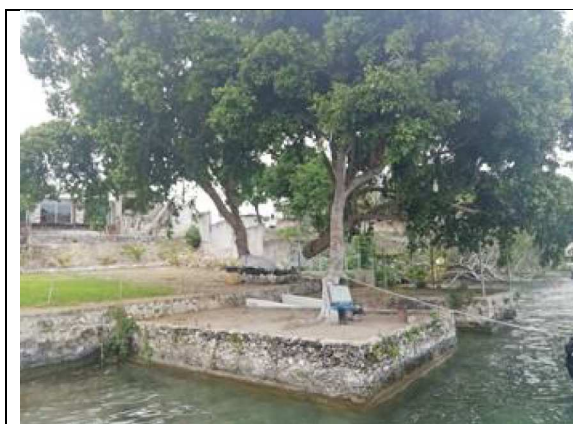


Foto 1. Árbol de Pucté, aledaño a la zona lagunar.



Foto 2. Se puede apreciar individuos de palma areca, palma real y palmas de coco en el predio.



Foto 3. Se puede apreciar el pasto y maguey morado, palmas de coco y palma real en el predio.

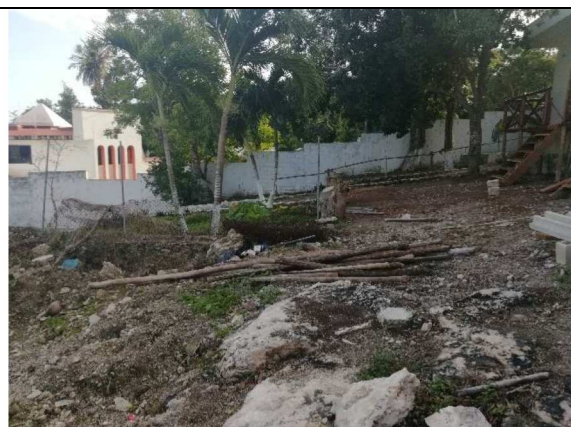


Foto 4. Se puede apreciar al fondo, individuos de chicozapote, guanábana, limón



Foto 5. Se puede apreciar individuos de platano y chicozapote.

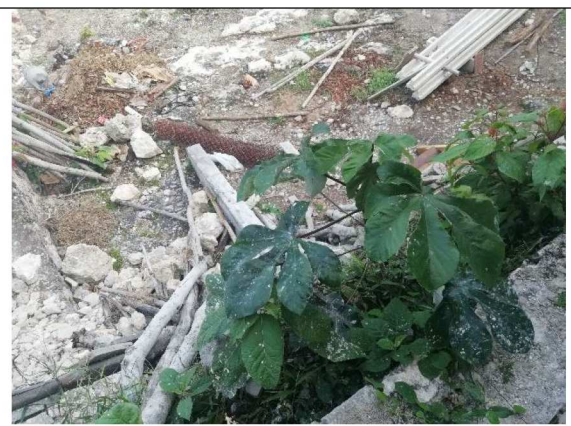


Foto 6. Se puede apreciar algunas plántulas de guarumbo.

Fauna: la modificación que ha sufrido el ecosistema original que se desarrollaba al interior del sitio del proyecto y predios aledaños, ha tenido como consecuencia una escasa presencia de fauna silvestre, debido principalmente a la existencia de bardas en los predios vecinos, que actúan como barreras para el libre tránsito de la fauna silvestre. La fauna reportada y que se indica en el siguiente listado, se encuentra representada principalmente por aves que usan el predio como zona de tránsito o descanso. Otro de los grupos faunísticos representados son los reptiles y finalmente los mamíferos. Se determinó la ausencia de anfibios. En la siguientes tablas (5, 6 y 7) se presentan los listados taxonómicos de las especies de fauna registradas en el predio (Foto 8 y 9).

Tabla 5. Especies de Aves encontradas en el sitio del proyecto.

AVES			
ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN
Columbiformes	Columbidae	<i>Columbina talpacoti</i>	Tortolita
Passeriformes	Icteridae	<i>Quiscalus mexicanus</i>	Zanate

Tabla 6. Especies de Reptiles encontradas en el sitio del proyecto.

REPTILES			
ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN
Squamata	Corytophanidae	<i>Basiliscus vittatus</i>	Basilisco o Tolok
Squamata	Gekkonidae	<i>Hemidactylus frenatus</i>	Salamanquesa o besucona
Squamata	Phrynosomatidae	<i>Sceloporus chrysostictus</i>	Lagartija espinosa

Tabla 7. Especies de Mamíferos encontradas en el sitio del proyecto.

MAMÍFEROS			
ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN
Rodentia	Sciuridae	<i>Sciurus yucatanensis</i>	ardilla de Yucatán



Foto 7. Se puede apreciar un individuo de ardilla.



Foto 8. Individuo de zanate posado sobre la barda perimetral del predio.

IV.2.2.3 Medio socioeconómico (SA y Predio).

El sitio del proyecto se encuentra dentro del centro de población de Bacalar. Con base en lo antes mencionado, y tratando de poder definir el aspecto socioeconómico de la zona que tendrá mayor influencia durante el desarrollo de las diversas obras y actividades proyectadas, estimamos conveniente considerar como referencia la información socioeconómica registrada que identifica a la comunidad de Bacalar; por lo tanto, para este trabajo en particular, nos vamos a referir a la comunidad de Bacalar como la población importante más cercana al área de estudio, aunado a la importancia geográfica, socioeconómica y como punto de referencia en el ámbito turístico en la Región de Bacalar.

Demografía: El crecimiento de la población en el área de estudio fue para el primer quinquenio (1990-1995) de 3.8% anual (intercensal), ya en el segundo (1995-2000), el ritmo es menor con una tasa anual del orden de 1.2 por ciento.

Vivienda: oferta y demanda (existencia y déficit) en el área. La mayor parte de las viviendas de esta localidad, están edificadas con bloques, cemento y concreto. Además de que cuenta con servicios de electricidad, agua potable y otros servicios

de un segundo nivel de importancia. En este medio también se construyen viviendas con materiales de origen vegetal como bajareques, madera y huano; este último se usa para construir el techo.

Urbanización: cuenta con servicios de comunicación tales como teléfono, servicio de correo, señal de televisión, internet y señal de radio. Las calles con que cuenta este poblado están pavimentadas en un 85 % de concreto asfáltico y el resto de terracería.

Las localidades de la Región de Bacalar se encuentran interconectadas entre sí por una red de carreteras bastante amplias, aunque en ocasiones deficientes. El ritmo de crecimiento de las localidades y las necesidades asociadas con el transporte de las mercancías representan algunas de las carencias de la red carretera. El tránsito se da preferentemente hacia los grandes asentamientos de la zona, tales como Bacalar y Chetumal. El tipo de carreteras es en su mayoría pavimentado, aunque se presentan algunos problemas en la atención a emergencias como es el caso de los puentes que se encuentran en la región poniente de la Laguna de Bacalar. La disponibilidad de recursos y los tiempos de ejecución de las obras son una limitante para la rápida atención a estos problemas.

El poblado de Bacalar se encuentra comunicado con la ciudad de Chetumal, y Cancún por una carretera Federal de concreto hidráulico, del lado de Chetumal la carretera es de cuatro carriles con camellón al centro y circulando hacia Cancún se realiza por una vía de concreto de dos carriles y acotamientos en las orillas.

Índice de pobreza: El índice de marginación, “es una medida de déficit y de intensidad de las privaciones y carencias de la población en dimensiones relativas a la educación, la vivienda, servicios públicos y los ingresos monetarios”²⁸ Refleja en muy buena medida el nivel de bienestar que existe en la población, siendo este indicador una fuente de carácter oficial. Ubicando como parámetro una relación inversa, a mayor marginación menor bienestar, así que mientras más bajo sea el grado de marginación más alto será el grado de bienestar en una localidad.

Índice de alimentación: En lo que se refiere a la forma de alimentación de las localidades, esta se encuentra estrechamente ligada, en el caso de las localidades rurales, a las actividades económicas, en tanto que, como se describe en el apartado correspondiente, éstas se constituyen como de autoconsumo. El sistema de abasto que representa Diconsa, y algunas pequeñas tiendas en las localidades (abastecidas por distribuidores de Chetumal), constituyen el principal medio de obtener algún alimento diferente al que se puede asociar directamente con la agricultura y la ganadería local.

Equipamiento: el poblado de Bacalar cuenta con todos servicios requeridos para una población: Electricidad, existe una subestación de la CFE que abastece a la población casi al 100 %; Agua potable, existe una red de distribución de este líquido que controla CAPA (Gobierno del estado) se abastece de dos pozos (Bacalar 2 y Bacalar 3), Telmex se encarga de la telefonía particular, existen varias empresas

que dan servicio de telefonía celular; en lo referente a los servicios de drenaje, este se lleva a cabo mediante fosas sépticas; los desechos de basura son llevados a un área que no cumple los requisitos de relleno sanitario, sin embargo se están haciendo los trámites para la construcción de uno que cumpla las normas necesarias.

Educación: en este rubro la localidad de Bacalar, es el punto de convergencia de estudiantes que provienen de algunas poblaciones vecinas, con el fin de poder continuar sus estudios en cuanto a la educación de nivel superior se refiere. Actualmente cuenta con colegios con niveles de educación media superior como son: el centro de atención múltiple, colegio de bachilleres, bachillerato general; y por otro el Centro Regional de Educación Normal Primaria "Javier Rojo Gómez" a nivel de Educación Superior.

Cultura y monumentos históricos:

Parroquia de San Joaquín Bacalar Pueblo Mágico Quintana Roo.- Construcción de estilo Colonial del siglo XVIII, recién restaurada, con el techo abovedado dividido en naves.

Casa de la Cultura Bacalar Pueblo Mágico Quintana Roo.- Esta casa que data del siglo XIX, fue reconstruida por el gobierno del Estado e Inaugurada por el Presidente de la República en el mes de Julio de 1990. En la actualidad ofrecen talleres para personas de todas las edades, como son: Danza Folklórica, Poesía Coral y Teatral, Manualidades, Ingles, y Danzón.

Casa Internacional del Escritor.- Fue inaugurada en 1990 tiene el objetivo de brindar un espacio para albergar cómodamente a escritores, poetas y creadores artísticos en general de la región, el país y el extranjero.

Plaza Principal Bacalar Pueblo Mágico Quintana Roo.- Se encuentra localizada en la parte alta del poblado, a un costado del fuerte de San Felipe, el parque central cuenta con un kiosco y jardines bien cuidados; esta plaza es el punto de reunión de todos los pobladores y locación oficial para instalar la feria de Bacalar.

Fiestas y Ferias en Bacalar Pueblo Mágico Quintana Roo.- En el mes de febrero se realiza el Carnaval; en agosto, las fiestas de San Joaquín patrono de la población, donde se llevan a cabo actividades religiosas, además de carreras de lanchas y motos acuáticas en la Laguna de Bacalar y las demás actividades propias de estos festejos.

Gastronomía de Bacalar Pueblo Mágico Quintana Roo.- En Bacalar como en el resto del estado se tiene una gran influencia de la cocina yucateca y beliceña. De esta última destaca el platillo "rice and beans", que tiene la particularidad de estar cocinado con aceite de coco. También se elaboran tamales de xpelón (una variedad de frijol) y el sotobichay (brazo de reina) que es un tamal con chaya. Asimismo, se acostumbra el puchero y el chocolomo. En los días de "Todos Santos" se preparan los "mucbil pollos" tamales de la región que se hornean y además existen platillos

elaborados en pescados y mariscos, como el pan de cazón y el tikinxic así como los preparados de caracol; también el mero, el guachinango, la langosta y el caracol son una pequeña muestra de las delicias del mar que se preparan de muy diferentes formas en este paraíso.

Artesanías de Bacalar Pueblo Mágico Quintana Roo.- Un nutrido grupo de artesanos que trabajan diversas técnicas: tallado en madera y en piedra, teñido de ropa con cortezas de árboles de la región, bordados, tejidos, figuras de carrizo, hamacas. Igualmente pintores y caricaturistas.

En la zona se elaboran tejidos de palma y la cestería. También se ha impulsado con éxito la artesanía de madera tallada y el urdido de hamacas en vistosos colores y medidas. Existe también tradición por el bordado a mano en la confección de los llamados "hipiles", vestimenta femenina tradicional.

IV.2.2.4 Paisaje

Bacalar (en maya: *Bakhalal*, 'Cerca o rodeado de carrizos') es una población del estado mexicano de Quintana Roo, situada en el sur de su territorio a unos 40 km al norte de la capital, Chetumal. Desde el 2 de febrero de 2011 es cabecera del municipio de Bacalar.

Bacalar se encuentra situada en la ribera de la Laguna de Bacalar, la más importante de las lagunas del sur quintanarroense y de gran atractivo turístico.

Este lugar alberga uno de los tesoros más hermosos: la Laguna de los Siete Colores, esto debido a sus delicadas tonalidades de azul entre sus aguas y profundidades, que además de su belleza natural única también guarda otros tesoros sorprendentes. Es hogar de algunos de los organismos más antiguos del planeta que podrían ayudar a descifrar el origen de la vida y los secretos que dejaron los piratas de los siglos XVII y XVIII cuando se escondieron allí.

Bacalar es simplemente un poblado paradisiaco con sus pequeñas casas de pescadores donde se encuentra una hermosa laguna verde azul y el parque ecoturístico *Uchben Kah*, donde puedes nadar, hacer snorkel, bucear o realizar tranquilos paseos en lancha.

Está ubicada al sur del estado mexicano de Quintana Roo, a tan solo 40 kilómetros al norte de la capital del estado Chetumal y a aproximadamente 335 kilómetros desde Cancún (3 horas y 40 minutos en carro), que se ha transformado en una locación popular por su turismo ecológico y por brindar un lugar de relajación y esparcimiento a todos sus visitantes.

En estas hermosas aguas se puede disfrutar de diferentes profundidades, de rayos de sol radiante y de una hermosa vida silvestre que decoran y alegran todo el lugar. La combinación de arenas finas y blancas junto con la de aguas cristalinas le imprime un aspecto de gran belleza a todo el paisaje, gozando incluso de un barco pirata abandonado a sus orillas que sirve como hermosa locación turística para explorar y tomar fotos.

Dentro de las profundidades de la Laguna de Bacalar existen tres diferentes cenotes que consisten en una caverna circular con una laguna en su interior, los cuales se desbordaron y dieron origen a una laguna estrecha y larga de al menos 42 kilómetros de largo y al menos 4 kilómetros de ancho (en los puntos más extensos). El origen de sus aguas y su suelo con altos niveles de calcio son los que le conceden de aguas tan cristalinas a esta hermosa laguna.

El lugar cuenta en la actualidad con una zona protegida con una totalidad de 52.00 hectáreas que sirven de habitat para muchas especies coloridas de aves, peces y muchos animales únicos de la región, preservando así toda la hermosa biodiversidad del lugar.

Actualmente Bacalar es una población dedicada fundamentalmente al turismo, que se desarrolla entre la laguna en la que se encuentra situada y los cercanos sitios arqueológicos mayas y la ciudad de Chetumal.

El principal atractivo turístico de la ciudad es la Laguna, a cuyas orillas se encuentra un balneario en el cual se puede practicar natación, además ofrece palapas para comer, excursiones en bote por la laguna y otros servicios. El museo de la Guerra de Castas ubicado en el antiguo fuerte de San Felipe muestra armas y objetos de los fundadores de Bacalar y de la lucha entre ellos y los grupos mayas, así como del ataque de piratas que sufrió la ciudad. Otro de los principales atractivos de la ciudad es el Cenote Azul, ubicado cuatro kilómetros al sur de la ciudad, es famoso por la transparencia de sus aguas, que permiten observar perfectamente desde la superficie hasta una profundidad de más 30 metros, a las orillas del cenote se encuentra un restaurante.

El potencial que Bacalar tiene para incorporarse en el proceso de desarrollo del estado, radica en el turismo como actividad económica principal. Sin embargo, dada la fragilidad del área, el tipo de turismo no debe ser masivo, sino de bajo impacto, de densidad media, pero redituable económicamente. Así, Q. Roo podrá ofrecer una amplia gama de tipos de turismo, desde el masivo de Cancún, hasta el de muy baja densidad que se da en las reservas como Sian Ka'an. La imagen objetivo es de un turismo de baja densidad, amigable con el entorno y que permita el desarrollo económico de la región.

Por otro lado, la Región de Bacalar tiene innumerables ecosistemas de gran relevancia para la sociedad en su conjunto, que bajo la directriz de normas y enfoques de gran visión y a diversos plazos, producirá beneficios directos en los actores involucrados, los cuales repercutirán incrementando su calidad de vida.

Los indicadores de bienestar social para el estado de Quintana Roo señalan que su población se encuentra dentro del promedio nacional. En Bacalar, la calidad de los servicios públicos, la dotación de infraestructura como escuelas, clínicas de salud, vivienda, etc., así como el desarrollo de actividades económicas resulta ser buena; en este sentido, los niveles de bienestar no se pueden catalogar como altos. No

obstante, por localizarse dentro de un municipio con un nivel de alfabetización aceptable, asistencia escolar por arriba del promedio estatal, entre otros indicadores, es posible vislumbrar a futuro que los niveles de bienestar en esta localidad tenderán a ser altos.

IV.3 Diagnóstico ambiental

La construcción de diversos proyectos aledaños al predio así como la explotación de sus recursos, modificó sin duda algunos ciertos aspectos del paisaje natural del predio; principalmente la remoción de la vegetación original, lo que provocó la pérdida de la calidad ambiental y los patrones de refugio de las aves.

Sin embargo, debido a que en el sitio del proyecto aún se mantienen las condiciones del suelo, agua y aire, la calidad del medio ambiente se encuentra lista para un proceso de regeneración natural.

El establecimiento de parcelas de reforestación con especies nativas de la región, se prevé que traerá consigo un aumento en la calidad del paisaje, compensando de cierto modo la pérdida de la vegetación original.

La intención de incluir en la reforestación especies nativas de la región, se debe a que estas especies servirán como filtradoras de escorrentías por la pendiente natural del terreno, reteniendo sedimentos, evitando así la erosión de costas y servirá como refugio de aves y especies dulceacuícolas.

El diagnóstico ambiental se presenta en forma de cuadro gráfico, donde se le asigna un valor de acuerdo a caracteres universales y que no requieren de metodologías especiales para su apreciación se califican el estado de conservación, fragilidad y capacidad de carga de acuerdo a los fundamentos descritos en la siguiente tabla (A y B). Cabe señalar, que en virtud de que el proyecto ya casi se encuentra totalmente construido, lo señalado en las siguientes tablas, es un análisis considerando antes de la construcción de los módulos existentes, a fin de tener un panorama real de lo que ha ocurrido hasta el momento y lo que se espera impactará por la construcción de los módulos pendientes.

Tabla A. Calificaciones del diagnóstico ambiental.

Características/Grado	Alto	Medio	Bajo
Estado de conservación	Cuando las condiciones no han sido modificadas, o han sido modificadas de forma poco significativa.	Cuando se ha modificado el estado original, pero existe un grado aceptable de conservación.	La afectación del factor es relevante y su naturaleza ha sido modificada significativamente.

Fragilidad	Un elemento frágil se degrada con facilidad y se recupera con dificultad, es vulnerable.	Se encuentra en un término medio de susceptibilidad y capacidad de recuperación.	Cuando el componente tiene una alta capacidad de regeneración y no se ve afectado con facilidad.
Capacidad de Regeneración	Cuando un elemento se recupera en un intervalo de tiempo corto de un efecto impactante.	Cuando un elemento se recupera de forma paulatina de un impacto.	Cuando no se recupera o es un proceso a muy largo tiempo.

Tabla 2. Diagnóstico Ambiental del predio.

ES= Estado de conservación, F= Fragilidad, CR= Capacidad de Regeneración.

A=Alto, M=Medio, B=Bajo.

Factor Ambiental	Elemento indicador	Descripción de la Situación Actual.	ES	F	CR
Atmósfera	Calidad del aire	En la zona no existen emisiones por industria, se limita a los gases de combustión que emiten los vehículos que circulan por la zona y camiones de volteo, otras veces por la generación de humos y emisión de partículas y polvos por acciones extractivas. La construcción del proyecto, incrementará la generación de polvos y partículas, pero esto será muy puntual pero en corto tiempo. Por ser una zona donde corre el viento continuamente los gases, humos y partículas se dispersan de forma inmediata.	M	B	B
	Nivel de ruido	El ruido proviene del movimiento de la vegetación generado por el viento, por la escasa fauna, por el paso de los vehículos y equipamiento que se utilizará en la construcción y en los predios aledaños.	M	B	B
	Microclima	El clima y microclima es cálido-húmedo, en el interior del predio el microclima se ha modificado por las áreas desmontadas, lo que provoca mayor exposición y acumulación de calor en el suelo, esto modifica la temperatura y humedad, en un rango elevado aunado a la carencia de vegetación.	B	B	B
Hidrología	Subterránea	La calidad del agua de acuerdo a los reportes que tiene la CONAGUA, gozan de buena calidad, aún debido a que existe un marcado establecimiento de asentamientos humanos alrededor del predio. Sin embargo, considerando que actualmente, los servicios de recoja y limpia ofertadas por el H. Ayuntamiento son de muy mala calidad, existen sitios que son utilizadas como tiraderos a cielo abierto, por lo que la infiltración de los lixiviados como producto de la descomposición de los residuos, podría afectar significativamente la calidad del agua subterránea, claro está, que la afectación sería hacia la Laguna de Bacalar, debido a	M	B	B

		las direcciones del agua, que van rumbo hacia el Mar Caribe, por lo que el predio, no se vería afectado de ninguna forma.			
	<i>Escorrentía superficial</i>	La hidrología del predio está conformada principalmente por escurrimientos horizontales ocasionados por la topografía muy pronunciada del predio. Los escurrimientos verticales son ocasionados por las fallas entre la laja caliza. La dinámica original se encuentra muy modificada por la existencia de los módulos existentes y por los muretes existentes. El escurrimiento tiene una dirección oeste – este, donde hay un desnivel en el terreno, las aguas que provienen de esta zona se filtran al subsuelo, pero en virtud de la pendiente, esto fluye hacia la laguna.	B	B	B
Suelo	<i>Calidad del suelo</i>	Predominan las asociaciones de suelos tzeke, poco apto para la agricultura por ser delgados y pedregosos, que corresponden a rendzinas y litosoles.	B	B	B
	<i>Erosión</i>	El predio se encuentra con escasa vegetación, sin embargo, la erosión del suelo no se puede modificar en virtud del pasto existente, así como la existencia de muretes los cuales fueron dispuestos para evitar esto, por lo que la erosión eólica e hídrica es de baja a nula.	B	B	B
	<i>Relieve</i>	El predio presenta las características clásicas de la Península de Yucatán, es una planicie con ondulaciones. Durante los trabajos de caracterización se identificaron variaciones muy pronunciadas a nivel topográfico, lo cual se presenta en la sección de planos, conformándose de 3 secciones en el predio. La primera es donde se encuentra la casa habitación construida, la segunda plataforma es donde se pretende construir la piscina, baños y área de asador y la tercera, se dejará como área ajardinada la cual colinda con la laguna de Bacalar.	B	B	B
Vegetación	<i>Sin Vegetación</i>	La totalidad del predio se encuentra libre de vegetación nativa, salvo por algunos individuos adultos, existen algunas macetas y pequeñas áreas ajardinadas que tienen maleza y vegetación de ornato. El arbolado adulto, no será modificado, conservando para ello toda esta vegetación y reforestando las áreas ajardinadas dispuestas para tal fin con vegetación nativa de la región.	B	B	B
	<i>Especies protegidas</i>	No se encontraron especies en el predio, las cuales son especies protegidas por la NOM-059-SEMARNAT- 2010.	B	B	B
Fauna	<i>Anfibios, reptiles, aves, mamíferos</i>	NO Se encontraron especies de vertebrados, pertenecientes a los siguientes grupos: mamíferos medianos, aves y reptiles que se encuentren protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2010. Las especies que se registraron dentro y en la periferia del predio se adaptan a condiciones medias de perturbación, la diversidad faunística se califica en estado bajo de conservación.	B	B	B

Paisaje	<i>Naturalidad,</i> <i>Fragilidad</i> <i>Calidad</i> <i>Paisajística.</i>	Los elementos que se han descrito antes generan un paisaje con una naturalidad afectada en su totalidad, esto se debe a que la vegetación es carente en el predio y predios aledaños, esta baja calidad paisajística se aprecia también en los predios colindantes ya que existen en su mayoría predios con casas habitación habilitadas como hoteles y muy pocos locales comerciales.	B	M	B
	<i>Social</i>	Bacalar es una ciudad que se caracteriza por sus amplias avenidas y camellones, vegetación exuberante en los predios, parques y camellones, lo que genera un microclima bastante refrescante por el correr de los vientos alisios provenientes del Mar Caribe. Sin embargo, como toda ciudad, presenta altos índices de crecimiento, así como lugar favorito dentro del estado como punto nodal para la realización de actividades turísticas de sol, playa y arena, así como alternativo o ecoturismo, esto trae consigo que la tasa de crecimiento de población vaya en incremento, debido a la migración proveniente de diversos Estados del país y en menor cantidad del extranjero, tiene una problemática de escasez de servicios, debido a que el crecimiento de la mancha urbana y de los requerimientos de la población rebasa la capacidad económica de las autoridades Federales, Estatales y Municipales para instalar la infraestructura necesaria y proporcionar los servicios públicos necesarios en la zona. El predio es colindante a la Laguna de Bacalar. Actualmente, este tipo de proyectos, son bien vistos por la autoridad municipal, ya que genera una fuente de ingresos para el Ayuntamiento y proporciona “ayuda” para los servicios públicos que proporciona la autoridad municipal. Aunque el esfuerzo Municipal y Estatal ha sido constante para la planeación y para el abastecimiento e instalación de servicios básicos como el drenaje, tratamiento de aguas residuales, urbanización, recolecta, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, y vialidades entre otros, el crecimiento de la ciudad sigue aceleradamente, lo que ha llevado a invasiones de tierra y a la contaminación del suelo y acuífero, por la falta de drenaje, además de que se genera el saqueo y el uso clandestino de los recursos naturales cercanos a los asentamientos humanos irregulares y la creación de basureros a cielo abierto.	M	M	M
Social y Económico.	<i>Económico</i>	Las condiciones naturales de la zona, al tener un paisaje excepcional que incluye la Laguna de Bacalar, playas y el mar cercanos a la ciudad y la vegetación natural son la base de este polo turístico y de la economía, no solo del Municipio, sino de la Región Sur, la península de Yucatán y el País. Los planes nacionales proyectan que la zona seguirá creciendo en el ámbito turístico y buscarán diversificar la oferta de la zona, uno de estos nuevos usos es el residencial, lo que será necesario la creación de este tipo de proyectos para satisfacer estas necesidades.	A	A	A

Respecto al estado que guardan los recursos naturales en el territorio municipal, en los últimos años se han realizado diversas afectaciones por causas naturales, fundamentalmente por los huracanes que se han registrado en la región, así como por los incendios por actividades antropogénicas.

Los huracanes afectaron casi la totalidad de los ecosistemas presentes como la duna costera, humedal costero (manglar de franja), sabana y selva baja, a través de inundaciones, derribo de árboles, desgajamiento de ramas e intrusión de agua salina; la afectación por este tipo de eventos se estima en el 52% de la superficie territorial con respecto del estado original de sus ecosistemas. El manglar de franja y la selva baja son los ecosistemas que más resintieron los efectos de estos huracanes.

Las afectaciones ambientales derivadas de las actividades humanas que se realizan en el municipio de Bacalar se concentran en las zonas urbanas y rurales, expresándose en deforestación y contaminación, particularmente la generada por los tiraderos a cielo abierto.

Estas afectaciones se asocian al crecimiento de los asentamientos humanos y al avance de la frontera agrícola. En Bacalar el crecimiento poblacional ha propiciado la existencia de asentamientos irregulares y un crecimiento anárquico, carente de servicios.

Este crecimiento se ha dado por la cesión y venta de derechos del ejidatario para su venta y uso habitacional. Esta actividad se observa principalmente en las proximidades de la ciudad de Bacalar, lo que representa uno de los principales conflictos ambientales que de no atenderse se agravarán debido a la demanda de espacios para vivir.

El H. Ayuntamiento reconoce que su futuro ambiental y socioeconómico depende de realizar una adecuada planeación de su territorio que permita una complementariedad de actividades bajo una perspectiva de desarrollo integral, a través de instrumentos de política ambiental y urbana que sean vinculatorios y congruentes.

En este sentido, se considera que la planeación ambiental debe tener un carácter adaptativo y dinámico, que permita ajustar los criterios y usos de suelo a las circunstancias reales, dinámica y expectativas de crecimiento del municipio.

De acuerdo a lo señalado hasta este capítulo, se puede considerar que este proyecto, no abona mucho a la generación de impactos en el sector ambiental, sin embargo, para el sistema económico y social, genera un impacto fuerte, lo cual es necesario y apremiante para la zona Sur de la entidad, ya que al carecer de fuentes de empleo, la vida social se ve afectada por la ola de inseguridad que se está viviendo en la actualidad. Es sabido que si a la población se le proporciona fuentes de empleo bien remuneradas, los índices delictivos van a la baja, por la generación de oportunidades que representa para el sector económico, social y comercial.

En base a lo anterior, el presente proyecto no vera disminuida la calidad ambiental existente en la zona y el sistema ambiental, pero si traerá consigo beneficios económicos para la población y plusvalía para el área centro de la ciudad de Bacalar.

Integración e interpretación del inventario ambiental.

El criterio básico seguido en la elaboración del inventario ambiental es el paisaje, entendido no sólo como expresión formal y visual del territorio, sino fundamentalmente como resultado de la articulación de la trama natural (relieve, litología, aspectos climáticos, fauna, vegetación) y de la trama antrópica.

Ésta clasificación del territorio se ha realizado combinando el parámetro del grado de naturalidad del paisaje y por tanto, el grado de dominancia de los elementos abióticos y bióticos (vegetación y fauna) sobre los antrópicos siguiendo la clasificación del paisaje establecida por Bovet Pla y Ribas Vilàs. Para la valoración normalmente se aplican distintos criterios según se trata de un medio rural o urbano, puesto que los indicadores de calidad son más abundantes en el primer caso, debido a la abundancia de los parámetros de carácter natural.

Los valores resultantes de la interpretación del inventario ambiental se distribuyeron básicamente en una clase de calidad ambiental prevaleciente dentro del terreno, que es calificada como Baja.

Calidad ambiental baja. Así se considera a aquellas áreas con predominio de elementos antrópicos sobre las comunidades bióticas y donde los elementos abióticos no son relevantes. De manera general, las zonas donde la actividad humana es, o ha sido, más evidente e intensa.

Tomando como base la agregación de los diferentes atributos definidos para la selección de las unidades ambientales, en especial las características antrópicas de la unidad y otros elementos naturales conservados de marcado valor e interés ambiental, fueron identificadas y descritas las condiciones del Sistema Ambiental, misma que a continuación se describe.

Este paisaje comprende la totalidad de superficie del terreno donde se propone desarrollar el proyecto, dominada por vegetación introducida con elementos de diámetros pequeños y con espacios abiertos y algunos individuos nativos de arbolado adulto; el predio en general, se encuentra desprovisto de vegetación, especialmente en la parte baja del terreno colindante hacia la laguna. El grado de intervención antrópica en el paisaje es muy alto, por lo que la calidad de esta unidad en toda su proporción es Baja.

V.IDENTIFICACION, DESCRIPCION Y EVALUACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

V.1. Identificación de impactos.

Debido a que la evaluación del impacto ambiental (EIA), se concibe como un instrumento de la política ambiental, analítico y de alcance preventivo y que permite integrar al ambiente un proyecto o una actividad determinada; en esta concepción el procedimiento ofrece un conjunto de ventajas al ambiente y al proyecto, invariablemente, esas ventajas sólo son apreciables después de largos períodos de tiempo y se concretan en economías en las inversiones y en los costos de las obras, en diseños más perfeccionados e integrados al ambiente y en una mayor aceptación social de las iniciativas de inversión. Por ello, las acciones puntuales del proyecto, la naturaleza de las obras que en sí mismas constituyen, inducen la necesidad de fragmentar el análisis en etapas que corresponden al desarrollo del proyecto (obras preliminares, construcción, operación y mantenimiento).

METODOLOGÍA PARA EVALUAR IMPACTOS AMBIENTALES

INDICADORES DE IMPACTO.

Los indicadores de impacto o índices ambientales se definen como “la expresión medible de un impacto ambiental” con y sin proyecto, por lo que son variables simples y/o complejas que representan una alteración sobre un factor ambiental, así un indicador es capaz de caracterizar numéricamente el estado del factor que se pretende valorar. Los indicadores de impacto regularmente están representados en unidades heterogéneas, inconmensurables, por lo que se requiere transformarlos a unidades homogéneas y adimensionales para hacerlos comparables, a fin de jerarquizar los impactos y totalizar la alteración que generará el proyecto, lo que en este caso se logró con el método de la *Matriz de Importancia*, ya que el índice de importancia uniformiza los criterios. Donde indicadores cualitativos, tienen un valor cuantitativo, y los que se utilizaron cumplen con los siguientes requisitos:

- **Representatividad.**- Se refiere a que es un indicador que evidencia los cambios al elemento afectado.
- **Relevancia.**- La información que aporta es indicativa en términos de tiempo y espacio.
- **Excluyente.**- Que no es repetitiva con otros indicadores, lo que podría llevar a una sobre-evaluación de algunos efectos.
- **Cuantificable.**- Que es medible en términos cuantitativos de requerirse.
- **Fácil identificación.**- que es claro y conciso.

LISTA DE INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL.

Con el fin de elegir los indicadores ambientales que sean representativos y de relevancia en el área de estudio se eligieron los elementos que en base a la caracterización del medio abiótico, biótico y socioeconómico son cuantificables y de fácil identificación. A partir de la información de los capítulos anteriores, donde se describieron las acciones que se requieren para realizar el proyecto, así como los elementos relevantes del ambiente, se eligieron los indicadores para este sitio en particular. A continuación (Tabla 1), se describe el término en que se evaluó cada uno de los indicadores:

Tabla 1. Indicadores ambientales elegidos para la evaluación de impacto ambiental.

Factor Ambiental	Medio	Tipo	Indicadores de Impacto
Atmósfera	Medio Físico	Calidad del aire	Calidad del aire expresada en términos de ausencia o presencia de contaminantes, los cuales se infieren por el tipo de actividades e insumos a utilizar, así como la concentración de polvo y partículas en suspensión, según la superficie de las zonas homogéneas y la población afectada en cada zona.
		Nivel de ruido	Es el grado de bienestar en función del nivel del ruido durante el día y la noche. Es el nivel sonoro en un punto crítico y/o representativo del impacto ambiental y se determina, por los datos conocidos de la medida ponderada del nivel equivalente (Leq.dB(A)) de los equipos y maquinaria a utilizar.
		Microclima	Se refiere a los elementos que conforman el clima en micro escala, como el efecto albedo, humedad, insolación o sombra, entre otros, en este caso el microclima es parte del nicho de especies vegetales y animales, así como un factor de confort social. Su monitoreo es sencillo a través de la temperatura ambiente determinada en sitios específicos.
Agua	Medio Físico	Calidad del agua y flujo subterráneo.	Bajo este rubro se considera la contaminación a la lente de agua dulce que se ubica sobre el manto salino. Esta afectación resulta particularmente sensible en la zona debido a dos condiciones exclusivas de la Península de Yucatán que corresponden a la existencia de un sustrato calcáreo de alta permeabilidad y que el principal reservorio de agua dulce corresponde al manto freático y como ríos subterráneos desembocan al mar, por lo que su alteración repercutiría en las condiciones de esté. Además de las comunicaciones de las corrientes subterráneas que llegan o desembocan en cuerpos de agua como los cenotes, donde la contaminación subterránea de estas corrientes determina la calidad del agua.
		Escorrentía superficial.	En esta zona la recarga de los acuíferos puede verse modificada si cambia la topografía, ya sea por la creación de barreras físicas que impidan que corra el agua sobre la superficie de forma horizontal y vertical. Este indicador se

			cuantifica considerando las condiciones actuales de la topografía de los terrenos colindantes al predio en estudio, que tengan influencia en éste y el área que será modificada, en extensión parcial y no puntual.
Suelo	Medio Físico	Contaminación del suelo y el subsuelo	Son los niveles de elementos extraños o no procesables en el suelo y el subsuelo que modifican su composición y con ello los procesos físicos, químicos y biológicos, naturales.
		Perdida de suelo	Es la superficie donde se pierde o sustituye el suelo original por otro material. Este rubro se refiere al desplazamiento de la capa fértil o rica en nutrientes del suelo debido a diversos factores como la lluvia o el viento principalmente y de la formación del suelo por la acumulación de sustrato. Este indicador se determina por la inferencia de las áreas que perderán vegetación y por la modificación de la topografía del predio que modifica directamente el proceso.
Vegetación	Medio Biológico	Tipo de Vegetación	En este elemento se va a evaluar su composición en número de especies, de ejemplares por especie y distribución, lo que se define como diversidad.
Fauna	Medio Biológico	Reptiles y anfibios	Hay que considerar la presencia de ejemplares que incluyen especies de lento desplazamiento y se adaptan a los lugares alterados. El indicador será el número de especies catalogadas como especies raras, endémicas o amenazadas que podrían ser afectadas.
		Aves	Las aves son organismos que requieren de sitios específicos de reproducción y alimentación por lo que son sensibles a las alteraciones en la vegetación así como a la presencia de actividades, son un buen indicador ya que desciende el número de especies sensibles y aumenta el de especies más adaptables y oportunistas. El indicador será el número de especies catalogadas como especies raras, endémicas o amenazadas que podrían ser afectadas.
		Mamíferos	Los mamíferos son un indicador sensible como el resto de la fauna ya que se evidencia el cambio en la composición poblacional, disminuyendo considerablemente el número de especies de mamíferos mayores y medianos a las modificaciones en el ambiente. Los mamíferos menores y voladores aunque más adaptables son indicadores en otra escala territorial de alteraciones en el medio y se pueden desplazar de forma rápida. El indicador será el número de especies catalogadas como especies raras, endémicas o amenazadas que podrían ser afectadas.
Paisaje	Medio Biológico	Naturalidad	Son los espacios sin modificación del paisaje en donde no se han producido actuaciones humanas y estas pueden ser: espaciales, puntuales lineales y superficiales.
		Fragilidad	Es un indicador de la susceptibilidad a modificaciones antropogénicas en los ecosistemas que dependen de su estructura y naturalidad.
		Calidad paisajística	Está conformada por tres elementos de percepción: por las características intrínsecas del sitio, por la calidad visual y la calidad de fondo escénico.
Territorio	Medio Socioeconómico.	Cambio de uso de suelo	Son las actividades que se desarrollan en el predio que sin proyecto el uso de suelo se clasifica como natural, lo que se acerca a la mayor calidad ambiental y la capacidad de recepción del proyecto, evaluando la congruencia con el desarrollo económico y social en la zona.
Infraestructura		Redes de abastecimiento básico	Es el impacto que tendrá el proyecto en la red de abastecimiento en el área, como es el abastecimiento y tratamiento del agua, electricidad y comunicaciones en cuanto a la demanda que tendrá de ellos el proyecto, y se mide en función del incremento de esta necesidad a nivel local.
		Vialidades	Este rubro corresponde a la disponibilidad de redes viales que existen en la zona, así como la facilidad y calidad de las mismas para llegar al área de estudio para casos de emergencia.
Economía		Nivel de empleo	Este corresponde a uno de los rubros socioeconómicos más importantes, en el desarrollo de proyectos de construcción, en los cuales se requiere de trabajadores en todas sus etapas. Si bien esta característica constituye un beneficio económico para los involucrados, suele también producir afectaciones de tipo social como: migración, marginación, demanda de servicios, entre otros. La industria de la construcción representa uno de los sectores económicos más significativos de la economía de una región, por ello el fortalecimiento de esta industria corresponde a una reactivación de la economía y por ende se traduce en una fuente de empleos considerable.

		Cambio de valor de suelo	El valor del suelo se incrementará de forma espectacular elevándose el valor del m ² más de 10 veces, debido a que los terrenos con vegetación propia de las zonas lagunares, no son valorados por sus componentes naturales. El valor se lo dan las personas por el tipo de servicios existentes en un determinado lugar.
		Derrama económica	En este rubro se contempla la afectación a la economía local y regional, que puede ser directa o indirectamente, por la necesidad de insumos para el funcionamiento del proyecto.

CRITERIOS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN.

El método de evaluación de impactos ambientales debe permitir la medición del grado de intensidad e incidencia del efecto impactante y de la acción que impacta, definiendo en primer lugar si el efecto es positivo o negativo, así como su efecto temporal y espacial, tomando en cuenta la capacidad del elemento impactado de absorber o recuperarse de dicho impacto. Para la metodología elegida se utilizaron los siguientes criterios: los criterios para la evaluación en la **Matriz de Importancia** son los siguientes:

Signo.- (+) benéfico (-) perjudicial.

I= Intensidad.- Grado de incidencia sobre el factor, 1 a 12, este último representa la total

Ex= Extensión.- Área de influencia teórica del impacto, donde los valores asignados son 1 puntual, 2 parcial, 4 extenso y 8 total.

MO= Momento.- El tiempo que transcurre entre la acción y la aparición del efecto; inmediato y corto plazo (4), 1-5 años plazo medio (2), largo plazo más de 5 años (1).

PE= Persistencia.- Tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y hasta que el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales naturalmente o mediante introducción de medidas correctoras. Fugaz menos de un año (1), temporal menos de 10 años (2), permanente más de 10 años(4).

RV= Reversibilidad.- La posibilidad de retornar a las condiciones iniciales por medios naturales, a corto plazo (1), a medio plazo (2), si el efecto es irreversible se le asigna el máximo de 4.

SI= Sinergia.- Este atributo contempla el reforzamiento de dos o mas efectos simples, que es superior a la suma, el criterio toma valores de 1 a 4.

AC= Acumulación.- Este criterio da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto identificado, los valores van de 1 si no es acumulativo, y 4 si es acumulativo.

EF= Efecto.- Se refiere a la relación causa - efecto, es decir la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, el efecto es directo o primario (4), o secundario, indirecto (1).

PR= Periodicidad.- Se refiere a la regularidad de la manifestación del efecto, sea cíclica o recurrente (efecto periódico), o impredecible en el tiempo (irregular), o constante en el tiempo (continuo). Los valores van de 1 en los discontinuos, 4 continuos y 2 en periódicos.

MC= Recuperabilidad.- La posibilidad de retornar a las condiciones iniciales por medio de medidas correctoras. Se asignan valores de 1 a 8 este ultimo se asigna si el impacto es irrecuperable.

Todos los criterios van a dar el valor de **Importancia del Impacto**, es decir la importancia de la acción sobre el factor ambiental, independiente de la importancia del factor ambiental.

JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA SELECCIONADA.

Existen numerosas metodologías para la evaluación de impactos sobre el medio ambiente, que toman en cuenta los componentes natural, social y económico, algunos se declaran de utilidad universal, pero la mayoría fueron creados para situaciones y proyectos muy específicos. No existe una metodología universal ya que la situación, cambia con el proyecto, el lugar a desarrollar las tecnologías utilizadas, entre otras variables, como las posibilidades de proyecto así como los medios receptores son prácticamente infinitos, las metodologías a usar son también ilimitadas.

Las metodologías van desde las más simples a las más complejas que requieren de datos cuantitativos y programas sofisticados; la decisión sobre cual metodología utilizar se tomó basándose en los siguientes aspectos:

1. Una metodología que permita identificar y evaluar los impactos ambientales,
2. Que sea en lo posible independiente de la percepción personal del evaluador y sus sesgos,
3. Que sea de fácil interpretación para todos los involucrados.

En el presente estudio se eligió realizar la identificación y la evaluación por medio de la matriz de doble entrada, basada en la Batelle-Colombus adaptada por Conesa Fdez (1995), la cual permite una fácil interpretación de los resultados y eficiente predicción de los impactos (Tabla 2).

Tabla 2. Utilidad relativa de la metodología utilizada. (Canter, L. 1999).

Metodología	Identificación de impactos	Predicción	Interpretación	Comunicación	Inspección
Battelle – Colombus	Alta	Alta	Alta	Baja - Media	Baja – Media

V.2. Caracterización de los impactos.

En este caso el valor será medido a través de la importancia del impacto método descrito por Vitoria Fdz. (1995), basado en el Método del Instituto Batelle-Colombus, llamado matriz de importancia, la cual consiste en un cuadro de doble entrada en cuyas columnas figurarán las acciones impactantes y dispuestas en filas los factores ambientales susceptibles a recibir impactos.

Para definir las acciones impactantes y los factores impactados se utiliza una matriz de identificación de efectos, para fines de este estudio se tomara como matriz de identificación la realizada para el diagnóstico ambiental, y todas las que fueron marcadas con afectación se utilizarán en la matriz de importancia.

Una vez identificada las posibles alteraciones, se hace una previsión y valoración de las mismas. La evaluación es una herramienta fundamentalmente analítica, de investigación prospectiva de lo que puede ocurrir, por lo que la clarificación de todos los aspectos que definen los impactos (interrelación Acción del proyecto-factor medio), es absolutamente necesaria.

La valorización cualitativa se efectuará a través de la matriz de impactos. Cada casilla de cruce en la matriz o tipo de elemento, nos dará la idea del efecto de cada acción impactante sobre cada factor ambiental impactado.

Los elementos de la matriz de importancia identifican el impacto ambiental (Ii) generado por una acción simple de una actividad (Ai) sobre un factor ambiental considerado (Fj). En este estadio de valoración, mediremos el impacto, en base al grado de manifestación cuantitativa del efecto que quedará reflejado en lo que definimos como importancia del impacto. Los elementos tipo, o casillas de cruce de la matriz, estarán ocupados por la valoración correspondiente a once símbolos siguiendo el orden espacial, más una casilla que sintetiza en una cifra la importancia del impacto en función de la formula. La importancia de los impactos (I= Importancia), se calculó por medio de la siguiente formula:

$$I = \pm (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Donde la I = importancia es resultado de los valores asignados a cada atributo de acuerdo a la siguiente tabla (3):

Tabla 3. Utilidad relativa de la metodología utilizada.

Atributos	valor
Naturaleza	+ -
Extensión (EX) (Área de influencia)	1 a 8
Sinergia (SI) (Regularidad de la manifestación)	1 a 4
Efecto (EF) (Relación causa – efecto)	1 a 4
Persistencia (PE) (Permanencia del efecto)	1 a 4

Periodicidad (PR) (Regularidad de la manifestación)	1 a 4
Recuperabilidad (MC) (por medios humanos)	1 a 8
Intensidad (I) (Grado de destrucción)	1 a 12
Momento (MO) (Plazo de manifestación)	1 a 4
Reversibilidad (RV)	1 a 4
Acumulación (AC) (Incremento progresivo)	

El valor de importancia toma valores entre 13 y 100; Los impactos con valores de importancia inferiores a 25 son irrelevantes, es decir que el ambiente puede aceptarlos, sin repercusiones severas, los impactos moderados presentan una importancia entre 25 y 50. Serán severos cuando la importancia se encuentre entre 50 y 75 y críticos cuando el valor sea superior a 75. Una vez que se obtiene el valor de importancia de cada casilla de cruce se realiza una valoración cualitativa de cada una de las acciones impactantes y de cada factor ambiental que ha sido objeto de impacto. La suma algebraica del valor de importancia de cada columna nos indicara la acción más agresiva, altos valores negativos, las poco agresivas bajos valores negativos y las beneficiosas con valores positivos.

De la misma forma la suma algebraica por filas, nos indicara los factores ambientales que sufren en mayor o menor medida las consecuencias de la realización del proyecto. El impacto final cualitativo se obtiene de la suma de los impactos que se presenten en todas y cada una de las etapas del proyecto. Los resultados de las sumas, pierden la cualidad cuantitativa, ya que no son resultado de la valoración de los criterios, son cualitativas, ya que el algoritmo creado para su cálculo, es función del grado de manifestación cualitativa de los criterios que en el intervienen, por lo que tampoco aplican los valores de los rangos antes descritos.

Análogamente se puede decir que la importancia en la fila $j=2$, es mayor que la fila $k=1$, y deducir que j está siendo agredido en mayor medida que el factor k , pero

sin proporción numérica alguna, no significa que j es dos veces más impactada que k. Es importante tener presente lo anterior al interpretar la matriz resultante.

V.3. Valoración de los impactos.

Las acciones que se evaluarán también pasan un filtro, de tal forma que no sean redundantes y evitando que se sobrevalúe una acción. Para el presente proyecto, únicamente se realizarán tres etapas representadas por las acciones siguientes:

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO

- ⊕ Rescate ecológico de Flora y Fauna
- ⊕ Construcción del vivero rústico temporal
- ⊕ Chapeo y Desmonte
- ⊕ Demolición de infraestructura
- ⊕ Trazo y delimitación del terreno
- ⊕ Presencia de trabajadores
- ⊕ Operación de vehículos, maquinaria y equipo

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

- ⊕ Construcción de la infraestructura
- ⊕ Reforestación de áreas verdes
- ⊕ Presencia de trabajadores e implementación de campamento
- ⊕ Generación de Residuos Sólidos Urbanos
- ⊕ Generación de Residuos de Manejo Especial
- ⊕ Generación de Residuos Peligrosos
- ⊕ Generación de Aguas Residuales

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- ⊕ Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos
- ⊕ Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines
- ⊕ Operación de Vehículos de los usuarios
- ⊕ Mantenimiento de la infraestructura
- ⊕ Generación de Residuos Sólidos Urbanos

- ⊕ Generación de Residuos de Manejo Especial
- ⊕ Generación de Residuos Peligrosos
- ⊕ Generación de Aguas Residuales

La matriz donde se cruzan las acciones con los factores ambientales muestra los valores de importancia del impacto de forma particular para cada elemento ambiental evaluado. Posteriormente se presenta una ficha por factor donde se analizan y se presentan los valores máximos asignados a cada factor ambiental, detallando los valores que se asignaron a cada uno de los 11 atributos evaluados en cada etapa.

Cabe señalar, que en virtud de que el proyecto se encuentra prácticamente construido en su totalidad, salvo algunos módulos como piscina, deck, área de asados o parrilladas y baños, para el presente análisis, vamos a considerar como que el proyecto fuera completamente nuevo, ya que los impactos que ya han sido generados, son los mismos que se proyectaran generar por la construcción de un nuevo proyecto.

Bajo esta premisa, podemos ver en Anexos, la Matriz de evaluación de impactos, a fin de poder entender lo que a continuación se menciona:

Factor evaluado	Calidad del Aire		
Etapas del proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmonte •Demolición de infraestructura •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos, maquinaria y equipo	•Construcción de la infraestructura •Reforestación de áreas verdes •Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Operación de Vehículos de los usuarios •Mantenimiento de la infraestructura •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales
Etapas del proyecto	Descripción y análisis de los impactos		

Preparación del Sitio	En esta etapa con las labores de rescate, remoción de la vegetación, paso de vehículos y los trabajadores se generan gases producto de la combustión y se levantan las arenas y el polvo, todo esto modifica la calidad del aire, la cual se recupera de forma inmediata, aunque se consideró acumulativo, y de extensión parcial debido a que los gases, partículas, olores, polvo y arenas rebasan los límites del predio. Resulta irrelevante al tener una magnitud baja, ya que los gases son los mínimos normales de la combustión en un proyecto como este.
Construcción	En esta etapa, con el paso de los vehículos y los trabajadores se generan gases producto de la combustión y se levantan las arenas y el polvo por la construcción de la infraestructura con la que contará el proyecto, todo esto modifica la calidad del aire, la cual se recupera de forma inmediata, aunque se consideró acumulativo, y de extensión parcial debido a que los gases, olores, partículas, arenas y polvo rebasan los límites del predio. Resulta irrelevante al tener una magnitud baja, ya que los gases, las partículas y las arenas son los mínimos normales de la combustión vehicular y por la construcción en un proyecto de este tipo.
Operación	En esta etapa con el paso de vehículos, cocina y calentador se generan gases producto de la combustión y se levanta el polvo, partículas y arenas, todo esto modifica la calidad del aire, la cual se recupera de forma inmediata, aunque se consideró acumulativo, y de extensión parcial debido a que los gases, olores, partículas, arenas y polvo no rebasan los límites del predio. Resulta irrelevante al tener una magnitud baja, ya que los gases son los mínimos normales de la combustión en un proyecto de este tipo.

Factor Evaluado	Nivel del Ruido		
Etapas del Proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmonte •Demolición de infraestructura •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos, maquinaria y equipo	•Construcción de la infraestructura •Reforestación de áreas verdes •Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Operación de Vehículos de los usuarios •Mantenimiento de la infraestructura •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales
Etapas del proyecto	Descripción y análisis de los impactos		
Preparación del Sitio	En las zonas colindantes al predio ya existe un nivel de ruido que no es el natural que generan la fauna y la vegetación, el ruido que se genera no es confortable, ya que el paso de los vehículos y el paso de personas en la carretera, generan ruidos moderados. En esta etapa este confort sonoro es impactado por los trabajos de desmonte y la presencia de trabajadores, el impacto es de mediana intensidad, durante la preparación del sitio los ruidos de los vehículos, equipo y los trabajadores no rebasan los 80 db. El ruido modifica la distribución de la fauna, ya que huye de la presencia humana, excepto las especies de fácil adaptación como son las lagartijas y algunos mamíferos pequeños.		
Construcción	En la zona el confort sonoro será impactado por los trabajos de construcción del proyecto, la presencia de trabajadores y por el paso de los vehículos, el impacto es de mediana intensidad, durante esta etapa los ruidos de los vehículos, trabajadores y equipo no rebasan los 80 db.		
Operación	Considerando el tipo de proyecto, se puede considerar la generación de ruido provocada por los usuarios y personal que labore en el mismo, así como por el paso de los vehículos, sin embargo estos no rebasan los 80 db.		

Factor Evaluado	Microclima		
Etapas del Proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmonte •Demolición de infraestructura •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos, maquinaria y equipo	•Construcción de la infraestructura •Reforestación de áreas verdes •Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Operación de Vehículos de los usuarios •Mantenimiento de la infraestructura •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales
Etapas del proyecto	Descripción y análisis de los impactos		
Preparación del Sitio	Por la remoción de la vegetación en el predio, se modifica el microclima ya que se abren espacios a la irradiación directa, se pierde sombra y se modifica la humedad que conserva la vegetación. Al conservar la vegetación en las áreas donde no se desplantará el proyecto, la vegetación seguirá impidiendo el calentamiento del suelo y amortiguando el incremento de la temperatura, manteniendo los niveles de humedad. El impacto resulta moderado al ser parcial de intensidad alta y permanente, de acuerdo a las tablas de calidad ambiental este cambio es importante si modifica la temperatura más de 5°C, lo cual no sería el caso del proyecto.		
Construcción	Durante esta etapa, el clima a nivel micro escala, se verá afectado permanentemente en las zonas donde se construyan el proyecto. El impacto será irreversible debido a la remoción de la vegetación, sin embargo, esto será modificado debido a la reforestación de las áreas verdes.		
Operación	En esta etapa el impacto es negativo, sólo que irrelevante, debido a que este factor será modificado por la remoción de la vegetación que se presentó en las etapas anteriores.		

Factor Evaluado	Infraestructura –Redes de Abastecimiento Básicos y Vialidades		
Etapas del Proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmonte •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos y equipo	•Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Residuos sólidos •Residuos líquidos •Construcción del proyecto •Reforestación de áreas verdes	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Vehículos de los propietarios y visitantes •Mantenimiento de la infraestructura del proyecto •Manejo de residuos sólidos •Manejo de aguas residuales
Etapas del proyecto	Descripción y análisis de los impactos		
Preparación del Sitio	Durante todas las etapas, existirá un impacto positivo, tanto para los propietarios como para los visitantes, debido al incremento de la cobertura de alumbrado público y seguridad, lo cual resulta de mayor importancia para las personas que transitan por la carretera, debido al incremento de los índices delictivos que actualmente se presentan en el municipio. Es por ello, que resulta un impacto crítico positivo, ya que se generará un incremento tanto en el nivel de vida de los habitantes como en la calidad de las viviendas e infraestructura básica.		
Construcción			
Operación			

Factor Evaluado	Calidad del Agua y Flujo Subterráneo		
Etapas del Proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmonte •Demolición de infraestructura •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos, maquinaria y equipo	•Construcción de la infraestructura •Reforestación de áreas verdes •Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Operación de Vehículos de los usuarios •Mantenimiento de la infraestructura •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales
Etapas del proyecto	Descripción y análisis de los impactos		
Preparación del Sitio	No se realizan actividades que generen impacto directo a la calidad del agua. Los impactos evaluados como en el caso de calidad del suelo son en caso extremo en el que exista algún derrame de aceite, combustible o alguna sustancia al suelo y esta se llegara a filtrar al subsuelo dentro del predio.		
Construcción	Debido a que no se realizaran actividades de alto riesgo, así como tampoco se usaran sustancias peligrosas, el impacto sería parcial y de baja a media magnitud, de tal forma que se pueda corregir de forma inmediata, en el caso del agua su recuperación es a mediano plazo, mientras se diluye disminuyendo el factor contaminante, cabe señalar que esto es en el caso hipotético, ya que como de menciono anteriormente, no se realizarán actividades que pudieran contaminar el subsuelo y las aguas residuales.		
Operación	Es importante señalar que es un caso extremo y que a través del programa de vigilancia se tendrá mucha precaución de que no existan causas de contaminación al suelo.		

Factor Evaluado	Escurrimiento Superficial		
Etapas del Proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmonte •Demolición de infraestructura •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos, maquinaria y equipo	•Construcción de la infraestructura •Reforestación de áreas verdes •Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Operación de Vehículos de los usuarios •Mantenimiento de la infraestructura •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales
Etapas del proyecto	Descripción y análisis de los impactos		
Preparación del Sitio	Al retirar la vegetación y modificar la topografía y permeabilidad del suelo en el área donde se desplantará el proyecto, se modifica la escurrimiento natural hacia las zonas más bajas del predio, aunque por las condiciones que presenta actualmente el terreno, esta escurrimiento es mínima, debido a las características cársticas del suelo.		
Construcción	El flujo vertical que se da entre la roca calcárea hacia el subsuelo, característico de las zonas cársticas, se elimina por completo en el área del desplante del proyecto, este impacto es permanente ya que se crea un nuevo sistema de escurrimientos alrededor de		

	las áreas modificadas. Por otro lado, en el área donde no existirá el desplante del proyecto se mantiene la permeabilidad y capacidad de escurrimiento natural, por lo que el impacto resulta alto, al afectar una porción del predio y ser una modificación permanente. En este sentido se debe tomar en cuenta que no se trata de una zona de recarga de acuífero y que la zona ya ha perdido todos los flujos naturales de las microcuencas al haber sido impactada por interperismos severos como las mareas de tormenta y los huracanes.
Operación	En esta etapa, el impacto resulta irrelevante, debido a que en las etapas anteriores es donde se ha llevado a cabo la modificación más fuerte.

Factor Evaluado	Contaminación del Suelo y Subsuelo		
Etapas del Proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmonte •Demolición de infraestructura •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos, maquinaria y equipo	•Construcción de la infraestructura •Reforestación de áreas verdes •Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Operación de Vehículos de los usuarios •Mantenimiento de la infraestructura •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales
Etapas del proyecto	Descripción y análisis de los impactos		
Preparación del Sitio	El único impacto probable que modifique la calidad del suelo, podría ser generado por los residuos sólidos, o líquidos directamente vertidos al suelo, sin embargo, como se ha mencionado con anterioridad en los capítulos pertinentes, no se considera una importante cantidad de residuos sólidos urbanos los que serán generados, así como las aguas residuales. Sin embargo, se procederá primero a limpiar las zonas que cuenten con basura acumulada, así mismo los que sean generados en cada una de las etapas del proyecto, en este sentido, se evitará volver a contaminar el suelo colocando los contenedores suficientes en todas las áreas donde exista el riesgo probable de depósito de residuos sólidos sobre el suelo que los trabajadores pudieran arrojar, por lo tanto se considera un impacto puntual, temporal que se puede prevenir y mitigar.		
Construcción	Aunque se tendrá vigilancia de que no se realicen reparaciones en el predio, se evaluó el caso de que exista un derrame de aceite o combustible de los vehículos y equipo, en este caso se limpiaría el área de forma inmediata retirando el factor causante del área.		
Operación	En esta etapa, se buscará que los propietarios del proyecto así como los visitantes, no ocasionen impactos al suelo y subsuelo por el arrojo de residuos, ya que para este caso, se destinarán sitios adecuados para su correcta disposición temporal.		

Factor Evaluado	Pérdida del Suelo		
Etapas del Proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmonte •Demolición de infraestructura •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos, maquinaria y equipo	•Construcción de la infraestructura •Reforestación de áreas verdes •Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Operación de Vehículos de los usuarios •Mantenimiento de la infraestructura •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales
Etapas del proyecto	Descripción y análisis de los impactos		
Preparación del Sitio	En esta etapa se genera el impacto con mayor valor de importancia hacia el elemento suelo, esto se debe que en el área del desplante del proyecto se realizarán trabajos en donde se verá afectado el suelo al ser compactado por el continuo paso de los trabajadores y equipo, el impacto es permanente y de intensidad muy alta en las áreas destinadas para la construcción del proyecto. La extensión es parcial, ya que se conserva el suelo en condiciones naturales en el área restante del predio, la cual se utilizará como áreas verdes y de conservación. Aunado a lo anterior, posterior a los trabajos de construcción, se procederá a recuperar la zona mediante el programa de regeneración del sitio consistente en la reforestación. No se realizan actividades que generen impacto directo a la pérdida del suelo, puesto que este se da en su totalidad en la etapa previa. Sin embargo, por el simple hecho de que la infraestructura este desplantada en el predio, ello trae consigo impactos irrelevantes.		
Construcción			
Operación			

Factor Evaluado	Vegetación-Selva Mediana Subperennifolia		
Etapas del Proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmonte •Demolición de infraestructura •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos, maquinaria y equipo	•Construcción de la infraestructura •Reforestación de áreas verdes •Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Operación de Vehículos de los usuarios •Mantenimiento de la infraestructura •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales
Etapas del proyecto	Descripción y análisis de los impactos		
Preparación del Sitio	En la etapa de preparación se provoca el impacto más severo y el que resulta más alto en la matriz, al ser permanente y de extensión parcial, ya que se retira la vegetación en el área donde se desplantará el proyecto afectando directamente la cobertura actual, aunque este impacto será paulatino para dar a la fauna la posibilidad de moverse y realizar el rescate de vegetación de las especies de importancia ecológica. Cabe mencionar, que como ya se ha descrito con anterioridad, la vegetación consiste en Vegetación característica de Selva Mediana Subperennifolia con severos daños. Al afectar la superficie donde se desplantará el proyecto, los efectos sobre el hábitat de las especies es moderado, ya que la intensidad se atenúa por el rescate selectivo, para posteriormente reforestar dentro del predio las áreas de amortiguamiento, conservando de este modo el pool genético.		
Construcción			

	Aunado a lo anterior, posterior a los trabajos de construcción, se procederá a recuperar la zona mediante el programa de regeneración del sitio consistente en la reforestación, con la asociación vegetal que originalmente le correspondía.
Operación	No se realizan actividades que generen impacto directo a la vegetación, puesto que este se da en su totalidad en la etapa previa.

Factor Evaluado	Fauna- Aves, Reptiles y Anfibios, Mamíferos		
Etapas del Proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmante •Demolición de infraestructura •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos, maquinaria y equipo	•Construcción de la infraestructura •Reforestación de áreas verdes •Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Operación de Vehículos de los usuarios •Mantenimiento de la infraestructura •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales
Etapas del proyecto	Descripción y análisis de los impactos		
Preparación del Sitio	Al entrar los trabajadores y comenzar el chapeo y desmante el impacto para la fauna es severo ya que de forma indirecta la extensión del área de influencia no es solo las áreas de afectación, por lo que el valor del impacto es moderado, al ser de intensidad media y extensión parcial. El impacto se considera permanente ya que se disminuye y fragmenta la vegetación en el predio, es importante señalar que en el predio no existen barreras físicas que impidan el desplazamiento de los animales y debido a que se conservarán las áreas verdes donde no se desplante el proyecto, la fauna encontrara áreas de alimentación y refugio. En ninguna de las etapas se realizaran acciones de explotación de la fauna, por ello el impacto resulta moderado.		
Construcción	Durante esta etapa, las actividades que producen ruido y por el paso constante de los trabajadores, la fauna seguirá manteniendo su distancia, desde la etapa de preparación, la supervisión ambiental será constante para verificar que no se moleste case o capturen animales. Las especies que se registraron son las que soportan un nivel medio de impacto, no se encontraron depredadores mayores, en la zona cercana al predio existen mamíferos que son omnívoros y cuando existe presencia humana se convierten en plaga al encontrar mucho alimento en la basura, por lo que se deberá tener cuidado de que no se alimente a la fauna en ninguna de las etapas.		
Operación	En esta etapa la fauna que se habitúa a la presencia humana, al ser las actividades menos impactantes, ya que el ruido es menor y el paso de la gente es muy limitado, la fauna se redistribuirá en el predio dentro de las áreas que serán conservadas. Se colocaran letreros a fin de que los usuarios y visitantes conozcan las características de la fauna de la región.		

Factor Evaluado	Paisaje- Naturalidad, Fragilidad, Calidad Paisajística		
Etapas del Proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmonte •Demolición de infraestructura •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos, maquinaria y equipo	•Construcción de la infraestructura •Reforestación de áreas verdes •Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Operación de Vehículos de los usuarios •Mantenimiento de la infraestructura •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales
Etapas del proyecto	Descripción y análisis de los impactos		
Preparación del Sitio	Actualmente la naturalidad y calidad paisajística se encuentran afectadas por los interperismos ocurridos con anterioridad como las mareas de tormenta y el paso de los huracanes (recientemente Dean), aunado a las actividades de construcción del proyecto, sin embargo, la fragilidad del paisaje es alta. Cabe mencionar que como se mencionó anteriormente, el predio se encuentra severamente impactado por la acción del hombre, en virtud de que hace más de 35 años, se modificó en su totalidad las condiciones originales del predio por la construcción de una casa habitación. Por las acciones de preparación y desmonte, se modificará la naturalidad del predio, y con ello la fragilidad se incrementa, disminuyendo la calidad paisajística de forma temporal, pero que se aprecia desde otras partes del predio por lo que se considera que su extensión es amplia, y la importancia del impacto resulta baja. En esta etapa el paisaje sufre el mayor impacto ya que por el proceso se ve desordenado y afectado, este efecto es temporal, y se extiende durante todo el tiempo hasta la operación, al llegar a la etapa de restauración del sitio, este impacto finaliza generando un nuevo paisaje.		
Construcción	En esta etapa ya no se generan mayores impactos que en la etapa de preparación, pero el impacto permanece continuo por las labores propias de las actividades de construcción lo cual hace que disminuya la calidad paisajística, aumentando la fragilidad por la disminución de la naturalidad.		
Operación	En la matriz resulta un impacto negativo, ya que el paisaje no vuelve a ser el mismo, sin embargo, se procederá a recuperar la zona mediante el programa de regeneración consistente en la reforestación, con la asociación vegetal que originalmente le correspondía, así como el uso de materiales propios de la región, así como la imagen urbana características de las zonas costeras.		

Factor Evaluado	Economía- Nivel de Empleo, Cambio de Valor del Suelo, Derrama Económica		
Etapas del Proyecto	Preparación del Sitio	Construcción	Operación
Acciones Impactantes	•Rescate ecológico de Flora y Fauna •Construcción del vivero rústico temporal •Chapeo y Desmonte •Demolición de infraestructura •Trazo y delimitación del terreno •Presencia de trabajadores •Operación de vehículos, maquinaria y equipo	•Construcción de la infraestructura •Reforestación de áreas verdes •Presencia de trabajadores e implementación de campamento •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales	•Utilización de productos de limpieza, pesticidas, y agroquímicos •Jardinería en zonas de vegetación nativa y jardines •Operación de Vehículos de los usuarios •Mantenimiento de la infraestructura •Generación de Residuos Sólidos Urbanos •Generación de Residuos de Manejo Especial •Generación de Residuos Peligrosos •Generación de Aguas Residuales

Etapa del proyecto	Descripción y análisis de los impactos
Preparación del Sitio	El impacto es positivo por la generación de empleos y su repercusión en la economía local, por la contratación de servicios en la industria de la construcción, la cual representa uno de los sectores más significativos de la actividad económica local, que por consecuencia se convierte en una importante fuente de empleos. El impacto es temporal de magnitud alta (por que la cantidad de empleos se mide en comparación a la población económicamente activa), de tal forma la importancia del impacto resulta crítica.
Construcción	El impacto es positivo en esta etapa para los establecimientos locales, tanto por los requerimientos de material, como de alimentos, combustibles y otros servicios. Los beneficios son tanto para la economía formal como informal, ya que es común vendedores ambulantes en las zonas de campamento en los días de pago.
Operación	Por la presencia de los trabajadores existe el requerimiento de servicios de salud e higiene, lo que en caso de requerir atención específica, habrá un incremento en la solicitud de estos para los centros de salud en la localidad. La economía local y regional se ve beneficiada por el crecimiento del sector de la construcción, ya que esta demanda una amplia variedad de productos y de forma indirecta ha provocado que exista un crecimiento comercial en la región.

V.4. Conclusiones.

Se observa en la matriz de evaluación de importancia de impactos que el número de impactos negativos y de mayor importancia se generan en la etapa de preparación del sitio y construcción, es en estas etapas donde se afectara la cobertura vegetal del área destinada para el desplante del proyecto, se modifica en menor rango la topografía y con ello la distribución de la fauna, los escurrimientos horizontales y verticales y el microclima.

De la misma forma en esta etapa comienza la llegada de trabajadores que requerirán de los servicios básicos para que no representen vectores de daño al ambiente, sobre todo por los residuos sólidos y sanitarios que generan.

Por la superficie de modificación que plantea el proyecto, se retirara la vegetación original, lo que resulta ser el impacto más significativo y severo, sin embargo, debido a las medidas de mitigación que se proponen, esto será irrelevante. Aunado a ello, es importante señalar que el predio se ubica en una zona apta para la construcción de este tipo de proyectos, debido a que el mismo, se llevará a cabo bajo la observancia de todos y cada uno de los criterios ecológicos establecidos en el POET de Bacalar.

En este sentido es importante recordar que el predio ya se encuentra impactado, por lo que el predio mismo en general con su ecosistema consistente en vegetación de selva mediana Subperennifolia con severos impactos y muy deteriorada pasará a formar parte de una zona habitada por personas, en estos tiempos, conscientes de la observancia de la Ley Ambiental y su normatividad.

En las siguientes etapas aunque se generan impactos, estos no serán relevantes, por su intensidad y magnitud, así como por la temporalidad. El siguiente apartado presenta las medidas de prevención, mitigación y compensación que se proponen para evitar y reducir los efectos de los impactos antes mencionados.

VI.MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS SOBRE LOS RECURSOS FORESTALES.

VI.1. Descripción de las medidas de prevención y mitigación.

La forma de prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales negativos derivados de las actividades propuestas que se pretenden, han sido consideradas para las acciones específicas del proyecto, por lo que se incorporan elementos que permitan la reducción de riesgos ambientales por el efecto causado por las actividades que se proponen.

Las medidas preventivas, correctoras y de mitigación serán dirigidas hacia los agentes causales de impacto con el objeto único de orientar acciones hacia el medio receptor para incrementar su homeostasis y resiliencia o bien para paliar los efectos una vez producidos (Gómez Orea, 2003).

Criterios para la adopción de medidas.

La adopción de las medidas de los impactos potenciales identificados versa sobre los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica contextualizada en las condiciones ambientales del entorno en el que se inserta la actuación.
- Eficacia o capacidad estimada de la medida para cubrir los objetivos que se pretenden.
- Eficiencia, o relación existente entre los objetivos que consigue y los medios necesarios para conseguirlos.
- Viabilidad económica de las medidas en el contexto de los costos de la actuación.
- Aptitud de implementación, mantenimiento, seguimiento y control.

Medidas correctivas por impactos generados.

De la valoración de impactos realizada se desprende que, por el desarrollo de las actividades del proyecto no se causarán impactos ambientales negativos que pongan en riesgo especies o poblaciones silvestres, no se desarrollarán actividades que pudieran poner en riesgo la salud humana o la integridad de los ecosistemas. De los impactos negativos previstos se determinaron despreciables los que fueron cuantificados y admiten un corto periodo de afectación por lo que las medidas correctoras de mitigación y prevención, compensación pueden ser aplicadas y documentadas a través de un informe que permita dar cierre administrativo a las condiciones actuales del predio y se pueda otorgar el cambio de uso de suelo respectivo.

Se estima, en función de las valoraciones realizadas y de la calidad ambiental existente en el medio circundante, que no se generarán impactos graves al sistema físico natural, al subsistema perceptual y al socio económico, toda vez que partiendo del contexto ambiental en el que se presenta el predio, el cual, implica áreas desprovistas de vegetación, por acciones ejecutadas de manera previa, y sobre las cuales se solicita se otorgue el cambio de uso de suelo.

Medidas generales propuestas.

En el terreno se realizarán los siguientes lineamientos básicos:

- El predio deberá permanecer limpio y ordenado en todo momento.
- No levantar polvo ni hacer ruidos innecesarios.
- Se situarán las instalaciones y acopios exclusivamente en los espacios destinados para ello.
- No se permite ningún tipo de vertido.
- Los residuos de tipo doméstico deberán de acopiarse y depositarlos de la manera que disponga la autoridad municipal.
- No está permitido encender fuego, incinerar restos o quemar desperdicios cualquiera que sea su origen y composición.

Medidas preventivas y de compensación.

El promovente presenta las siguientes medidas de prevención y compensación de los impactos estimados en este estudio. Las medidas propuestas se describen por impacto valorado y se consideran aquellos relevantes.

Medidas Preventivas.

Se detallan los aspectos que involucra la medida para ejecutar adecuadamente los trabajos de delimitación y trazo.

- Determinar la zonificación de áreas del proyecto.
- Seleccionar al personal adecuado y con conocimientos que ejecutarán los trabajos.
- Instrumentación de acciones de manera ordenada.

Medida de Compensación.

Se estima, que partiendo del contexto ambiental en el que se presenta el predio, y considerando un área mínima sobre la cual se solicita se otorgue el cambio de uso de suelo, la asignación de medidas de compensación será establecida de manera general para los siguientes impactos, los cuales se presentarán en la porción del predio que se pretende aprovechar.

Impactos negativos identificados	
Impacto	Clasificación del impacto
No. 1: Alteración de la calidad del aire como consecuencia de las actividades de remoción de la vegetación de una parte del terreno.	Despreciable (-)
No. 2: Impacto sobre el confort sonoro producido por la utilización de maquinaria y trabajadores	Despreciable (-)
No. 3: Cambios en la calidad del agua por posibles vertidos (acuífero)	Despreciable (-)
No. 4: Impacto sobre el medio perceptual producido por los movimientos, el uso de	Despreciable (-)

maquinaria y el desorden que introducen las actividades de desmonte.	
No. 5: Impacto sobre la cubierta vegetal por las actividades.	Despreciable (-)

Los impactos que se identificaron ocurrirán en un periodo determinado que permitirán atenuar su afectación mediante la aplicación e instrumentación de las siguientes medidas:

FACTOR AMBIENTAL: HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.

Se recomienda que las actividades de reparación y mantenimiento de la maquinaria y vehículos se realice cumpliendo con estricto apego a la normatividad vigente aplicable y únicamente en talleres externos que cuenten con la infraestructura adecuada y que estén debidamente autorizados por las autoridades correspondientes. En caso de requerirse mantenimiento o reparaciones se deberá documentar los servicios realizados.

De ser imprescindible un mantenimiento correctivo *in-situ* de maquinaria o vehículo, deberán emplearse lonas impermeables para cubrir el suelo y charolas para contención y recolección de derrames.

Los residuos que se generen de este mantenimiento deberán ser almacenados en recipientes debidamente etiquetados y ser colocados en un almacén temporal de residuos peligrosos, para que posteriormente sean entregados, mediante contratación, a empresas autorizadas para su adecuado manejo y confinamiento.

Se deberán instalar una letrina portátil, por cada 10 trabajadores que se encuentren en la obra cuya limpieza y mantenimiento deberá estar a cargo de una empresa especializada en estas actividades. Sin embargo, existe en el predio actualmente unos baños, que son los que emplearán para dar cumplimiento a este aspecto.

También se deberán colocar mensajes alusivos al cuidado y no contaminación del suelo que se traduzca a su vez en contaminación de los mantos acuíferos de la zona y de la Laguna de Bacalar.

FACTOR AMBIENTAL: ATMÓSFERA.

En este sentido, cabe mencionar que la dispersión de los gases contaminantes depende en gran medida de las condiciones meteorológicas que predominan al momento de generarse.

Se recomienda al Promovente solicite a los prestadores de servicios utilizar de preferencia, maquinaria y vehículos de modelo reciente y que cuenten con sistemas eficientes de combustión; además de contar con sistemas reductores de gases.

En el caso de vehículos de reciente modelo, deberán apegarse a lo establecido en las bitácoras de garantía para su mantenimiento. Para vehículos que ya no entren en la garantía por la agencia que les da el servicio, se deberá programar el mantenimiento preventivo registrándolo en una bitácora a fin de dar cumplimiento con la normatividad ambiental aplicable para evitar la emisión excesiva de gases contaminantes.

Se recomienda que cuando alguna máquina o vehículo presente problemas de combustión y/o generación de aceites excesiva, sea enviado a talleres que cuenten con registro de generadores de residuos peligrosos para su correspondiente mantenimiento preventivo y o correctivo. Deberán documentarse los servicios realizados.

El mantenimiento periódico de vehículos, maquinaria y equipo como el anteriormente mencionado, permitirá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas *NOM-041-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible;* así como la *NOM-045-SEMARNAT-2006, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos en circulación que usan diesel como combustible. - Niveles máximos permisibles de opacidad, medida en coeficiente de absorción de luz, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.*

Se deberán realizar riegos programados durante las etapas de preparación del sitio y construcción con el fin de evitar y minimizar los polvos y partículas suspendidas en el aire.

No se deberán exceder los niveles máximos permisibles de ruido de acuerdo a la *NOM-081-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.*

FACTOR AMBIENTAL: SUELO.

Será necesario implementar un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos que contemple la reducción, el re-uso y el reciclaje, ello con la finalidad de evitar y mitigar la contaminación del suelo, aire y del paisaje que provoca una inadecuada disposición de residuos sólidos.

Para el manejo de estos, se recomienda utilizar recipientes cerrados de 200 litros de plástico o metal, los cuales deben portar su respectiva leyenda (visible). Se propone la siguiente metodología:

Residuos orgánicos. Los residuos orgánicos tendrán que ser depositados en contenedores de plásticos debidamente tapados y con su leyenda y deberán estar

colocados en lugares estratégicos, con el fin de evitar focos de infección y proliferación de fauna nociva.

En el manejo de este tipo de desperdicios se tienen las siguientes alternativas:

1).- Desarrollar un programa de compostaje, procedimiento mediante el cual se producen cambios físicos, químicos y biológicos sobre este tipo de residuos, que permiten disminuir su volumen y transformar su apariencia, color, consistencia y textura de lo que inicia como tejidos vivos, de frutas, verduras, hojas, ramas o restos de animales, reduciéndolos a una materia oscura, porosa, ligera, sin olor y rica en nutrientes, apropiada para la penetración y sostén de las raíces de las plantas; conocida con nombres como: humus, composta y abono orgánico.

2).- Disposición en contenedores para que sean recolectados por la Dirección de limpia del municipio, para lo cual se deberá llevar una bitácora de entrada y salida de materiales.

3).- Restos vegetales. Para el caso de los restos de vegetación que sea afectada durante la etapa de preparación del sitio y mantenimiento de áreas ajardinadas, no deberá enviarse a los tambos, sino que se deberá juntar y transportar al área destinada para este tipo de material, y posteriormente ser aprovechados como tierra vegetal. Esto ayuda a que los nutrientes no se pierdan y aumente el éxito de la vegetación a instalarse.

Además, el área donde será tratada la materia orgánica deberá ser utilizada únicamente con este fin, por lo que quedara estrictamente prohibido depositar en este sitio materiales distintos, por ejemplo escombros.

Residuos inorgánicos. Los residuos inorgánicos que se generarán durante las etapas de preparación de sitio y construcción de obras y etapa de operación y mantenimiento estarán constituidos principalmente por plásticos papel, cartón, vidrio, metales, pedazos de PVC, entre otros.

Para estos residuos se tiene la opción de llevar a cabo la separación de acuerdo al tipo de residuo generado, depositándose en recipientes diferentes debidamente rotulados, colocados en un lugar destinado temporalmente para ellos dentro de la obra.

Para el manejo de estos, se llevará el control mediante una bitácora de entrada y salida, refiriéndose al tipo de residuo, la empresa o personal a quienes se les entregó, así como las cantidades de los mismos.

Residuos de manejo especial. También se producirán escombros como el cascajo y materiales pétreos como piedras y tierra, originados por las actividades propias de la etapa de preparación del sitio y construcción, asociadas y provisionales, estos serán transportados hacia los lugares que destine la autoridad competente.

Se prohibirá el uso de herbicidas e insecticidas para la prevención y control de maleza y plagas, esto se hará manual o mecánicamente.

FACTOR AMBIENTAL: VEGETACIÓN Y FLORA SILVESTRE.

Durante las actividades de remoción de la vegetación no se deberá usar fuego ni productos químicos como herbicidas.

La materia orgánica derivada del desmonte será tratada para ser usada posteriormente como tierra vegetal en actividades de conservación y creación de áreas verdes.

Además se recomienda colocar mensajes alusivos a favor de la conservación de la vegetación remanente en puntos estratégicos de la circunferencia de la zona del proyecto.

Como parte fundamental se deberá implementar un programa de rescate, manejo y reubicación de flora, para ser posteriormente reincorporadas en las áreas verdes del proyecto.

FACTOR AMBIENTAL: FAUNA SILVESTRE.

Se espera que la fauna que aún se distribuye en la zona del proyecto y sus cercanías emigre por si sola hacia zonas más seguras. Cabe señalar, que debido a que el predio se encuentra dentro de la mancha urbana colindante a la Laguna de Bacalar, actualmente, es casi nula la fauna nativa en el sitio.

En el caso de aquellas especies de lento desplazamiento o de aquellas que por sus características no lo pudieran hacer por si solas, serán rescatadas y trasladadas hacia sitios más seguros y favorables para la continuidad de su desarrollo natural. Esto de acuerdo a un programa de rescate, manejo y reubicación de fauna silvestre. De las actuaciones de dicho programa se llevará a cabo una bitácora y se elaborará un informe periódico a las autoridades correspondientes en el cual se indicará, entre otras cosas, el número por especie de animales rescatados, sitio de rescate y de liberación, fecha y observaciones adicionales.

Se considera la colocación de letreros alusivos a la protección por ley de la fauna silvestre y su hábitat, haciendo del conocimiento de las penalizaciones a que están expuestos los que capturen, molesten o afecte a la fauna y su hábitat, tanto en la zona del proyecto como en sus colindancias.

Se propone que como parte del programa de rescate y manejo de especies, al personal que se encuentra trabajando principalmente en las áreas libres, se le den pláticas periódicas relacionadas con el cuidado de la vegetación y fauna silvestre y de las sanciones a las que se hacen acreedores quienes atenten contra estas a fin de asegurar su preservación.

FACTOR AMBIENTAL: PAISAJE.

La infraestructura instalada para las actividades de preparación del sitio y construcción deberá ser desmantelada en su totalidad, retirando del sitio todos los materiales y escombros que se generen para dejar en condiciones óptimas la superficie ocupada para que el paisaje recupere su calidad visual deseable.

FACTOR AMBIENTAL. SOCIEDAD, ECONOMÍA Y CULTURA.

No se considera la aplicación de medidas toda vez que se califica como impacto positivo o nulo.

VI.2. Impactos residuales.

Aun cuando las medidas de prevención y mitigación se apliquen en oportunidad, forma e intensidad, algunos factores ambientales tendrán en menor medida y por menos tiempo impactos, estos son los impactos residuales, o en su caso se pueden presentar impactos independientes al aprovechamiento forestal, por la influencia o presencia de personas en el entorno natural, mismos que se describen a continuación:

Suelo.- La reducción temporal de la cobertura arbórea tendrá como efecto la alteración de la relación precipitación / infiltración, lo que se traduce en mayor escorrentía; esta finalmente puede afectar al suelo con el arrastre de materiales, las acciones de control de desperdicios reduce a un mínimo los efectos, pero en las áreas donde no se dispongan los residuos en forma perpendicular a la pendiente puede ocurrir pérdida de material. Este efecto desaparece una vez que la masa forestal remanente se expanda y ocurra la regeneración natural o reforestación y termine por cubrir los espacios abiertos.

Agua.- Como es sabido, la presencia del estrato arbóreo no produce la lluvia, los bosques y selvas existen por las condiciones climáticas en general, la densidad o ausencia del estrato arbóreo juega un papel determinante en el curso que sigue el agua una vez que ésta precipita en forma de lluvia; así con la presencia de una cobertura arbórea la lluvia se infiltra en el suelo recargando los mantos freáticos, por el contrario cuando no existe un dosel protector, el proceso se altera, la lluvia se convierte en escorrentía abundante y torrencial que arrastra material del suelo.

El aprovechamiento aun cuando se realice conforme a las prescripciones silvícolas, reducirá la cobertura, consecuentemente se alterará el grado de infiltración y aumentará la escorrentía, esta situación se subsanará con la incorporación de residuos del aprovechamiento que protejan al suelo, retengan el agua de lluvia y favorezcan la infiltración, así mismo con la entrada de luz al estrato bajo se tendrá un aumento en la cobertura de plantas anuales y arbustos que también regulan de forma positiva los patrones de retención e infiltración.

Vegetación.- El aprovechamiento significa que necesariamente ha de alterarse la masa forestal; la reforestación con el uso de especies nativas y aquellas de interés permitirá mantener de nueva cuenta la productividad en el sitio del proyecto.

Fauna.- Ninguna medida preventiva o de mitigación evitará que las poblaciones faunísticas sean ahuyentadas temporalmente por el desarrollo de las actividades del aprovechamiento, sin embargo se debe considerar que esto no afectará de manera severa a este componente ambiental, esto considerando que de por sí las poblaciones animales tienen en gran medida movilidad; el cambio temporal de hábitat no reducirá ni la diversidad ni la cantidad ya que el espacio afectado en cada etapa es reducido en relación a la totalidad del área de la región. Cabe señalar, que el área del proyecto, se encuentra impactada desde hace más de 35 años y que debido al crecimiento de la localidad de Bacalar, existe una marcada delimitación y rompimiento del continuo sistema ambiental, lo que provocó la pérdida de hábitats, ahuyentamiento de fauna y pérdida de servicios ambientales.

Considerando los impactos identificados y las medidas de prevención y mitigación propuestas en la siguiente tabla se describen los impactos residuales arriba mencionados:

Factor evaluado	Impactos Identificado	Medidas Preventivas, de Mitigación o Compensación	Impacto Residual
Calidad del Aire/Emisiones	La calidad del aire se modifica por el polvo que se levanta durante la preparación del terreno, que al igual que los gases producto de la combustión de los motores de vehículos y maquinaria se dispersa de forma inmediata.	La maquinaria y equipo se operarán en buenas condiciones de combustión. Los materiales terrígenos se mantendrán húmedos. No habrá quemados de vegetación ni de basura.	El impacto hacia la calidad del aire irrelevante, con una capacidad de recuperación inmediata.
Nivel del Ruido/Vibraciones	Generación de ruido por el paso y uso de vehículos y maquinaria, así como por las labores de construcción y operación.	Se utilizará maquinaria en buen estado, donde las jornadas de trabajo serán diurnas y no rebasarán las 10 hrs, con el fin de no generar ruido que afecte al entorno mismo.	El ruido es inherente a las labores de preparación, construcción y operación, y se genera un impacto bajo.
Calidad del Agua y Flujo Subterráneo	Las acciones que representan un riesgo para la calidad del agua subterránea, son las de contaminación por residuos sólidos o líquidos.	Que en el sitio del proyecto serán manejados desde su generación para que no se conviertan en contaminantes. Ejecutar un programa de manejo adecuado de residuos sólidos. Fomentar actividades de separación de residuos, y reciclaje de estos. En tanto que para las aguas	No existe contaminación por acciones realizadas en el proyecto, se mantendrá vigilancia de que no se arroje ningún tipo de desecho en el sitio.

Factor evaluado	Impactos Identificado	Medidas Preventivas, de Mitigación o Compensación	Impacto Residual
		residuales, como medida preventiva habrá un tratamiento eficiente de ellas, que cumpla la normatividad vigente.	
Contaminación del Suelo y Subsuelo	En todas las etapas se generan residuos sólidos de tipo municipal y restos de vegetación.	Contar con contenedores en número suficiente, para que los trabajadores tiren su basura. Designar sitios específicos para los restos de material, para que los trasladen al sitio indicado por la autoridad, por lo menos una vez a la semana. No arrojar los residuos a la zona de vegetación. Los restos vegetales se triturarán para formar suelo orgánico en las áreas que se vayan a reforestar.	La generación de residuos no se puede evitar pero de su tratamiento depende que sea impactante o no, por lo que con un adecuado manejo desde el sitio de su generación no se considera que habrá problemas en este tema. Por ello el programa de manejo contempla la separación de todos los residuos reciclables, para trasladarlos a los centros de acopio. Los residuos vegetales y orgánicos se manejarán en composta para utilizarlos como sustrato orgánico en las áreas que se vayan a reforestar. El resto se trasladará al sitio indicado por la autoridad previo pago al ayuntamiento.
Fauna- Aves, Reptiles y Anfibios, Mamíferos	El paso de los transeúntes y el ruido de equipo y maquinarias, genera impactos indirectos a la fauna, aunque no se registraron especies dentro del predio, las especies registradas para la zona son tolerantes a la presencia humana, de no ser así ya no estarían en la ciudad. Las especies que se localizan dentro de la ciudad se adaptan a la presencia humana.	Se tendrá vigilancia y avisos a los trabajadores de la prohibición de caza y captura de cualquier especie de fauna silvestre.	El impacto negativo resulta de significancia muy baja, ya que las especies presentes en la zona están adaptadas y se ven favorecidas por las actividades humanas.

Aunado a lo anterior, se propusieron las siguientes medidas de compensación.

Cabe señalar, que para dar cumplimiento a lo señalado en el **CONSIDERANDO Fracción VIII Numeral TRES de las medidas correctivas; Numeral primero, quinto y sexto del RESUELVE de la resolución No. 0226/2019 de fecha 20 de febrero de 2019 y recibido el día 22 de febrero del presente año, la promovente manifestó lo siguiente:**

1. **Es de mi interés continuar con el desarrollo y conclusión de las actividades ya realizadas según constan en el Acta de Inspección No. PFPA/29.3/2C.27.5/0187-18, por lo cual, someteré a Evaluación de Impacto Ambiental ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).**

.
. .
.

3. **Que es de mi interés CONMUTAR el monto de la multa impuesta en materia de impacto ambiental con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, consistente en lo siguiente:**

- a. **Sistema de tratamiento de aguas residuales mediante la incorporación del sistema de tratamiento combinando el uso de Biodigestores con Biofiltros (Imagen 1, Anexo 1). Lo anterior es con la finalidad de evitar la infiltración de aguas residuales sin tratamiento al manto freático, poniendo en riesgo la Laguna de Bacalar.**



Imagen 1. Esquema tipo del biodigestor a utilizar en el predio.

- b. **Sistema de captación de aguas pluviales, el cual consistirá en recolectar toda el agua lluvia que caiga sobre el techo de la casa habitación, la cual será conducida a una cisterna para su posterior uso en baños, cocina y riego en áreas ajardinadas; con ello, se estará ahorrando el uso de agua potable y dándole un manejo adecuado al recurso hídrico.**
- c. **Sistema de calefacción de agua mediante el uso de Calentadores Solares, prescindiendo del uso de gas lp o electricidad, ahorrando en el consumo de energía convencional y evitando la generación de contaminantes hacia la atmósfera.**

- d. Sistema de iluminación exterior mediante el uso de lámparas LED de tipo solar, con la finalidad de aprovechar la energía del sol y ahorrar en el uso de energía eléctrica proveniente de la red convencional de la CFE.***
- e. Reforestación con vegetación nativa de la Región, a fin de mejorar las condiciones del predio y restaurar en lo posible los servicios ambientales, propiciando el arribo de fauna al sitio mediante arbolado que sirva de refugio y alimento para aves y mamíferos de menor tamaño.***

Lo anterior, se puede ver en el anexo 7, 8 y 9 de la documentación legal.

VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y, EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS.

Como resultado del análisis desarrollado en el capítulo V, se determinó que el proyecto no causará un impacto ambiental negativo a largo plazo con efectos secundarios nulos, a continuación se presenta únicamente el apartado de pronóstico de escenarios, propuesta de monitoreo y las conclusiones.

VIII.1. Descripción y análisis del escenario sin proyecto.

El terreno donde se propone desarrollar el proyecto se encuentra ubicado dentro de una zona urbana la cual fue impactada desde hace más de 35 años, por lo que presenta indicios de haber sido explotada, lo cual se pone de manifiesto por el tipo de vegetación existente en el predio como pasto de jardín, árboles frutales y palmas de coco.

Durante los recorridos dentro del predio se pudo apreciar que debido a que actualmente se encontraba en construcción la casa habitación mencionada, se pueden percibir importantes cantidades de residuos sólidos de la construcción como escombros, desechos de madera, vidrios, bolsas de cemento, cartón, plásticos, entre otros.

Por lo tanto, se puede predecir que de continuar el predio tal y como se encuentra en la actualidad, éste se deterioraría cada vez más por las condiciones descritas, además de encontrarse expuesto a la ocurrencia de incendios durante la temporada de sequía, por la acumulación de materiales combustibles (hojarasca, cartón, plásticos), la presencia de altas temperaturas y de potenciales fuentes de ignición, como los vidrios.

VII.2. Descripción y análisis del escenario con proyecto.

El escenario que se prevé con el desarrollo del proyecto incluye inicialmente una perturbación de las condiciones actuales del terreno como consecuencia de mayor presencia de personas (trabajadores) y la generación de residuos y emisiones a la atmósfera, lo que provocará el ausentamiento de la escasa fauna silvestre que reside o acude a la zona por la pérdida de hábitat y el deterioro general del ecosistema.

Para evitar o atenuar este tipo de afectaciones sobre el ambiente se cuenta con una serie de medidas preventivas, de mitigación o compensatorias, las que han sido ampliamente descritas en este estudio, más las que sean dictadas por la autoridad encargada de evaluar y dictaminar el documento, con lo que se espera que durante las fases de preparación del terreno, la construcción y operación se impacte lo menos posible las condiciones ambientales del predio y sus alrededores.

Además el proyecto traerá consigo una serie de beneficios sobre todo dentro del ámbito socio-económico, por la generación de empleos en el entorno local, la demanda de bienes y servicios y el incremento de ingresos públicos por conceptos

de permisos, licencias y pagos de impuestos derivados de las diferentes fases del proyecto.

VII.3. Descripción y análisis del escenario considerando las medidas de mitigación.

Mediante la puesta en marcha del proyecto y el cumplimiento y perfeccionamiento de las medidas preventivas, de mitigación y compensación ambientales propuestas en el presente documento; así como del cumplimiento de las condicionantes emitidas por parte de la SEMARNAT, se espera que en el Sistema Ambiental se mejore el equipamiento urbano, que las acciones a favor de la conservación del medio natural se ejecuten de acuerdo a lo señalado en el estudio y que el proyecto se ajuste a los lineamientos legales y normas aplicables vigentes para que de este modo el proyecto sea compatible con el manejo sustentable de los recursos naturales.

Una vez que haya concluido la construcción del proyecto en su totalidad y que las medidas de mitigación y de compensación se hayan ejecutado y perfeccionado, se logrará que los impactos más relevantes no se perpetúen en el Sistema Ambiental del proyecto y que al mediano plazo la zona del proyecto logre integrarse a la dinámica ambiental de la región.

Con la incorporación de especies vegetales nativas de la región en las áreas verdes del proyecto se contribuirá a la conservación y restauración a nivel de paisaje y los servicios ambientales.

Uno de los aspectos importantes en el Sistema Ambiental es la calidad visual del paisaje, en este sentido, es importante mencionar que durante la preparación del sitio y construcción del proyecto se verá disminuida la calidad visual del paisaje siendo recuperable la calidad paisajística en un corto plazo, de acuerdo a la aplicación de las medidas de mitigación correspondientes y de los procesos naturales y sociales actuantes. Sin embargo, en virtud de que el predio se encuentra completamente bardeado, esto genera una mala imagen o percepción desde la parte urbana hacia la laguna, lo cual, evitará este impacto casi en su totalidad.

VII.4 Pronóstico ambiental.

De este modo es que la ejecución del proyecto, tal como se manifiesta en el presente documento, traerá impactos mitigables y residuales recuperables al mediano y largo plazo, así como beneficios que redundarán en un desarrollo integral y sustentable dentro del Sistema Ambiental y en el mismo predio. Sin embargo el aspecto fundamental para lograr esto, es generar conciencia entre el promovente del proyecto y los habitantes, que perfeccionando las condiciones de trabajo y que a través de la difusión de una cultura ecológica y la responsabilidad que cada uno tenemos de sumarnos a la conservación y aprovechamiento sustentables de nuestros recursos naturales son esenciales para elevar considerablemente nuestra calidad de vida.

VII.5. Programa de manejo ambiental.

Un programa de manejo ambiental es el documento de control que contiene el conjunto de especificaciones técnicas que permite realizar el seguimiento de lo convenido en la Manifestación de Impacto Ambiental. Su objetivo general es el de establecer un sistema para controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas, de mitigación o compensatorias declaradas en este documento técnico unificado y en el dictamen correspondiente, además de detectar los impactos no previstos en el mismo.

Es importante aclarar que en un estudio predictivo (como el presente MIA) siempre existe una dosis de incertidumbre, por lo que resulta necesario el control para verificar el valor de la respuesta positiva de las medidas, y si este no es suficiente o no se cumple, adoptar nuevas medidas o corregir las existentes.

La responsabilidad de controlar el cumplimiento del Programa de Vigilancia Ambiental es de la SEMARNAT, a través de la dirección correspondiente, mientras que su cumplimiento es responsabilidad del promovente, es decir, que este debe ejecutar o contratar a alguien que realice regularmente las inspecciones necesarias para detectar irregularidades en la ejecución del proyecto e informe de las mismas para que puedan ser subsanadas.

Para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas, de mitigación y/o compensación propuestas para el presente proyecto, se propone desarrollar el programa de manejo ambiental que a continuación se describe y la elaboración de la correspondiente Bitácora para el registro y seguimiento de las acciones que muestre las evidencias de cumplimiento y mejoramiento ambiental.

VII.6 Seguimiento y control.

En el siguiente cuadro se describe el programa de manejo ambiental que deberá ser implementado durante las fases de preparación del sitio, construcción y operación del proyecto.

Tabla 1. Programa de manejo para la protección del entorno de la zona del proyecto.

MEDIDA A CONTROLAR Y/O GARANTIZAR	MÉTODO VERIFICATIVO / PERIODICIDAD
PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
Se supervisará el correspondiente mantenimiento preventivo, programado y correctivo al que se debe someter la maquinaria y vehículos para evitar la emisión excesiva de gases contaminantes. Asimismo se verificará que la maquinaria y camiones cuenten con sistemas eficientes de combustión. Esto en base a la NOM-041- SEMARNAT-1996 y NOM-045-SEMARNAT-2006.	Verificación de la bitácora (s) y observación visual. Bimestralmente

Se verificará que durante la ejecución del proyecto no se rebasen los límites permisibles de emisión de Partículas Suspendidas Totales (PST) de acuerdo a la NOM-043-SEMARNAT-1993 y NOM-035-SEMARNAT-1993.	Verificación de acuerdo a la NOM-035-SEMARNAT-1993. Mensualmente.
PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
Se supervisará y verificará el desarrollo del programa de mantenimiento preventivo, programado y correctivo a los sistemas de escapes y motores, según sea el caso, de la maquinaria y vehículos con el fin de reducir la emisión excesiva de ruidos.	Revisión de bitácora. Mensualmente (NOM-081-ECOL-1994).
Verificar que los trabajadores que se encuentren directamente expuestos a afectaciones por ruido de maquinaria cuenten con equipo de protección contra ruido en buenas condiciones.	Observación visual. Mensualmente, sin previo aviso.
PROGRAMA DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN DEL SUELO	
Sólidos y líquidos que contemple la reducción, el re-uso y el reciclaje, ello con la finalidad de evitar y mitigar la contaminación del suelo, aire y del paisaje.	Observación visual y revisión de bitácora. Mensualmente, sin previo aviso.
Verificar el óptimo funcionamiento de los contenedores destinados para la recolección y clasificación de los residuos sólidos no peligrosos. Asimismo se revisarán los reportes o evidencias que comprueben la entrega de los residuos reciclables a centros de acopio o reciclaje.	Observación visual y revisión de bitácora. Bimestralmente, sin previo aviso.
Verificar que los restos vegetales, producto de la preparación del sitio, sean transportados y tratados en un área utilizada únicamente con este fin; además de verificar que no haya otro tipo de material que no sea orgánico en dicha área, con el fin de asegurar que toda la materia tratada sea utilizable como tierra vegetal durante la etapa de creación de las áreas verdes.	Observación visual. Mensualmente.
PROGRAMA DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN Y FLORA SILVESTRE	
Verificar que estén colocados y en buenas condiciones los mensajes alusivos a favor de la conservación de la vegetación remanente en puntos estratégicos y rutas de acceso establecidas.	Observación visual. Trimestralmente.
Se verificará que el mantenimiento de áreas ajardinadas se lleve a cabo exclusivamente en la forma y superficies autorizadas. Al mismo tiempo, se comprobará que se estén rescatando y manteniendo en vivero y/o reubicando en lugares con condiciones óptimas para el desarrollo de las especies vegetales rescatas.	Observación visual. Mensualmente.
Verificar que la materia orgánica derivada del desmonte sea colectada en su totalidad y que	Observación visual. Mensualmente.

sea tratada en el área designada para dicho fin. Además de verificar que en esta área no haya otro tipo de material que no sean restos vegetales.	
PROGRAMA DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE	
Se examinará que se hayan colocado los letreros alusivos a la protección por ley de la fauna silvestre; además de su mantenimiento.	Inspección ocular. Trimestralmente.
Se revisará y comprobará el correcto manejo, de ser el caso, de aquellas especies que sean rescatadas y trasladadas hacia sitios más seguros. Esto a través de la bitácora correspondiente; misma que deberá contener mínimamente la siguiente información: indicará el número por especie de animales rescatados, sitio de rescate y de liberación, fecha y observaciones adicionales.	Verificación de la bitácora correspondiente. Bimestralmente
PROGRAMA DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE	
A fin de impactar lo menos posible sobre la calidad visual del paisaje se supervisará que la zona permanezca limpia y los equipos y maquinaria que no se estén utilizando sean retirados del sitio.	Inspección ocular. Mensualmente

VIII. IDENTIFICACION DE LOS INSTRUMENTOS METODOLOGICOS Y ELEMENTOS TECNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACION SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES

VIII.1 Presentación de la información

VIII.1.1 Cartografía

Se incluyen las cartas temáticas.

VIII.1.2 Fotografías

En el documento se incluyen fotografías del predio, sus colindancias, método empleado, el tipo de vegetación y especies de flora y fauna observadas en el terreno.

VIII.1.3 Videos

No se incluyen videos.

VIII.2 Otros anexos

Se anexan documentos legales, resolutive de la PROFEPA en materia de impacto Ambiental por la realización de actividades sin contar con las autorizaciones previas para llevarlas a cabo, así como constancias de dependencias municipales y se anexan planos relativos al desplante del proyecto en el predio.

Documentación Legal.

10. PLANOS

-  1. TÍTULO DE PROPIEDAD EP-1058
-  2. IDENTIFICACIÓN SRA. ELVIA AGUILAR NUÑEZ
-  3. IDENTIFICACIÓN CONSULTOR AMBIENTAL
-  4. PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
-  5. CÉDULA CATASTRAL FOLIO No. 12489
-  6. PAGO DE DERECHOS SEMARNAT
-  6a. PAGO DE DERECHOS E-CINCO
-  7. ACTA DE INSPECCIÓN No. PFPA_29.3_2C.27.5_0187_18
-  8. RESOLUCIÓN PROFEPA 0026-2019
-  9. CONTESTACIÓN PERMUTA DE MULTA PROFEPA
-  14. CALCULO PAGO DE DERECHOS
-  15. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Planos.

-  1- LOTE 23 POLIGONO-BACALAR-Modelo
-  2- LOTE 23 AREAS-BACALAR-Modelo
-  3- LOTE 23 PERFILES-BACALAR-Modelo
-  4- LOTE 23 CONFIGURACION-BACALAR-Modelo
-  5- PLANO DE CONJUNTO PARA MIA BACALAR

1. MATRIZ DE INTENSIDAD																		
ACTIVIDADES - ACCIONES		COMPONENTES AMBIENTALES																
		AIRE	AGUA	SUELO	FLORA	FAUNA	SOCIAL											
		Calidad de Aire / Emisiones	Niveles de Ruido y Vibraciones	Calidad agua y Flujo subterráneo	Escorrentía superficial	Erosión / Erodabilidad	Afectación de hábitats	Contaminación del suelo y el subsuelo	Flora Terrestre	Flora acuática	Fauna terrestre	Fauna acuática	Naturalidad	Calidad Paisajística y fragilidad	Generación de Empleo	Infraestructura/ servicios públicos	Cambio de Uso de Suelo	Cambio de valor del suelo y...
Construcción del Sitio	Rescate Ecológico de Flora y Fauna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Construcción del Vivero Rústico Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chapeo y Desmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Demolición de Infraestructura	3	3	2	2	0	2	2	1	0	1	0	3	3	3	3	3	3
	Trazo y Delimitación del Terreno	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	3	3	3
	Presencia de Trabajadores	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	3	3
	Operación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	3	3	3	3
Construcción	Construcción de la Infraestructura	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	3
	Reforestación de Áreas Verdes	2	1	2	1	0	0	0	3	0	2	0	3	3	3	1	1	1
	Presencia de Trabajadores e Implementación de Campamento	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	3	2	2	2
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	2	2	3	3	2	2
	Generación de Residuos de Manejo Especial	3	3	1	2	1	1	2	0	0	0	0	2	2	3	3	2	2
	Generación de Residuos Peligrosos	2	1	3	2	1	1	1	0	0	0	0	2	2	3	3	2	2
	Generación de Aguas Residuales	0	0	2	2	1	1	2	1	0	1	0	2	2	3	3	2	2
Operación y Mantenimiento	Utilización de productos de limpieza, pesticidas y agroquímicos	1	1	2	2	0	2	3	1	0	1	0	1	1	3	3	2	2
	Jardinería en Zonas de Vegetación nativa y áreas ajardinadas	1	1	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	3	3	2	2
	Operación de Vehículos de los usuarios	2	2	1	2	1	0	2	1	0	1	0	1	1	3	3	0	0
	Mantenimiento de la Infraestructura	2	2	2	2	1	0	2	2	0	2	0	1	2	3	3	1	1
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	1	1	1	1	0	0	2	1	0	2	0	1	2	3	3	1	1
	Generación de Residuos de Manejo Especial	1	1	1	1	0	0	2	1	0	2	0	1	2	3	3	1	1
	Generación de Residuos Peligrosos	1	1	1	1	0	0	2	1	0	2	0	1	2	3	3	1	1
	Generación de Aguas Residuales	3	2	1	3	2	2	3	1	0	2	0	1	2	3	3	1	1

El número de intensidad varía de 1 a 3 dependiendo del grado de cambio sufrido, siendo 3= valor indicativo de mayor impacto, 2 = muy bajo impacto, se designa el valor 1 a los impactos leves o imperceptibles y 0 para impactos insignificantes.

Peso relativo componentes ambientales	30	27	24	25	10	14	28	18	1	22	1	26	35	57	54	35	35	35
---------------------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	---	----	---	----	----	----	----	----	----	----

2. MATRIZ DE EXTENSIÓN (EX)																	
ACTIVIDADES - ACCIONES		COMPONENTES AMBIENTALES		AIRE		AGUA		SUELO			FLORA		FAUNA		SOCIAL		
				Calidad de Aire / Emisiones	Niveles de Ruido y Vibraciones	Calidad agua y Flujo supterráneo	Escorrentía superficial	Erosión / Erodabilidad	Afectación de hábitats	Contaminación del suelo y el subsuelo	Flora Terrestre	Flora acuática	Fauna terrestre	Fauna acuática	Naturalidad	Calidad Paisajística y fragilidad	Generación de Empleo
Construcción del Sitio	Rescate Ecológico de Flora y Fauna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Construcción del Vivero Rústico Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chapeo y Desmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Demolición de Infraestructura	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Trazo y Delimitación del Terreno	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2	2	2
	Presencia de Trabajadores	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Operación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	2	2	2
Operación	Construcción de la Infraestructura	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2	2	2
	Reforestación de Areas Verdes	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Presencia de Trabajadores e Implementación de Campamento	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Generación de Residuos de Manejo Especial	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Generación de Residuos Peligrosos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Generación de Aguas Residuales	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2	2	2
Mantenimiento	Utilización de productos de limpieza, pesticidas y agroquímicos	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Jardinería en Zonas de Vegetación nativa y áreas ajardinadas	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Operación de Vehículos de los usuarios	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Mantenimiento de la Infraestructura	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Generación de Residuos de Manejo Especial	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Generación de Residuos Peligrosos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	2
	Generación de Aguas Residuales	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2	2	2
La extensión es de 3 para impactos regionales, 2 para impactos locales, 1 para impactos puntuales y 0 para impactos inexistentes																	
Peso relativo componentes ambientales		16	15	18	16	1	19	15	14	0	14	0	19	19	38	38	38

3. MATRIZ DE DURACION (D)

ACTIVIDADES - ACCIONES		COMPONENTES AMBIENTALES															
		AIRE		AGUA		SUELO			FLORA		FAUNA		SOCIAL				
		Calidad de Aire / Emisiones	Niveles de Ruido y Vibraciones	Calidad agua y Flujo subterráneo	Escorrentia superficial	Erosión / Erodabilidad	Afectación de hábitats	Contaminación del suelo y el subsuelo	Flora Terrestre	Flora acuática	Fauna terrestre	Fauna acuática	Naturalidad	Calidad Paisajística y fragilidad	Generación de Empleo	Infraestructural/ servicios públicos	Cambio de Uso de Suelo
Rescate del Sitio	Rescate Ecológico de Flora y Fauna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Construcción del Vivero Rustico Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chapeo y Desmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Demolición de Infraestructura	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Trazo y Delimitación del Terreno	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Presencia de Trabajadores	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
Construcción	Operación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Construcción de la Infraestructura	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Reforestación de Areas Verdes	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Presencia de Trabajadores e Implementación de Campamento	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Generación de Residuos de Manejo Especial	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Generación de Residuos Peligrosos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Generación de Aguas Residuales	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
Operación y Mantenimiento	Utilización de productos de limpieza, pesticidas y agroquímicos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Jardinería en Zonas de Vegetación nativa y áreas ajardinadas	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Operación de Vehículos de los usuarios	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Mantenimiento de la Infraestructura	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Generación de Residuos de Manejo Especial	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Generación de Residuos Peligrosos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3
	Generación de Aguas Residuales	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3	3

El número de la duración es de 3 para impactos de largo plazo (más de 10 años), 2 para impactos de mediano plazo (5 a 10 años), 1 para impactos de corto plazo (menos de 5 años) y 0 para impactos de ninguna duración

Peso relativo componentes ambientales	19	19	19	19	1	19	19	19	0	19	0	19	19	57	57	57
---------------------------------------	----	----	----	----	---	----	----	----	---	----	---	----	----	----	----	----

4. MATRIZ DE CARÁCTER DEL IMPACTO (SIGNO) POSITIVO O NEGATIVO																
ACTIVIDADES - ACCIONES		COMPONENTES AMBIENTALES														
		AIRE	AGUA	SUELO	FLORA	FAUNA	SOCIAL									
		Calidad de Aire / Emisiones	Niveles de Ruido y Vibraciones	Calidad agua y Flujo subterráneo	Escorrentía superficial	Erosión / Erodabilidad	Afectación de hábitats	Contaminación del suelo y el subsuelo	Flora Terrestre	Flora acuática	Fauna terrestre	Fauna acuática	Naturalidad	Calidad Paisajística y fragilidad	Generación de Empleo	Infraestructura/ servicios públicos
Preparación del Sitio	Rescate Ecológico de Flora y Fauna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Construcción del Vivero Rústico Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chapeo y Desmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Demolición de Infraestructura	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-1	0	-1	0	-1	-1	1	1
	Trazo y Delimitación del Terreno	-1	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	1	1
	Presencia de Trabajadores	-1	-1	-1	-1	0	0	-1	0	0	0	0	-1	0	1	1
	Operación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	-1	-1	-1	-1	0	0	-1	0	0	0	0	-1	0	1	1
Construcción	Construcción de la Infraestructura	-1	-1	-1	-1	0	0	-1	0	0	0	0	-1	0	1	1
	Reforestación de Áreas Verdes	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1
	Presencia de Trabajadores e Implementación de Campamento	-1	-1	-1	-1	0	0	-1	0	0	0	0	-1	0	1	1
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	0	0	-1	-1	0	-1	-1	0	0	-1	0	-1	-1	1	1
	Generación de Residuos de Manejo Especial	0	0	-1	-1	0	-1	-1	0	0	-1	0	-1	-1	1	1
	Generación de Residuos Peligrosos	0	0	-1	-1	0	-1	-1	0	0	-1	0	-1	-1	1	1
	Generación de Aguas Residuales	0	0	-1	-1	0	-1	-1	0	0	-1	0	-1	-1	1	1
Operación y Mantenimiento	Utilización de productos de limpieza, pesticidas y agroquímicos	0	0	-1	-1	0	-1	-1	0	0	-1	0	-1	0	1	1
	Jardinería en Zonas de Vegetación nativa y áreas ajardinadas	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1
	Operación de Vehículos de los usuarios	-1	-1	-1	-1	0	0	-1	0	0	-1	0	0	0	1	1
	Mantenimiento de la Infraestructura	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	0	0	-1	-1	0	-1	0	0	0	0	0	1	-1	1	1
	Generación de Residuos de Manejo Especial	0	0	-1	-1	0	-1	0	0	0	0	0	1	-1	1	1
	Generación de Residuos Peligrosos	0	0	-1	-1	0	-1	0	0	0	-1	0	-1	-1	1	1
	Generación de Aguas Residuales	0	0	-1	-1	0	-1	-1	0	0	-1	0	1	-1	1	1

negativo (-1) implica un impacto adverso y un signo positivo (+1) un impacto benéfico. Un espacio en blanco implica que no hay impacto producido

5. MATRIZ DE MAGNITUDES DE IMPACTO (M)																			
MEDIDAS - ACCIONES		COMPONENTES AMBIENTALES																Magnitud Total del Impacto sobre la actividad respectiva	Número de Impactos Positivos
		AIRE		AGUA		SUELO		FLORA		FAUNA		SOCIAL							
		Calidad de Aire / Emisiones	Niveles de Ruido y Vibraciones	Calidad agua y Flujo subterráneo	Escorrentía superficial	Erosión / Erodabilidad	Afectación de hábitats	Contaminación del suelo y el subsuelo	Flora Terrestre	Flora acuática	Fauna terrestre	Fauna acuática	Naturalidad	Calidad Paisajística y fragilidad	Generación de Empleo	Infraestructural/ servicios públicos	Cambio de Uso de Suelo	Cambio de valor del suelo y derrama económica	
Construcción del Sitio	Rescate Ecológico de Flora y Fauna	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Construcción del Vivero Rústico Temporal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Chapeo y Desmonte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Demolición de Infraestructura	-1.8	-1.8	-1.4	-1.4	-0.6	-1.4	-1.4	-1.0	0.0	-1.0	0.0	-1.8	-1.8	2.6	2.6	2.6	2.6	-5.0
	Trazo y Delimitación del Terreno	-1.0	-1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.6	0.0	2.6	2.6	2.6	2.6	7.8
	Presencia de Trabajadores	-1.0	-1.0	-0.6	-0.6	0.0	0.0	-0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.6	0.0	2.6	2.6	2.6	2.6	6.0
	Operación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	-1.0	-1.0	-0.2	-0.2	0.0	0.0	-0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	-1.4	0.0	2.6	2.6	2.6	2.6	6.4
Operación	Construcción de la Infraestructura	-1.0	-1.0	-1.4	-0.6	0.0	0.0	-0.6	0.0	0.0	0.0	-1.0	0.0	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	4.8
	Reforestación de Áreas Verdes	1.4	0.0	1.4	1.0	0.0	0.6	0.6	1.8	0.0	1.4	0.0	1.8	0.0	2.6	1.8	1.8	2.6	18.8
	Presencia de Trabajadores e Implementación de Campamento	-1.0	-1.0	-1.0	-0.6	0.0	0.0	-1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.6	0.0	2.6	2.2	2.2	2.6	4.4
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	0.0	0.0	-1.0	-1.0	0.0	-1.0	-1.0	0.0	0.0	-1.0	0.0	-1.4	-1.4	2.6	2.6	2.2	2.6	2.2
	Generación de Residuos de Manejo Especial	0.0	0.0	-1.0	-1.4	0.0	-1.0	-1.4	0.0	0.0	-0.6	0.0	-1.4	-1.4	2.6	2.6	2.2	2.6	1.8
	Generación de Residuos Peligrosos	0.0	0.0	-1.8	-1.4	0.0	-1.0	-1.0	0.0	0.0	-0.6	0.0	-1.4	-1.4	2.6	2.6	2.2	2.6	1.4
	Generación de Aguas Residuales	0.0	0.0	-1.4	-1.4	0.0	-1.0	-1.0	0.0	0.0	-0.6	0.0	-1.4	-1.4	2.6	2.6	2.2	2.6	1.8
Mantenimiento	Utilización de productos de limpieza, pesticidas y agroquímicos	0.0	0.0	-1.4	-1.4	0.0	-1.4	-1.8	0.0	0.0	-1.0	0.0	-1.0	0.0	2.6	2.6	2.2	2.6	2.0
	Jardinería en Zonas de Vegetación nativa y áreas ajardinadas	1.0	0.0	1.4	1.4	0.0	1.4	1.4	1.4	0.0	1.4	0.0	1.4	1.4	2.6	2.6	2.2	2.6	22.2
	Operación de Vehículos de los usuarios	-1.4	-1.4	-1.0	-1.4	0.0	0.0	-1.0	0.0	0.0	-1.0	0.0	0.0	0.0	2.6	2.6	1.4	2.6	2.0
	Mantenimiento de la Infraestructura	1.4	1.4	1.4	1.4	0.0	0.6	1.4	0.0	0.0	1.4	0.0	1.0	0.0	2.6	2.6	1.8	2.6	19.6
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	0.0	0.0	-1.0	-1.0	0.0	-0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	-1.4	2.6	2.6	1.8	2.6	6.6
	Generación de Residuos de Manejo Especial	0.0	0.0	-1.0	-1.0	0.0	-0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	-1.4	2.6	2.6	1.8	2.6	6.6
	Generación de Residuos Peligrosos	0.0	0.0	-1.0	-1.0	0.0	-0.6	0.0	0.0	0.0	-1.4	0.0	-1.0	-1.4	2.6	2.6	1.8	2.6	3.2
	Generación de Aguas Residuales	0.0	0.0	-1.0	-1.8	0.0	-1.4	-1.8	0.0	0.0	-1.0	0.0	1.0	-1.4	2.6	2.6	1.8	2.6	2.2
Magnitud Total del Impacto sobre el Componente Ambiental respectivo		-4.4	-6.8	-12.0	-12.4	-0.6	-7.4	-9.4	2.2	0.0	-4.0	0.0	-6.4	-11.6	49.4	48.2	40.6	49.4	114.8
Valoración de Impactos Positivos		3.0	1.0	3.0	3.0	0.0	3.0	3.0	2.0	0.0	3.0	0.0	6.0	1.0	19.0	19.0	19.0	19.0	104.0
Valoración Impactos Negativos		7.0	7.0	15.0	15.0	1.0	10.0	12.0	1.0	0.0	9.0	0.0	12.0	9.0	0.0	0.0	0.0	0.0	98.0
Simbología:		Peso del Factor Intensidad, Wi:		0.40		Identificación por colores		Impactos Negativos Impactos Positivos No impacto, neutro											
		Peso del Factor Extensión, We:		0.40															
		Peso del Factor Duración, Wd:		0.20															

6. MATRIZ DE REVERSIBILIDAD (RV)																
ACTIVIDADES - ACCIONES		COMPONENTES AMBIENTALES														
		AIRE	AGUA	SUELO	FLORA	FAUNA	SOCIAL									
		Calidad de Aire / Emisiones	Niveles de Ruido y Vibraciones	Calidad agua y Flujo subterráneo	Escorrentía superficial	Erosión / Erodabilidad	Afectación de hábitats	Contaminación del suelo y el subsuelo	Flora Terrestre	Flora acuática	Fauna terrestre	Fauna acuática	Naturalidad	Calidad Paisajística y fragilidad	Generación de Empleo	Infraestructural/ servicios públicos
ión del Sitio	Rescate Ecológico de Flora y Fauna	3	3	3	3	0	3	3	3	0	3	0	3	3	3	3
	Construcción del Vivero Rústico Temporal	3	3	3	3	0	3	3	3	0	3	0	3	3	3	3
	Chapeo y Desmonte	3	3	3	3	0	3	3	3	0	3	0	3	3	3	3
	Demolición de Infraestructura	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3	0	3	3	1	1
	Trazo y Delimitación del Terreno	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	2	2	1	1
	Presencia de Trabajadores	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	2	2	1	1
	Operación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	2	1	1
trucción	Construcción de la Infraestructura	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	2	1	1
	Reforestación de Áreas Verdes	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1
	Presencia de Trabajadores e Implementación de Campamento	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	2	2	1	1
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	2	2	1	1
	Generación de Residuos de Manejo Especial	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	2	2	1	1
	Generación de Residuos Peligrosos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	2	2	1	1
	Generación de Aguas Residuales	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	2	2	1	1
Mantenimiento	Utilización de productos de limpieza, pesticidas y agroquímicos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	2	2	1	1
	Jardinería en Zonas de Vegetación nativa y áreas ajardinadas	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1
	Operación de Vehículos de los usuarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
	Mantenimiento de la Infraestructura	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	2	0	2	2	0	0	2	1	0	1	0	1	1	1	1
	Generación de Residuos de Manejo Especial	1	2	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1
	Generación de Residuos Peligrosos	2	0	2	2	0	2	2	1	0	1	0	1	1	1	1
	Generación de Aguas Residuales	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1
Peso relativo de Componentes Ambientales		29	25	31	30	3	27	30	29	0	29	0	38	40	28	28

El valor numérico de la reversibilidad es de 3 para impactos irrecuperables, 2,5 para impactos recuperables a largo plazo (más de 20 años), 2 para impactos parcialmente reversibles, 1 para impactos altamente reversibles y 0 para impactos no reversibles.

7. MATRIZ DE RIESGOS (RG)																
MEDIDAS - ACCIONES	COMPONENTES AMBIENTALES	AIRE		AGUA		SUELO			FLORA		FAUNA		SOCIAL			
		Calidad de Aire / Emisiones	Niveles de Ruido y Vibraciones	Calidad agua y Flujo subterráneo	Escorrentía superficial	Erosión / Erodabilidad	Afectación de hábitats	Contaminación del suelo y el subsuelo	Flora Terrestre	Flora acuática	Fauna terrestre	Fauna acuática	Naturalidad	Calidad Paisajística y fragilidad	Generación de Empleo	Infraestructura/ servicios públicos
Construcción del Sitio	Rescate Ecológico de Flora y Fauna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Construcción del Vivero Rústico Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chapeo y Desmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Demolición de Infraestructura	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	2	2	3	3
	Trazo y Delimitación del Terreno	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3
	Presencia de Trabajadores	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3
	Operación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3
	Construcción de la Infraestructura	2	2	2	2	0	2	2	2	0	2	0	2	2	3	3
Operación	Reforestación de Áreas Verdes	3	3	3	3	0	3	3	3	0	3	0	3	3	3	3
	Presencia de Trabajadores e Implementación de Campamento	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3
	Generación de Residuos de Manejo Especial	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3
	Generación de Residuos Peligrosos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3
	Generación de Aguas Residuales	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3
Mantenimiento	Utilización de productos de limpieza, pesticidas y agroquímicos	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	3	3
	Jardinería en Zonas de Vegetación nativa y áreas ajardinadas	2	1	2	2	0	2	2	2	0	2	0	2	2	3	3
	Operación de Vehículos de los usuarios	2	2	2	2	0	2	2	1	0	1	0	1	1	3	3
	Mantenimiento de la Infraestructura	3	3	3	3	0	3	3	3	0	3	0	1	1	3	3
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	3	3
	Generación de Residuos de Manejo Especial	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	1	1	3	3
	Generación de Residuos Peligrosos	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	1	1	3	3
	Generación de Aguas Residuales	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	1	1	3	3
Peso relativo de Componentes Ambientales		27	26	27	27	2	24	29	22	0	22	0	24	24	57	57

Nota: El valor numérico del riesgo es de 3 para impactos que tienen una probabilidad de ocurrencia alta (más del 50%), 2 para impactos que tienen una probabilidad media (del 10 al 50%) 1 para impactos con probabilidad de ocurrencia baja (menos del 10%) y 0 para impactos sin ocurrencia

8. MATRIZ DE INDICE DE IMPACTO AMBIENTAL (VIA)																	
ACTIVIDADES - ACCIONES	COMPONENTES AMBIENTALES	AIRE		AGUA		SUELO			FLORA		FAUNA		SOCIAL				
		Calidad de Aire / Emisiones	Niveles de Ruido y Vibraciones	Calidad agua y Flujo subterráneo	Escorrentía superficial	Erosión / Erodabilidad	Afectación de hábitats	Contaminación del suelo y el subsuelo	Flora Terrestre	Flora acuática	Fauna terrestre	Fauna acuática	Naturalidad	Calidad Paisajística y fragilidad	Generación de Empleo	Infraestructura/ servicios públicos	Cambio de Uso de Suelo
Construcción del Sitio	Rescate Ecológico de Flora y Fauna	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Construcción del Vivero Rústico Temporal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Chapeo y Desmonte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Demolición de Infraestructura	2.2	2.2	2.0	2.0	1.4	2.0	2.0	1.7	0.0	1.7	0.0	2.2	2.2	2.0	2.0	2.0
	Trazo y Delimitación del Terreno	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	2.0	2.0	2.0
	Presencia de Trabajadores	1.0	1.0	0.8	0.8	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	2.0	2.0	2.0
	Operación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	1.0	1.0	0.5	0.5	0.0	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	0.0	2.0	2.0	2.0
Operación	Construcción de la Infraestructura	1.2	1.2	1.4	1.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2	0.0	2.0	2.0	2.0
	Reforestación de Áreas Verdes	0.0	0.0	1.6	1.4	0.0	0.0	0.0	1.8	0.0	1.6	0.0	1.8	0.0	2.0	1.8	1.8
	Presencia de Trabajadores e Implementación de Campamento	1.0	1.0	1.0	0.8	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	2.0	1.9	1.9
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0	1.0	1.0	0.0	0.0	1.0	0.0	1.4	1.4	2.0	2.0	1.9
	Generación de Residuos de Manejo Especial	0.0	0.0	1.0	1.1	0.0	1.0	1.1	0.0	0.0	0.8	0.0	1.4	1.4	2.0	2.0	1.9
	Generación de Residuos Peligrosos	0.0	0.0	1.3	1.1	0.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.8	0.0	1.4	1.4	2.0	2.0	1.9
	Generación de Aguas Residuales	0.0	0.0	1.1	1.1	0.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.8	0.0	1.4	1.4	2.0	2.0	1.9
Mantenimiento	Utilización de productos de limpieza, pesticidas y agroquímicos	0.0	0.0	1.1	1.1	0.0	1.1	1.3	0.0	0.0	1.0	0.0	1.2	0.0	2.0	2.0	1.9
	Jardinería en Zonas de Vegetación nativa y áreas ajardinadas	1.2	0.0	1.4	1.4	0.0	1.4	1.4	1.4	0.0	1.4	0.0	1.4	1.4	2.0	2.0	1.9
	Operación de Vehículos de los usuarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	2.0	1.6
	Mantenimiento de la Infraestructura	0.0	0.0	1.6	0.0	0.0	0.0	1.6	0.0	0.0	1.6	0.0	1.0	0.0	2.0	2.0	1.8
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	0.0	0.0	1.2	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.1	2.0	2.0	1.8
	Generación de Residuos de Manejo Especial	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.1	2.0	2.0	1.8
	Generación de Residuos Peligrosos	0.0	0.0	1.2	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.1	2.0	2.0	1.8
	Generación de Aguas Residuales	0.0	0.0	1.0	1.3	0.0	0.0	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.1	2.0	2.0	1.8
TOTAL		8.6	7.4	20.3	18.2	1.4	8.5	15.3	4.9	0.0	10.7	0.0	22.6	13.8	38.7	38.3	35.7
Simbología: Peso del Factor Reversibilidad, W _{RV} :		0.30															
Peso del Factor Riesgo, W _{RG} :		0.30															
Peso del Factor Magnitud, W _M :		0.40															

9. SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL																		
ACTIVIDADES - ACCIONES		COMPONENTES AMBIENTALES																
		AIRE		AGUA		SUELO			FLORA		FAUNA		SOCIAL					
		Calidad de Aire / Emisiones	Niveles de Ruido y Vibraciones	Calidad agua y Flujo subterráneo	Escorrentía superficial	Erosión / Erodabilidad	Afectación de hábitats	Contaminación del suelo y el subsuelo	Flora Terrestre	Flora acuática	Fauna terrestre	Fauna acuática	Naturalidad	Calidad Paisajística y fragilidad	Generación de Empleo	Infraestructural servicios públicos		
n del Sitio	Rescate Ecológico de Flora y Fauna	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	
	Construcción del Vivero Rústico Temporal	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	
	Chapeo y Desmonte	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	
	Demolición de Infraestructura	alto	alto	medio	medio	medio	medio	medio	medio	neutro	medio	neutro	alto	alto	alto	alto	alto	
	Trazo y Delimitación del Terreno	bajo	bajo	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	medio	neutro	alto	alto	alto	
	Presencia de Trabajadores	bajo	bajo	bajo	bajo	neutro	neutro	bajo	neutro	neutro	neutro	neutro	medio	neutro	alto	alto	alto	
cción	Operación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	bajo	bajo	bajo	bajo	neutro	neutro	bajo	neutro	neutro	neutro	neutro	medio	neutro	alto	alto	alto	
	Construcción de la Infraestructura	medio	medio	medio	medio	neutro	neutro	medio	neutro	neutro	neutro	neutro	medio	neutro	alto	alto	alto	
	Reforestación de Áreas Verdes	neutro	neutro	medio	medio	neutro	neutro	neutro	medio	neutro	medio	neutro	medio	neutro	alto	medio	alto	
	Presencia de Trabajadores e Implementación de Campamento	bajo	bajo	bajo	bajo	neutro	neutro	bajo	neutro	neutro	neutro	neutro	medio	neutro	alto	alto	medio	
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	neutro	neutro	bajo	bajo	neutro	bajo	bajo	neutro	neutro	bajo	neutro	medio	medio	alto	alto	alto	
	Generación de Residuos de Manejo Especial	neutro	neutro	bajo	medio	neutro	bajo	medio	neutro	neutro	bajo	neutro	medio	medio	alto	alto	alto	
antenimiento	Generación de Residuos Peligrosos	neutro	neutro	medio	medio	neutro	bajo	bajo	neutro	neutro	bajo	neutro	medio	medio	alto	alto	alto	
	Generación de Aguas Residuales	neutro	neutro	medio	medio	neutro	bajo	bajo	neutro	neutro	bajo	neutro	medio	medio	alto	alto	alto	
	Utilización de productos de limpieza, pesticidas y agroquímicos	neutro	neutro	medio	medio	neutro	medio	medio	neutro	neutro	bajo	neutro	medio	neutro	alto	alto	alto	
	Jardinería en Zonas de Vegetación nativa y áreas ajardinadas	medio	neutro	medio	medio	neutro	medio	medio	medio	neutro	medio	neutro	medio	medio	alto	alto	alto	
	Operación de Vehículos de los usuarios	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	alto	alto	alto	
	Mantenimiento de la Infraestructura	neutro	neutro	medio	neutro	neutro	neutro	medio	neutro	neutro	medio	neutro	bajo	neutro	alto	alto	alto	
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	neutro	neutro	medio	medio	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	bajo	medio	alto	alto	alto	
	Generación de Residuos de Manejo Especial	neutro	neutro	bajo	bajo	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	bajo	medio	alto	alto	alto	
Generación de Residuos Peligrosos	neutro	neutro	medio	medio	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	neutro	bajo	medio	alto	alto	alto		
Generación de Aguas Residuales	neutro	neutro	bajo	medio	neutro	neutro	medio	neutro	neutro	neutro	neutro	bajo	medio	alto	alto	alto		

Significancia de los impactos, si VIA = 0 : Neutro, 0< VIA ≤1 :Bajo, 1< VIA ≤2 : Medio, 2<VIA ≤ 3 : Alto.

10. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

DADES - ACCIONES		COMPONENTES AMBIENTALES																																
		AIRE				AGUA				SUELO				FLORA				FAUNA				SOCIAL												
		Calidad de Aire / Emisiones		Niveles de Ruido y Vibraciones		Calidad de agua superficial		Calidad de agua de mar		Erosión / erodabilidad		Alteración de hábitats		Calidad de suelo por presencia de desechos		Flora Terrestre		Flora Acuática		Fauna Terrestre		Fauna Acuática		Naturalidad		Calidad paisajística y fragilidad		Generación de Empleo		Infraestructura/servicios públicos		Cambio de Uso de Suelo		Cambios de actividades económicas
		M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	M	VIA	
Sitio	Rescate Ecológico de Flora y Fauna	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Construcción del Vivero Rústico Temporal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Chapeo y Desmonte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Demolición de Infraestructura	-1,8	-1,8	-1,4	-1,4	-0,6	-1,4	-1,4	-1,0	0,0	-1,0	0,0	-1,8	-1,8	2,6	2,6	2,6	2,6	0,0	-5,0	4,0	11,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Trazo y Delimitación del Terreno	-1,0	-1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,6	0,0	2,6	2,6	2,6	2,6	0,0	7,8	4,0	3,0	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Presencia de Trabajadores	-1,0	-1,0	-0,6	-0,6	0,0	0,0	-0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,6	0,0	2,6	2,6	2,6	2,6	0,0	6,0	4,0	6,0	7,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Operación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	-1,0	-1,0	-0,2	-0,2	0,0	0,0	-0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	-1,4	0,0	2,6	2,6	2,6	2,6	0,0	6,4	4,0	6,0	7,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
n	Construcción de la Infraestructura	-1,0	-1,0	-1,4	-0,6	0,0	0,0	-0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	-1,0	0,0	2,6	2,6	2,6	2,6	0,0	4,8	4,0	6,0	7,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Reforestación de Áreas Verdes	1,4	0,0	1,4	1,0	0,0	0,6	0,6	1,8	0,0	1,4	0,0	1,8	0,0	2,6	1,8	1,8	2,6	0,0	18,8	12,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Presencia de Trabajadores e Implementación de Campamento	-1,0	-1,0	-1,0	-0,6	0,0	0,0	-1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,6	0,0	2,6	2,2	2,2	2,6	0,0	4,4	4,0	6,0	7,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	0,0	0,0	-1,0	-1,0	0,0	-1,0	-1,0	0,0	-1,0	0,0	-1,4	-1,4	2,6	2,6	2,2	2,6	0,0	2,2	4,0	7,0	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Generación de Residuos de Manejo Especial	0,0	0,0	-1,0	-1,4	0,0	-1,0	-1,4	0,0	0,0	-0,6	0,0	-1,4	-1,4	2,6	2,6	2,2	2,6	0,0	1,8	4,0	7,0	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Generación de Residuos Peligrosos	0,0	0,0	-1,8	-1,4	0,0	-1,0	-1,0	0,0	0,0	-0,6	0,0	-1,4	-1,4	2,6	2,6	2,2	2,6	0,0	1,4	4,0	7,0	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Generación de Aguas Residuales	0,0	0,0	-1,4	-1,4	0,0	-1,0	-1,0	0,0	0,0	-0,6	0,0	-1,4	-1,4	2,6	2,6	2,2	2,6	0,0	1,8	4,0	7,0	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
nimiento	Utilización de productos de limpieza, pesticidas y agroquímicos	0,0	0,0	-1,4	-1,4	0,0	-1,4	-1,8	0,0	0,0	-1,0	0,0	-1,0	0,0	2,6	2,6	2,2	2,6	0,0	2,0	4,0	6,0	7,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Jardinería en Zonas de Vegetación nativa y áreas ajardinadas	1,0	0,0	1,4	1,4	0,0	1,4	1,4	0,0	1,4	0,0	1,4	1,4	2,6	2,6	2,2	2,6	0,0	22,2	13,0	0,0	4,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Operación de Vehículos de los usuarios	-1,4	-1,4	-1,0	-1,4	0,0	0,0	-1,0	0,0	0,0	-1,0	0,0	0,0	0,0	2,6	2,6	1,4	2,6	0,0	2,0	4,0	6,0	7,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Mantenimiento de la Infraestructura	1,4	1,4	1,4	1,4	0,0	0,6	1,4	0,0	0,0	1,4	0,0	1,0	0,0	2,6	2,6	1,8	2,6	0,0	19,6	12,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Generación de Residuos Sólidos Urbanos	0,0	0,0	-1,0	-1,0	0,0	-0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	-1,4	2,6	2,6	1,8	2,6	0,0	6,6	5,0	4,0	8,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Generación de Residuos de Manejo Especial	0,0	0,0	-1,0	-1,0	0,0	-0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	-1,4	2,6	2,6	1,8	2,6	0,0	6,6	5,0	4,0	8,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Generación de Residuos Peligrosos	0,0	0,0	-1,0	-1,0	0,0	-0,6	0,0	0,0	0,0	-1,4	0,0	-1,0	-1,4	2,6	2,6	1,8	2,6	0,0	3,2	4,0	6,0	7,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Generación de Aguas Residuales	0,0	0,0	-1,0	-1,8	0,0	-1,4	-1,8	0,0	0,0	-1,0	0,0	1,0	-1,4	2,6	2,6	1,8	2,6	0,0	2,2	5,0	6,0	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Sumatoria de los Índices de Impacto Ambiental (VIA)	-6,8	-12,4	-7,4		-7,4		2,2		-4,0		-6,4		49,4		40,6		0,0		104,0		172,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0
	No. Impactos Positivos	3,0		3,0		0,0		3,0		0,0		0,0		1,0		19,0		19,0		18,0		16,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0
	No. Impactos Negativos	7,0		15,0		1,0		12,0		0,0		0,0		9,0		0,0		0,0		1,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0